



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

*LOS CRITERIOS DE ADHESIÓN DE LA UNIÓN
EUROPEA; EL CASO DE TURQUÍA DE 1997 HASTA
2014.*

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LICENCIADA EN RELACIONES
INTERNACIONALES

P R E S E N T A:

MAGALY MONTSERRAT HERNÁNDEZ VEGA



DIRECTOR DE TESIS:
DR. CARLOS BALLESTEROS PÉREZ
2015

CIUDAD UNIVERSITARIA, D.F.



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Índice

Introducción	3
CAPÍTULO 1.	6
Historia y aspectos teóricos del proceso de adhesión de Turquía a la Unión Europea.	
1.1 Antecedentes.	6
1.2 La candidatura turca en retrospectiva.	14
1.3 Aproximaciones teóricas para comprender la Unión Europea.	19
CAPÍTULO 2.	24
El proceso de adhesión para los Estados Candidatos	
2.1 Los Criterios de Copenhague.	24
2.2 La admisión de Grecia y España y su cumplimiento con los requisitos de ingreso.	30
2.3 Desempeño de Turquía en el cumplimiento con los Criterios de Copenhague.	36
. 2.3.1 Criterio Político	36
. 2.3.2 Criterio Económico	52
. 2.3.3 Criterio de Convergencia	56
CAPÍTULO 3.	57
La admisión de Turquía en las instituciones comunitarias; actores a favor y en contra de su ingreso.	
3.1 La admisión de Turquía en las instituciones comunitarias.	58
3.2 La enorme Turquía; temor de los Estados Miembros.	74
. 3.2.1 La Religión	74
. 3.2.2 Fronteras	77
. 3.2.3 Migración	78
3.3 Aspectos a favor del ingreso de Turquía a la UE.	81
. 3.3.1 Fuerza laboral	81
. 3.3.2 Relaciones con Medio Oriente	83
. 3.3.3 Energía	87
. 3.3.4 Otro tipo de membresía	90
Conclusiones	93
Fuentes consultadas	103

Los criterios de adhesión de la Unión Europea; el caso de Turquía y las implicaciones políticas de su admisión de 1997 hasta 2014.

Introducción:

El proyecto de integración de la Unión Europea, nace en un momento de crisis, en un ambiente de pesimismo debido a devastación que dejó la Segunda Guerra Mundial en el continente. Los ideólogos del proyecto, sin embargo, lograron que nacieran opiniones mucho más alentadoras sobre el futuro de la región.

Las primeras ideas, que veían en los Estados Unidos de América, un modelo de referencia, consiguieron que los ánimos de unidad respaldaran el proyecto. De esta manera, se comenzaron a buscar todos aquellos elementos, en los que se hacía evidente que la unión era posible entre las naciones aun considerando sus diferencias.

A pesar de ello, el peso de los Estados Nacionales para que no se formara un súper Estado Europeo logró que dentro del proyecto de integración, estos mantuvieran cierto poder y formaran parte del proceso de toma de decisiones. Así, se consiguió la creación de instituciones supranacionales, con la permanencia de los Estados Miembros.

Tal como el proyecto fue creciendo, es decir, al ir integrando cada vez más aspectos que pasaron de lo comercial, hasta la unión monetaria y finalmente a la construcción de una estructura política, otros Estados mostraron su interés por adherirse. Y así, lograron conformarse en un bloque cada vez más grande y diverso pero a la vez más integrado.

En este sentido, no sólo los temas se fueron ampliando, sino también los miembros a los que acogía el proyecto. Además, se consolidaron otros elementos como la ciudadanía europea o los valores comunes entre las naciones, para dar como resultado lo que hoy día representa la UE.

Las admisiones se fueron dando por bloques y a la par del propio proceso de integración. De esta manera, el proyecto se fue modificando y adecuando conforme la propia realidad lo exigía. Es por ello que el proceso de cada una de las adhesiones es diferente.

Hoy día, la Unión Europea está conformada por 28 Estados miembros. Existen cinco países candidatos oficialmente para la admisión a la Unión Europea: Turquía, Serbia, Macedonia, Islandia y Montenegro. Este trabajo pretende hacer una investigación del caso específico de Turquía desde 1997, dos años antes de que la Comunidad Económica Europea, aceptara la solicitud turca oficialmente.

La importancia del caso específico de la candidatura turca, para ser miembro de la UE, se encuentra en todos los cuestionamientos que ella ha conllevado. Desde que quedó definida como un posible miembro de la Unión, diversas preguntas se han planteado con relación por ejemplo, a la delimitación espacial específica de Europa o el carácter fenomenológico de esta.

Actualmente, la UE cuenta con un entramado institucional que participa en todos los aspectos de la región. Sobre este aspecto, la investigación, pretende abordar cómo es que cada una de las instituciones intergubernamentales, se involucran en un asunto tan específico como es el proceso para la adhesión de Turquía.

Por su parte, también se analizará el papel del Estado Candidato y su vinculación con el proyecto de integración europeo. Para lograrlo, debido a que la historia turca siempre estuvo ligada a Europa y a su continua reafirmación como parte del bloque Occidental, se hará un breve recuento histórico, tomando en cuenta las modificaciones que ha tenido que hacer esta nación para ser considerada por la UE.

Esta investigación, pretende revelar aquellos factores que, ya sean en el ámbito político, económico o social, se ven afectados directa o indirectamente por la posible entrada de Turquía a la UE. Para lograr este objetivo, en este trabajo se hará un análisis sobre la configuración supranacional que conllevaría la entrada de Turquía a la UE, investigando si efectivamente, Turquía no ha sido admitida

debido a que no cumple con los requisitos fundamentales para ser parte de la Unión.

La cuestión que guía esta investigación es encontrar los elementos que justifican la prolongación de las negociaciones de adhesión en el caso de Turquía, para poder ingresar a la UE. Y para lograr una comprensión más clara sobre las particularidades de este caso de estudio, se realizará una breve comparación con los casos de Grecia y España.

De la comparación con dichos Estados, hoy Miembros de la UE, resalta que para ellos no se aplicaron criterios de ingreso similares a los que se le exigen a Turquía. Sin embargo, parece necesario abordarlos a manera de ilustrar las especificidades del caso turco. Los elementos que permiten hacer una comparación con el caso griego son el hecho de que ambos países tienen una historia muy similar y también que empezaron su proceso de adhesión al proyecto europeo de manera paralela.

El caso de España se retomó para esta investigación por ser el país miembro de la UE, que dentro de la zona del Mediterráneo cuenta con una gran densidad poblacional. Además, España que ahora es uno de los grandes impulsores de la candidatura turca, presentaba características similares a las turcas cuando se postuló para ser admitida dentro de la Unión.

Como se verá a continuación, la UE únicamente dispone de tres criterios de ingreso, los Criterios de Copenhague. Sin embargo, aunque pareciera que son pocas las exigencias por parte de la Unión, se analizará cómo estos tres lineamientos envuelven un todo de la vida nacional, del Estado aspirante. De manera que Turquía desde la aceptación oficial de su candidatura, se encuentra en un proceso de transformación.

Asimismo, se puntualizarán los aspectos en donde hacen falta avances por parte de Turquía para concretar más puntos para su eventual incorporación a la UE. Sobre este aspecto, se hablará de las reacciones de los Estados Miembros con

respecto a estos puntos en donde Turquía está lejos de alcanzar los estándares europeos.

Se abordará cómo es que existen opiniones divididas respecto al ingreso de Turquía dentro de la UE. Esto se puede confirmar con la identificación de dos grupos de países, los que apoyan la candidatura y los que se pronuncian en contra de ella.

Esta falta de consenso sobre la admisión de Turquía como un nuevo Miembro de la UE aunado a falta de progresos para concretar la adhesión, también ha generado que dentro del país surjan opiniones en contra de la integración. Esto ha derivado en el fortalecimiento de las relaciones con otras regiones, sin embargo, se analizará el motivo por el que Turquía no ha abandonado el objetivo de formar parte de la Unión.

Del mismo modo, Turquía ha tratado de aprovechar algunos puntos a su favor como su posición geográfica estratégica, el hecho de haber firmado la unión aduanera o su potencial en materia de recursos humanos para contrarrestar los puntos en los que le hace falta avanzar. Pero estos aspectos parecen ser insuficientes en términos de negociación, como se verá más adelante.

Finalmente, este trabajo tiene como pretensión hacer un análisis del curso de la candidatura turca, utilizando las teorías sociopolíticas de la integración. Como se aclarará en el primer capítulo, estas teorías sólo son aplicables a la realidad específica de la Unión Europea, por ello la intención de ver si se puede recurrir a ellas en el caso de sus ampliaciones en el caso específico de Turquía.

1. Historia y aspectos teóricos del proceso de adhesión de Turquía a la Unión Europea.

1.1 Antecedentes.

Las relaciones de la República de Turquía con los países de Europa Occidental, comenzaron desde antes de su propia existencia. Desde antes, debido a que

posterior a la conformación del Estado Nacional Turco su antecesor, el Sultanato Otomano, ya mantenía vínculos de todo tipo con Europa Occidental.

El Imperio Otomano que ya para el siglo XVI colindaba con el Imperio Austriaco, vivió junto con el resto de los imperios europeos de la época diversos hechos históricos. La muerte de éste imperio, justamente se caracteriza por ser consecuencia de un conflicto esencialmente europeo, la Primera Guerra Mundial.

En 1920, dos años después del final de la Primera Guerra Mundial, el Imperio Otomano que participó de lado de Alemania y el Imperio Austro-húngaro, tuvo que firmar el Tratado de Sèvres que delimitaría las fronteras de Turquía. En este Tratado de 1920, el Imperio Otomano pierde la soberanía de gran parte de su territorio, cediéndola a las potencias occidentales.

Una de las consecuencias del tratado de Sèvres fue el establecimiento de la libre circulación por el estrecho de los Dardanelos junto con una Comisión conformada por las potencias aliadas para asegurarla. También, mediante este Tratado, se consideraba la creación de un régimen de autonomía local para las zonas kurdas dentro de Turquía.¹

Asimismo, con el Tratado de Sèvres se da el reconocimiento del Estado libre e independiente de Armenia, la renuncia en favor de Grecia a todos sus derechos y títulos sobre las islas del Mar Egeo y Esmirna, el reconocimiento de las administraciones francesa en Siria y Líbano, británica en Palestina e Irak y el protectorado de Gran Bretaña sobre Egipto.²

Cabe destacar que para finales de la Primera Guerra Mundial, la condición del Imperio Otomano era ya decadente. A ello se le sumó la insatisfacción generada por la firma del Tratado de Sèvres que dejó sólo el 15% del territorio. Así comenzaron a surgir diversos grupos de oposición al mismo y un personaje clave en la historia nacional turca, Mustafá Kemal Atatürk.

¹ Treaty of Sèvres, [en línea], Dirección URL: <http://spol.unica.it/didattica/Melis/Storia%20e%20Istituzioni%20della%20Turchia%20contemporanea/The%20Peace%20Treaty%20of%20S%C3%A8vres.pdf>, [consulta: 2 de julio de 2013].

² *Ibidem*.

Mustafá Kemal Atatürk logró agrupar, organizar y dotar de un proyecto político a la oposición del Imperio convirtiéndose así en el líder de esta. En 1922 propuso ante la Gran Asamblea Nacional Turca la abolición del sultanato. Un año después su petición es aceptada y en octubre del mismo año, la Asamblea lo proclama presidente de la República.

De esta manera, en el año 1923, nace la República de Turquía. Esta nueva República, surge a raíz de la firma del Tratado de Lausana mediante el cual, no sólo se reconoce la independencia y el reconocimiento del Estado de Turquía, sino también se logra la expulsión de los aliados de territorio turco que permanecían ahí desde la firma del Tratado de Sèvres.

Turquía bajo el mandato de Atatürk comienza a vivir una serie de reformas modernizadoras de manera acelerada. La República tenía apenas un año de vida, cuando Atatürk proclama la abolición del califato, dando así por terminado el periodo de gobiernos religiosos en país.³ Pero esta sería la primera de muchas reformas que tendrían como objetivo hacer que Turquía fuera considerada igual que las otras Repúblicas europeas.

Para lograrlo, Atatürk comenzó a copiar el modelo de sociedad occidental y lo aplicó a la sociedad turca, dejando atrás costumbres típicas de las comunidades musulmanas. Para 1924 la educación pasó a manos del Estado y se prohibió el tributo religioso.

La Constitución de 1924, constituye el primer intento oficial de transformar a la República de Turquía como un Estado Europeo. De ella se destaca la abolición de la tortura, la libertad de pensamiento, prensa y discurso y propiedad privada.⁴ Al año siguiente, puso en marcha un código de etiqueta que prohibía el uso del fez y otros símbolos religiosos e impuso en su lugar el uso del sombrero.

En 1926 Atatürk impone un código civil europeo en el que quedaba de manifiesto la igualdad entre hombre y mujeres, así como la prohibición de la poligamia.

³ Carmen Rodríguez López, *Turquía la apuesta por Europa*, España, Ed. Cantara, 2007, pp. 380.

⁴ Carmen Rodríguez López, *op. cit.*, pp.43-80.

Además, se implementó el calendario gregoriano en lugar del musulmán y el alfabeto latino en lugar del árabe. En el plano internacional en 1932 Turquía logra entrar a la Sociedad de las Naciones y en 1934 se legaliza el derecho al voto a las mujeres adelantándose a países como Alemania o Francia.⁵

Toda esta serie de reformas comenzaron a dar forma a una nación fabricada bajo los estándares europeos. Sin embargo la construcción nacional turca al estilo occidental, fue sólo el principio del largo camino que ha tenido que recorrer su población para ser aceptada como parte de la sociedad europea.

Por otra parte, el tono de las reformas aunadas al contexto de la época, hicieron que Turquía viviera un periodo de exaltación nacional con tintes raciales. La idea de una nación puramente turca, que comenzó a desarrollarse en la década de los años treinta permaneció por muchos años. Sin embargo, ahora se sabe por algunos estudios antropológicos, que comprobaron que la nación turca se compuso gracias a las migraciones armenias, kurdas, bosnias y georgias.⁶

Cabe destacar que la política de exacerbación nacionalista en Turquía durante la década de los años treinta no es de sorprender, por el contexto de la época. En el intento de copiar a los Estados europeos, como Alemania o Italia que justamente pasaban por un periodo de furor nacionalista, Kemal Atatürk orientó parte de su política a la búsqueda y construcción de una idea de orgullo nacional.

En cuanto a lo económico durante las primeras décadas de su existencia, Turquía no producía productos básicos lo cual se debía a la incipiente manufactura que había en Turquía, lo que provocaba una dependencia de la producción extranjera. En esta primera etapa también destaca la inexperiencia de la nueva élite política en materia de economía política que detuvo el desarrollo en este rubro. Además

⁵ Ingmar Karlsson, Turkey in Europe but not of Europe?, [en línea], Turkish Economic and Social Studies Foundation, Istanbul, Lund University, 27 de mayo de 2009, Dirección URL: http://www.tesev.org.tr/assets/publications/file/Turkey%20in%20Europe%20but%20not%20of%20Europe_05.2009.pdf, [consulta 20 de marzo de 2013].

⁶ Nick Danforth, "Turkey: Between Paranoia and Prosperity", [en línea], Universidad de Pennsylvania, 12 de febrero de 2010, Dissent vol. 58, núm. 1, Dirección URL: <http://www.dissentmagazine.org/article/turkey-between-paranoia-and-prosperity>, [consulta 8 de marzo de 2013].

Turquía contaba con un número muy elevado de campesinos poco o nada capacitados para hacer la transición económica que la nueva República requería⁷.

Vemos pues, una naciente República en pleno proceso de construcción que se esforzaba por asegurar la existencia e independencia del Estado. Este nuevo Estado muestra como particularidad cierta afinidad con los regímenes de Europa Occidental, de manera tal que imitó sus instituciones, códigos y leyes.

Los nacionalismos de la época, marcaron de manera exclusiva el desarrollo de cada uno de los países Europeos. Recordemos el ascenso del nazismo y el fascismo en Alemania e Italia respectivamente. La contextualización del periodo de la consolidación del Estado turco con respecto a los procesos europeos, tiene sentido pues mediante el mismo, se puede entender la participación de Turquía en la Segunda Guerra Mundial.

La Segunda Guerra Mundial debe ser mencionada en esta tesis ya que sin duda, constituye un precedente sin el cual, no se puede entender el proceso de construcción de la Unión Europea. Los atroces hechos que ocurrieron durante la misma, la cantidad de vidas que costó y las innumerables pérdidas que sufrió Europa durante este periodo, hicieron que los Estados buscaran una manera de impedir que se repitiera un suceso similar.

Turquía no estuvo ausente durante la Segunda Guerra Mundial. Sin duda, su localización geoestratégica la condena a ser un actor que los demás participantes codiciaban para que peleara desde su bando. Con ello me refiero a la importancia que tenía para los dos grupos, tener a Turquía como aliada y en este sentido, tener acceso a los dos estrechos turcos del Bósforo y los Dardanelos, vitales para la Guerra.

Durante los primeros años de la Guerra, Turquía trató de mantenerse neutral, pues no tenía las condiciones económicas para participar en ella activamente. Quienes primero se acercaron a Turquía durante la guerra fueron Reino Unido y

⁷ Ömer Celâl Sarc, "Economic Policy of the New Turkey", [en línea], The Middle East Journal, vol II, núm. 4, Dirección URL: <http://www.jstor.org/stable/4322012>, [consulta: 08 de marzo de 2013].

Francia. De hecho, Turquía firmó con Reino Unido, un Pacto de cooperación y asistencia mutua el 12 de mayo de 1939.⁸

Este Pacto con Reino Unido se invalidó por la derrota de Francia en algunas batallas y en consecuencia su incumplimiento de vigilar las costas turcas en mayo de 1940. Entonces Turquía se acercó al bando de Alemania e Italia y en agosto de 1939 firmó con Alemania un pacto de amistad y no agresión.⁹

Cabe destacar el gran acierto de la Política Exterior turca en el último año de la Segunda Guerra Mundial cuando rompió relaciones diplomáticas con el gobierno de Hitler en agosto de 1944 y, en febrero de 1945 al declararle la guerra a Alemania¹⁰. Al finalizar la Guerra, sin embargo, Turquía no fue considerada como uno de los países ganadores.

Una de las consecuencias de la Segunda Guerra Mundial que marcaron eventos posteriores para Turquía, fue la devolución de las islas del Egeo previamente bajo control italiano a Grecia como compensación de guerra. Lo anterior constituyó un nuevo tema de roce y hostilidad de las relaciones entre Grecia y Turquía.

La plena alineación de Turquía al bloque occidental, se da en los años posteriores a la Segunda Guerra Mundial, en un contexto de Guerra Fía. En marzo de 1947, el entonces presidente de Estados Unidos, Harry S. Truman, incorpora a Turquía a la Doctrina que llevaría su nombre, para combatir el comunismo.

Con el siguiente discurso, que después se conocería como la Doctrina Truman, el gobierno de Estados Unidos otorgó \$100 millones de dólares¹¹ para ayuda militar a Turquía:

“La gravedad de la situación a la que el mundo enfrenta en la actualidad requiere de mi aparición ante una sesión conjunta del Congreso. Este tema concierne a la política

⁸ Murat Metin Hakki, “Surviving the Pressure of the Superpowers: An Analysis of Turkish Neutrality During the Second World War”, [en línea], *Chronicon*, Center for Middle Eastern Studies, Universidad de Harvard, 2007, Dirección URL: <http://www.ucc.ie/chronicon/3/hakkfra.html>, [consulta: 26 de agosto de 2013].

⁹ *Ibidem*

¹⁰ *Ibidem*

¹¹ Dennis Merrill, “The Truman Doctrine: Containing Communism and Modernity”, [en línea], *Presidential Studies Quarterly*, vol 36, núm. 1, 2006, Dirección URL: <http://www.jstor.org/stable/27552744>, [consulta: 28 de agosto de 2013].

exterior y a la seguridad nacional de este país. [...]. Estados Unidos ha recibido un llamamiento urgente del gobierno griego solicitando ayuda económica y financiera. [...] Turquía, también merece nuestra atención. Sin lugar a dudas, el futuro de Turquía como Estado independiente y económicamente sólido es tan importante como el de Grecia para los pueblos pacíficos del mundo. La situación de Turquía hoy en día es muy distinta de la de su vecino [...] Pero a pesar de todo, Turquía necesita ahora nuestro apoyo. [...]. Creo que la política de Estados Unidos debe consistir en brindar ayuda a los pueblos libres que se están resistiendo a ser subyugados por minorías armadas o por presiones externas. [...] nuestra ayuda debe ser básicamente económica, lo cual es esencial para mantener la estabilidad financiera y los procesos políticos [...]. Por lo tanto, pido al Congreso que me conceda autorización para prestar ayuda a Grecia y Turquía por un valor de 400 millones de dólares para el período que finaliza el 30 de junio de 1948[...].”¹²

El crédito otorgado por los Estados Unidos en 1948, marca un precedente en la Política Exterior Turca ya que a partir de aquí comienza a mostrar cierta alineación con este país. De esta manera se pueden explicar algunos hechos como el ingreso de Turquía a la OTAN en 1952 ante la amenaza que en ese momento vislumbraba en los avances de la Unión Soviética y el bloque comunista en el Mediterráneo oriental.

En este sentido, Turquía supo aprovechar su posición geoestratégica para ser considerado e integrarse a una de las dos organizaciones de defensa, que configuraron el escenario internacional durante la Guerra Fría. Durante la misma Turquía participó en la Guerra de Corea y dentro de la misma lógica proestadounidense, dio el reconocimiento al Estado de Israel en 1950 y firmó, junto con Irak, en 1955 el Pacto Bagdad para la contención del comunismo.¹³

Sin embargo, la Política Exterior de Turquía cambió de rumbo (marcadamente proestadounidense) como respuesta a la negativa de Estados Unidos de estar a favor turco durante la primera crisis de Chipre en 1964. A partir de entonces, y de manera paulatina, Turquía se fue distanciando de Estados Unidos. Un claro

¹² Harry S. Truman, *The Truman Doctrine*, [en línea], Dirección URL: <http://www.americanrhetoric.com/speeches/PDFFiles/Harry%20Truman%20-%20Truman%20Doctrine.pdf>, [consulta: 28 de agosto de 2013].

¹³ Mustafa Aydin, “Turkish Foreign Policy. Framework and Analysis”, [en línea], Center for Strategic Research, Ankara, 2004, Dirección URL: http://edoc.bibliothek.uni-halle.de/servlets/MCRFileNodeServlet/HALCoRe_derivate_00003724/Turkish%20Foreign%20Policy.pdf, [consulta: 02 de septiembre de 2013].

ejemplo de este distanciamiento fue cuando Turquía no permitió a Estados Unidos reabastecer a Israel utilizando sus bases militares durante la Guerra Árabe-Israelí en 1973.¹⁴

A propósito de la Crisis de Chipre, bien valdría la pena hacer un breve recuento de la problemática entre Turquía y Chipre, ya que ha sido uno de los puntos que bloquean la admisión turca a la UE. Actualmente, Chipre cuenta con una población de 1, 155,403 habitantes, de los cuales el 77% (889,660) son grecochipriotas; 18% turcochipriotas (207,972) y 5% extranjeros residentes.¹⁵

La difícil convivencia entre las dos nacionalidades desató un conflicto entre los gobiernos de Grecia y Turquía que ha dividido al país en dos zonas. La República de Chipre alberga a la población grecochipriota y es la entidad que cuenta con reconocimiento internacional. En el norte de la isla se creó la República Turca del Norte de Chipre, a petición de Turquía, único Estado que le ha dado su reconocimiento.

Si retrocedemos un poco en los antecedentes del conflicto, hay que ubicar 1964 como el año en el que inicia, cuando el gobierno griego intentó llevar a cabo un golpe de Estado contra el Presidente de Chipre. La intención del golpe de Estado, era unir a Chipre con Grecia y evitar una posible anexión de la isla a Turquía.

Sin embargo, como consecuencia del fallido golpe de Estado en Chipre, el ejército turco llevó a cabo una ocupación de la isla justificándose con el Tratado de Garantías de 1960, que le daba derecho a los Estados signatarios (Grecia, Reino Unido y Turquía) a intervenir en la isla para restablecer el orden constitucional.¹⁶

En este contexto, Turquía logró ocupar la tercera parte del territorio en la zona norte de Chipre, que en 1975 se proclamó como Estado Federado Turco de Chipre, y posteriormente se autodenominó República Turca del Norte de Chipre

¹⁴ *Ibidem.*

¹⁵ s/a, People and Society, Cyprus, World CIA Factbook, [en línea], Dirección URL: <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/cy.html>, [consulta: 02 de septiembre de 2013].

¹⁶ Stavridis, Stelios, La Unión Europea y el conflicto chipriota (1974-2006)", España, Fundación Seminario de Investigación para la Paz, 2008, p.174.

(RTNCH). En su momento, mediante la resolución 353, de 1974, del Consejo de Seguridad la Comunidad Internacional condenó la invasión y negó el reconocimiento de la RTNCH, que a la fecha sólo es reconocida por el gobierno turco.¹⁷

Como resultado, el Consejo de Seguridad adoptó una serie de resoluciones ampliando el mandato de la UNFICYP¹⁸. En ausencia de una solución política para el problema, la UNFICYP mantiene hasta la fecha su presencia en la isla mediante una renovación anual de su mandato.

La cuestión de Chipre, constituye un factor de tensión constante entre Turquía y la UE. Turquía exige el reconocimiento de la igualdad total entre las comunidades turco y greco chipriota y su participación igualitaria en las instituciones del Estado. El gobierno turco apoyó en 2004 el Plan del entonces Secretario General de la ONU, Kofi Annan, que sometido a referéndum contó con el apoyo mayoritario de los turco-chipriotas, pero fue rechazado por los greco chipriotas.¹⁹

1.2 La candidatura turca en retrospectiva.

Como se ha abordado a lo largo del punto 1.1, el proyecto de europeización de la sociedad turca no es nuevo, de hecho surge a la par de su conformación como Estado Nación. En este sentido, el acercamiento entre la República de Turquía y el proyecto de integración europeo, también se remonta al periodo de la Guerra Fría.

¹⁷ "Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre", [en línea], Dirección URL: <http://www.un.org/es/peacekeeping/missions/unficyp/background.shtml>, [consulta: 04 de septiembre de 2013].

¹⁸ Chipre logró su independencia de la Corona Británica en 1960, constituyéndose una República independiente y soberana, con un sistema de gobierno presidencialista. El 4 de marzo de 1964, el Consejo de Seguridad mediante la resolución 186 de 1964, estableció la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) con el mandato de evitar la reanudación de la lucha entre las comunidades grecochipriota y turcochipriota, así como mantener y restaurar el orden público.

¹⁹ Paul Ortega, Onno Serro, "Informe de misión de observación al proceso de reunificación de Chipre- Abril 2004", [en línea], Dirección URL: http://www.academia.edu/1924300/Informe_de_mision_de_observacion_al_proceso_de_referendum_de_reunificacion_de_Chipre_-_Abril_2004_Onno_Serreo_y_Paul_Ortega, [consulta: 20 de septiembre de 2013].

Si se propone 1963 como el primer vínculo de Turquía con el proyecto europeo, se puede afirmar que es el intento de adhesión a la Unión Europea más largo de la historia. Con el Acuerdo de Ankara 1963, las partes tenían la pretensión de integrar a Turquía como parte de la Comunidad Económica Europea y se proponía la creación de una unión aduanera en el futuro.²⁰

El propósito del Acuerdo de Ankara se establece en el artículo 1°, en donde se especifica que la Comunidad Económica Europea busca una asociación con Turquía y en los posteriores artículos queda claro que dicha asociación es meramente económica debido a que se enfatiza el objetivo de fortalecer las relaciones comerciales y económicas entre las partes.

Posteriormente manifiesta la posibilidad de llegar a una Unión Aduanera, siempre y cuando Turquía se comprometa y cumpla con lo establecido para cada una de las siguientes tres fases: a) preparación, b) transición y c) etapa final. A lo largo de ellas se propone que Turquía poco a poco vaya integrando la legislación que se aplicaba en la CEE sobre todo en materia agrícola, laboral y comercial.

Otro punto a destacar del Acuerdo de Ankara es el artículo 12 en donde se abre la posibilidad de llevar a cabo gradualmente la libre circulación de los trabajadores turcos dentro de la Comunidad y viceversa. Este punto se propone como el elemento culminante de la unión entre las partes, si se cumplen las tres fases descritas anteriormente.

Sin embargo, es en el artículo 28 en donde queda más explícita la posibilidad de que Turquía se integre a la Comunidad Económica Europea, al aclararse que cuando se haya avanzado lo suficiente en lo establecido por el acuerdo, dichos avances podrán utilizarse para justificar la plena aceptación de Turquía de las obligaciones derivadas del Tratado Constitutivo de la Comunidad y así las partes

²⁰ Ankara Agreement, [en línea], Dirección URL: <http://www.abgs.gov.tr/index.php?p=117&l=2>, [consulta: 1 de marzo de 2013].

contratantes, examinarán la posibilidad de la adhesión de Turquía a la Comunidad.²¹

Para 1968, la Comunidad Europea y Turquía preparaban la firma del Segundo Protocolo del Acuerdo de Ankara que tenía por objetivo el establecimiento de una Unión Aduanera. Dicho protocolo se firmó en noviembre de 1970 y entraría en vigor en 1973 pero esta se vio interrumpida por la intervención militar del 10 de marzo de 1971.

Tal como Carmen Rodríguez López lo analiza, las dos partes incumplieron los compromisos previstos por del Segundo Protocolo del Acuerdo de Ankara. La autora puntualiza este incumplimiento cuando explica que:

“La Comunidad [Europea] debía abolir un gran número de tarifas aduaneras y otras restricciones a la importación de productos turcos [...]. Turquía, por su parte, debía suprimir los impuestos aduaneros a diversos productos europeos, aunque seguiría recibiendo ayuda económica por parte de la Comunidad. Sin embargo, los compromisos adquiridos por ambas partes no se verían satisfactoriamente cumplidos. Por parte de la CEE, las facilidades de libertad de movimiento que habían sido prometidas a los trabajadores turcos fueron en la realidad restringidas por la crisis económica.”²²

Parece claro que el Acuerdo de Ankara no era una prioridad para ninguna de las dos partes. Ello se vio reflejado en la violación de ambas partes a lo ya establecido. Turquía por su parte implementó políticas de sustitución de importaciones que violaban el tratado, mientras que la UE declaró productos sensibles los textiles y la agricultura.²³

En 1964 comienza la Crisis de Chipre, abordada en el punto 1.1, y que en adelante será un punto de quiebre con la política hacia la UE. Incluso aunque algunos autores como Stelios Stavridis sostengan que el conflicto turco-chipriota no ha sido resuelto gracias a que la UE tenga un trato blando con Turquía en esta

²¹ Ankara Agreement, 1 de septiembre de 1963, [en línea], Dirección URL: <http://www.gif.org.tr/Documents/AB/1963%20ANKARA%20Agreement.pdf>, [consulta: 13 de marzo de 2013].

²² Rodríguez López, Carmen, Turquía la apuesta por Europa, España, Ed. Cantara, 2007, p. 110.

²³ Charlotte Bretheron, John Vogler, The European Union as a Global Actor”, Estados Unidos- Canadá, 1999, 2º ed., p. 141.

cuestión. Su argumento principal es que lo único que la UE ha pedido a Turquía es que permita a Chipre usar los puertos y aeropuertos turcos, en conformidad con lo dispuesto en el Tratado Arancelario de la Unión de 1995.²⁴

Otro factor que de alguna manera presionó a las autoridades turcas para proponer la adhesión de la República a la UE, es sin lugar a dudas el hecho de que Grecia se convirtió en miembro de la misma en 1981. Ello, es de destacar pues tanto Turquía como Grecia comenzaron su acercamiento a las Comunidades Europeas en la década de los sesenta.

Al contraponer el proceso de admisión de Turquía con otros países, por ejemplo del centro y este de Europa que ya son miembros de la UE, se puede afirmar que Turquía empezó su proceso de admisión muchos años antes. Con ello me refiero a los casos de la República Checa, Estonia, Hungría, Eslovenia y Chipre, quienes comenzaron su proceso de adhesión en marzo de 1999.

Cabe destacar que esta historia de las relaciones entre Turquía y el proyecto europeo, se vio interrumpida por el golpe de Estado de 1980 que tuvo como implicación que la Comunidad Europea (CE) rompiera relaciones diplomáticas con este país. Tres años después, cuando la situación nacional turca ya estaba en relativo orden (pues ya se había convocado a elecciones y el Partido de la Madre Patria había resultado ganador), se restablecieron relaciones con la CE.²⁵

En 1986, Turquía aplicó para ser Estado parte de las Comunidades Europeas. En este periodo era clara la determinación de la política turca a cargo de Turgut Özal pro-europea, pues como se mencionó antes, no sólo logró el restablecimiento de relaciones diplomáticas con la Comunidad Europea, sino también se da la declaración de voluntad oficial para que este país pudiera ingresar a dicho proyecto de integración.

La respuesta de la Comunidad Europea en 1988 fue que, básicamente lo que tenía que hacer Turquía para poder continuar con su solicitud de ingreso, era

²⁴ Stelios Stavridis, *op. cit.*, p. 75.

²⁵ Ramón, de Cabo Isabel; Turquía, Grecia y Chipre; Historia del Mediterráneo oriental, Universidad de Barcelona, 2005, p. 81- 83.

aceptar e implementar un programa de liberalización que tenía como objetivo preparar al país para su posible ingreso. Sin embargo, un año más tarde, en 1989 la CE decidió que Turquía no podía ser Estado miembro.

En este momento entra en juego un documento crucial para la comprensión del proceso de ingreso de Turquía a la UE, los Criterios de Copenhague de 1993 ya que en aquí se establecen los requisitos básicos que debe contar un Estado para que logre ser admitida como parte de la Unión.

Ante los continuos golpes de Estado en Turquía (1971, 1980 y 1997), la UE declaró que continuaría con el proceso de adhesión hasta que estuviera listo el mercado único que tenía como fecha tentativa 1992. Posteriormente, en 1997 se publicó la Agenda 2000, en donde no se daba el estatus de candidato a la República turca pero se hacía mención a los países del centro y este de Europa. Al respecto, autoridades turcas declararon que:

“Sin lugar a dudas ellos [autoridades europeas] han indicado que siguen existiendo ambivalencias hacia la candidatura turca. Así, mientras que la admisión de los países del centro y este de Europa ha sido conceptualizada con el discurso de su 'regreso a Europa', las relaciones con Turquía han sido caracterizadas con un discurso muy diferente de 'asociación estratégica'.”²⁶

En diciembre de 1999, el Consejo Europeo reconoció a Turquía como candidato oficial para adherirse a la UE. Cabe destacar que el reconocimiento oficial de Turquía como candidato a la UE, se hizo en un contexto de acercamiento diplomático entre Turquía y Grecia. Lo anterior como respuesta solidaria ante los sismos ocurridos en İzmit, Turquía y Liosia, Grecia en agosto y septiembre respectivamente de 1999.²⁷

A partir de 1999, una vez que se reconoce a Turquía como candidato a la UE, de acuerdo con los compromisos adquiridos, ha realizado más de treinta

²⁶ Charlotte Bretheron, John Vogler, op. cit., p. 144.

²⁷ s/a, “Grecia y Turquía abren una nueva etapa”, [en línea], *El País*, España, 15 de mayo de 2010, Dirección URL: http://elpais.com/diario/2010/05/15/internacional/1273874402_850215.html, [consulta: 30 de septiembre de 2013].

modificaciones constitucionales. Ello con miras a cumplir con los Criterios de Copenhague que incluyen el ir incorporando el *aquis comunitare* a la legislación.²⁸

El Consejo Europeo, acordó en diciembre de 2004 abrir las negociaciones con Turquía que iniciaron junto con las de Croacia (hoy Estado miembro de la UE) en octubre del siguiente año. Bajo la presidencia rotatoria en el Consejo de Gran Bretaña con Tony Blair en 2005, se llegó a un acuerdo sobre un nuevo marco financiero con Turquía para empezar las negociaciones que la prepararían para una futura adhesión.²⁹

1.3 Aproximaciones teóricas para comprender la Unión Europea.

La Unión Europea que hoy día conocemos, es el resultado de un proceso histórico de integración entre Estados Nacionales. Dicha integración, debe analizarse más allá de la propuesta teórica de la integración económica.³⁰ Para el estudio de la Unión Europea, existen las llamadas teorías socio-políticas de la integración que intentan explicar este proceso considerando aspectos que sobrepasan las leyes de la oferta y la demanda.

Antes de comenzar a hablar sobre las teorías en sí, bien valdría la pena aclarar que todas ellas surgen como un intento de explicar la realidad específica de la UE. Con ello me refiero a que no son imputables a otros procesos de integración debido a que nacen casi a la par del propio proceso europeo, retomando sus propias especificidades.

La construcción europea, surge a partir de una crisis, la Segunda Guerra Mundial que dejó como consecuencia un grave peso sobre la sociedad europea en general pero sobre todo en las élites políticas. Sobre todo a ellas porque se veían en la necesidad de crear algún mecanismo que impidiera que se repitiera un desastre semejante.

²⁸ Charlotte Bretheron, John Vogler, op. cit., p. 143.

²⁹ Desmon Dinan, op. cit., p. 231.

³⁰ Desde la perspectiva de la teoría económica, se plantea que la integración económica se da paulatinamente, de esta manera, se van interrelacionando las economías cada vez que se cumplen ciertos requisitos. En este sentido se propone una integración lineal que avanza de la siguiente manera: 1) zona de libre comercio, 2) unión aduanera, 3) mercado común, 4) unión monetaria y 5) unión total o política. Balassa, Bela A., *The theory of economic integration*, 1953, p.332.

El objetivo central era idear un sistema de seguridad que lograra la paz en la región. Sin embargo, otro problema que atravesaban los Estados europeos era la debilidad de sus economías que iba de la mano de su incapacidad para reconstruir toda la devastación que había dejado la guerra.

Es en este contexto, cuando surge la propuesta federalista. Los federalistas, tuvieron su primer congreso en mayo de 1948 en La Haya, lugar en donde asistieron delegados de 26 países para discutir cómo frenar la guerra. Aquí, los delegados se opusieron al fascismo, y en su lugar propusieron impulsar la integración con una visión federalista.

De esta manera es como nace la primera Asamblea Europea como base para crear una Europa unida. Dicha Asamblea, tenía una clara influencia del federalismo estadounidense, de hecho, se hablaba de un proyecto para crear los Estados Unidos de Europa (EUE). Basándose en el federalismo estadounidense, se pretendía neutralizar Europa a la par de fortalecer el proyecto mediante el impulso a la voluntad popular.

El Federalismo, que surge en un contexto de Guerra Fría y que en este sentido se propuso como un proyecto alternativo al socialismo, tuvo desde un inicio algunos opositores. De los propios impulsores de la UE, podríamos citar a Jean Monet³¹ como uno de los opositores al Federalismo. La crítica principal era la idea de crear un centro político, ya que ello implicaba una considerable pérdida de soberanía y una consecuente subordinación a lo que sería el gobierno europeo.

Esta línea de argumentación, se contraponía a los que veían en el Federalismo, una buena opción para Europa. Ello, debido a que mediante un proyecto similar, se respetaría la nacionalidad de cada uno de los Estados miembros y también debido a que el gobierno central, delegaría cuestiones a los Estados parte. Entre

³¹ Consejero político francés y económico que dedicó su labor a la causa de la integración europea. Fue inspirador del "Plan Schuman", que ponderaba la fusión de la industria pesada de Europa Occidental. Convenció a los líderes europeos para que trabajasen por intereses comunes y reconociesen las ventajas de la cooperación. Defendía la creación de una Alta Autoridad que supervisase toda la producción de carbón y acero de Francia y Alemania. En *s/a, Los Padres Fundadores de la UE*, [en línea], Dirección URL: http://europa.eu/about-eu/eu-history/founding-fathers/index_es.htm, (consulta: 08 de septiembre de 2013).

los impulsores de la UE, que abogaban por el Federalismo, se encuentran: Robert Schuman³², Paul Henri Spaak³³ y Altiero Spinelli³⁴.

Al llegar el año de 1949, se estableció el Consejo de Europa que contaba con una organización bicameral, una Asamblea Ministerial (representantes de gobierno) y una Asamblea Consultiva (parlamentarios). Los miembros aceptaron el Estado de Derecho y el disfrute de todo individuo de Derechos Humanos. Con ello, surgió una explicación teórica distinta del federalismo, el Intrergubernamentalismo.

Esta teoría política de la integración, se basa en la primicia de que el Estado Nación debe seguir existiendo pero que al mismo tiempo debe promover la integración. En palabras del Dr. Alejandro Chanona Burguete, “el intergubernamentalismo asume que los Estados miembros de la UE se mantienen como los actores clave para determinar los resultados de la integración. Y que independientemente de los niveles de institucionalización supranacional o federal, las decisiones claves aún son tomadas por dichos miembros”.³⁵

Otra teoría política de la integración aceptada para explicar el proceso europeo es el Funcionalismo. El Funcionalismo, en contraposición con el Federalismo, no busca la consolidación de un centro político. Plantea una visión más técnica mediante una lógica expansiva de la integración, dada por pequeños pasos incrementales.

³² Ministro de Asuntos Exteriores luxemburgués, quien en cooperación con J. Monet, elaboró el Plan Schuman, anunciado el 9 de mayo de 1950, fecha que hoy se considera el día de nacimiento de la UE. Propuso el control conjunto de la producción de carbón y acero y las materias primas de la industria de armamentos. Apoyó la formación de una política común europea de defensa y, entre 1958 y 1960, fue Presidente del Parlamento Europeo. *Ibidem*

³³ Ministro de Asuntos Exteriores belga, Autor del “Informe Spaak” que sirvió de base para la Conferencia Intergubernamental sobre la creación del mercado común y Euratom en 1956 y condujo a la firma del Tratado de Roma, el 25 de marzo de 1957, por el que se estableció una Comunidad Económica Europea en 1958. *Ibidem*

³⁴ Fundó el Movimiento Federalista en Italia y propuso en el Parlamento Europeo un Tratado sobre una Unión Europea federal, el llamado “Plan Spinelli”. La propuesta fue aprobada en 1984 en el Parlamento y fue una importante fuente de inspiración para la consolidación de los Tratados de la UE en los años ochenta y noventa. El documento sirvió de base para el Acta Única Europea de 1986, que abrió las fronteras nacionales para el mercado común, y posteriormente para el Tratado de Maastricht de 1992. *Ibidem*

³⁵ Alejandro Chanona, Roberto Domínguez, (coords.), “Europa en transformación”, FCPYS-UNAM, Plaza y Valdés, México, 2000, p.168.

La clave del proceso de integración según el Funcionalismo, son los sectores económicos. De este modo, asume que no es el Estado quien genera o impulsa la integración. En el caso europeo se puede ver cómo desde esta perspectiva, la integración se dio primero en el sector primario (del carbón, acero y después la agricultura), para pasar al secundario (generación de energía atómica).

Posteriormente, se retomó el Funcionalismo para crear el Neofuncionalismo que propone a diferencia del primero que, son las élites políticas las que generan la integración. Ello gracias a que suceden sus expectativas a las élites económicas quienes finalmente impulsarán el *spillover* o efecto multiplicador.

Dicho con otras palabras, el Neofuncionalismo explica a la UE como el resultado de la conversión de intereses, élites internacionales tanto económicas como políticas con las instituciones europeas supranacionales. Entonces, para esta teoría, la UE es un proceso político con una lógica de expansión que se debe explicar en términos de funcionalidad.³⁶

Por último está la teoría política del Intergubernamentalismo liberal, desarrollada por el estadounidense Andrew Moravcsik. El Intergubernamentalismo liberal plantea tres líneas de investigación, la primera basada en la racionalidad estatal en función de sus intereses; la segunda, analizar a la UE como un ejercicio de poder resultado de una negociación entre Estados; y la tercera, la integración como el desarrollo de una teoría liberal en función de los intereses sociales.³⁷ Tal como lo explica Andrew Moravcsik en su libro *The Choice of Europe*:

“[...] la integración europea se explica mejor como una serie de elecciones racionales hechas por los líderes nacionales. Estas elecciones respondieron a constricciones y oportunidades procedentes de los intereses económicos que poderosos constituyentes domésticos, el poder relativo de cada Estado en el sistema internacional y el rol de las

³⁶ Ben Rosamond, “European integration and the social science of EU studies: the disciplinary politics of a subfield”, [en línea], *International Affairs*, Vol. 83, 2007, Dirección URL: http://wrap.warwick.ac.uk/1079/1/WRAP_Rosamond_9570885-150709-rosamond_ia_07.pdf, (consulta: 20 de septiembre de 2013).

³⁷ *Ibidem*.

instituciones internacionales en reforzar la credibilidad de los compromisos interestatales.”³⁸

De acuerdo con lo anterior, el Intergubernamentalismo liberal toma en cuenta la vida interna de los Estados y cómo son las propias élites políticas y económicas, las que, en alianza con la élite política y la económica supranacional, catalizan el proceso de integración. En este sentido, el proceso de ampliación de la UE en el caso de Turquía, se analizará se acuerdo con esta última propuesta teórica.

En este sentido, el presente trabajo intentará abordar la adhesión de Turquía a la UE desde la perspectiva del Intergubernamentalismo liberal. Es decir, analizando si las élites políticas nacionales se han aliado con las élites políticas comunitarias (o no), y si las élites económicas nacionales lo han hecho con las europeas para concretar la adhesión turca.

Tal como lo analiza Nicolás Mariscal, desde el Intergubernamentalismo liberal, las elecciones racionales de las que habla Moravcsik tienen que ver con los objetivos prioritarios del Estado. Lo cual confirma que el Estado sigue siendo un actor importante para la integración en la medida en que esta se fija como objetivo en la arena doméstica.³⁹

Sin embargo, no se dejarán de lado las otras teorías políticas descritas anteriormente. Se intentará analizar brevemente, la admisión de Turquía desde las perspectivas Funcionalista y Neo funcionalista. En cuanto a la teoría Federalista, sólo cabe mencionar que es importante en tanto que constituye la primera base de inspiración para dar paso a la integración pero en el caso de la admisión de Turquía, no constituye una base explicativa.

Para finalizar este breve apartado teórico, me gustaría concluir con la reflexión de que todas las teorías políticas de la integración explican una parte o de una manera muy específica dicho proceso. Y como se puede leer, en suma existe una incapacidad para explicar el proceso de la integración europea porque las teorías

³⁸ Andrew Moravcsik en, Nicolás Mariscal, *Teorías Políticas de la Integración Europea*, España, Ed. Tecnos, 2003, p. 219.

³⁹ Mariscal, op. cit., p. 213.

clásicas de las Relaciones Internacionales (como el Realismo Político o el Idealismo) sólo ven las relaciones entre la guerra y la paz en las relaciones entre los Estados Nacionales.

2. El proceso de adhesión para los Estados Candidatos

En este capítulo el objetivo central es investigar los criterios que ha establecido la Unión Europea para los países candidatos y analizar brevemente dos casos particulares en el cumplimiento de los mismos. Asimismo, se profundizará en el caso específico de Turquía, su cumplimiento con los criterios de ingreso de acuerdo con la Comisión Europea y el comparativo con el caso de Grecia y España.

La importancia de abordar detenidamente el cumplimiento de los criterios de admisión por parte de Turquía, radica en que, como se verá a continuación, es un proceso que abarca todos los ámbitos de la vida nacional. En este sentido, los cambios para lograr la completa armonización de la sociedad turca con las europeas, pueden llegar a ser tan profundos que por ello se explica el hecho de que la transformación avance paulatinamente, por un tiempo indeterminado.

2.1 Los Criterios de Copenhague.

Los actuales criterios de ingreso, mejor conocidos como los Criterios de Copenhague, fueron establecidos en 1993. Lo anterior significa que sólo se aplicaron para las adhesiones de 1995, 2004, 2007 y 2013, en sentido estricto. Los tres criterios establecidos en Copenhague son:

- “el criterio político: la existencia de instituciones estables que garanticen la democracia, el Estado de derecho, el respeto de los derechos humanos y el respeto y protección de las minorías;
- el criterio económico: la existencia de una economía de mercado viable, así como la capacidad de hacer frente a la presión competitiva y las fuerzas del mercado dentro de la Unión;

- el criterio del acervo comunitario: la capacidad para asumir las obligaciones que se derivan de la adhesión, especialmente aceptar los objetivos de la unión política, económica y monetaria.”⁴⁰

A partir de entonces, las siguientes adhesiones se hicieron con base en esta normativa y de esta manera, con la plena incorporación de Portugal en 1986 se comenzó a pensar en una cuarta ampliación. Con ella, se integrarían a tres países del norte para equilibrar la comunidad ya que las últimas ampliaciones se habían hecho hacia el sur. Así, en 1995 se integraron Austria, Finlandia y Suecia que cumplían con lo dispuesto en los Criterios de Copenhague.

Los Criterios de Copenhague, fueron especialmente creados para la quinta ampliación que se llevó a cabo en 2004 e integraría a nuevos diez Estados miembros (Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia y República Checa). Ello debido a que la UE, después de la caída del comunismo a principios de los noventa, comenzó a apoyar los procesos de democratización en Europa del Este. También proporcionó a estos países asistencia financiera para acelerar su transición al capitalismo y así poder transformar sus economías de planificadas a economías de mercado, tal como se establece en los criterios de ingreso.⁴¹

Esta ampliación, supuso un reto para la UE por las condiciones que vivían los Estados de Europa del Este. Algunas características que tenían en común los doce Estados candidatos al momento de su adhesión pueden sintetizarse en: 1) eran más pobres que el promedio de los otros 15 Miembros; 2) a excepción de Malta y Chipre, apenas salían de regímenes dictatoriales que tuvieron por 40 años

⁴⁰ s/a, “Criterios de adhesión (Criterios de Copenhague)”, [en línea], *Síntesis de la legislación de la UE*, Dirección URL: http://europa.eu/legislation_summaries/glossary/accesion_criteria_copenhague_es.htm, [consulta: 26 de noviembre de 2013].

⁴¹ Comisión Europea, “More unity and more diversity: the EU's biggest enlargement”, [en línea], Dirección URL: http://ec.europa.eu/europeaid/infopoint/publications/communication/17f_en.htm, [consulta: 17 de noviembre de 2013].

aproximadamente y 3) todos necesitaban de los recursos de la UE para desarrollarse.⁴²

Los Criterios de Copenhague, sin duda constituyen un intento por parte de la UE de hacer más transparentes los requisitos de ingreso y el proceso mismo. Sin embargo, tal como se puede apreciar ninguno de los tres puede ser analizado de forma cuantitativa. El hecho de que el cumplimiento de dichos criterios se mida de manera cualitativa, hace que la evaluación en el cumplimiento de los mismos sea ambigua.

Con lo anterior, me refiero a que por ejemplo en el criterio político, no hay manera de comprobar numéricamente que existe un Estado de Derecho o instituciones que garanticen la democracia. El criterio económico podría haberse planteado desde una perspectiva cuantificable sin embargo, no está establecido cómo saber cuándo el Estado candidato posee la capacidad de hacer frente a la presión competitiva interna de la UE. Y siguiendo con la misma línea de argumentación, tampoco se sabe cómo es que un Estado tiene o no la “capacidad” para asumir las obligaciones que se derivan de la adhesión.

El punto anterior, nos lleva a pensar que quien determina la existencia o falta de dichas capacidades o criterios es una cualidad exclusiva de la Comisión Europea. De esta manera, esta institución comunitaria no puede ser refutada ni cuestionada porque no trabaja en conjunto con alguna otra organización o institución más neutral que pueda corroborar los informes de avance sobre el cumplimiento de los Criterios de Copenhague.

Otra línea de análisis sobre los Criterios de Copenhague, puede ser la expuesta por el autor Vlijar Veebel, en donde observa a estos criterios como una manera de condicionar la adhesión a la UE y resalta que:

“La condicionalidad (y un criterio de éxito, como la parte principal de la misma) es un método técnico para lograr la eficiencia de la cooperación. Básicamente, la condicionalidad debería proporcionar el escenario para que dos o más actores logren una cooperación más eficiente. La pregunta principal para el lado del actor que la

⁴² *Ibidem.*

impone es cómo motivar al país de destino de seguir ciertas reglas y lograr resultados a cambio de una recompensa (Killick 1998: 5). La asimetría en una relación condicional es bastante inevitable, ya que el lado receptor (país candidato) está parcial o totalmente dependiente de la ayuda y las normas que el actor que impone la condicionalidad da (Fierro 2003:95). El sistema de condicionalidad y la evaluación tienen que servir a la eficiencia del proceso y ser lo más libre de ideología posibles.”⁴³

Con el término de cooperación eficiente Vlijar Veebel se refiere a que en términos de negociación, la adhesión de un nuevo miembro a la UE debería ser efectuada como un modelo ganar-ganar en donde todos los miembros puedan ver un beneficio con la adhesión del país candidato. Sin embargo, con la asimetría del proceso mismo y la ambigüedad de los criterios de ingreso, el transcurso de la negociación podría dar lugar a preferencias políticas, dejando de lado el cumplimiento de los Criterios de Copenhague.

Aunado al cumplimiento de los Criterios de Copenhague, la UE en materia de ampliación ha dispuesto que el Estado candidato debe cumplir con lo dispuesto en el Consejo Europeo de Madrid de 1995 y el Consejo Europeo de Helsinki de 1999. En el Consejo Europeo de Madrid de 1995, determina la necesidad de que el Estado candidato realice la adaptación de sus estructuras administrativas y a la creación de un entorno económico y monetario estable.⁴⁴

Por su parte, Consejo Europeo de Helsinki de 1999 se dispone que los Estados candidatos que participan en igualdad de condiciones, deben compartir los valores y objetivos de la UE. Estos se encuentran actualmente ratificados en el artículo 2° del Tratado de Lisboa que los establece de la siguiente manera:

“La Unión se fundamenta en los valores de respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías. Estos valores son comunes a los Estados miembros en una sociedad caracterizada por el pluralismo, la

⁴³ Viljar Veebel,” Relevance of Copenhagen Criteria in Actual Accession: Principles, Methods and Shortcomings of EU Pre-accession Evaluation”, [en línea], *Studies of Transition States and Societies*, Vol. III, p. 7, Dirección URL: http://www.tlu.ee/stss/wp-content/uploads/2011/11/stss_nov_2011_veebel.pdf, [consulta: 23 de noviembre de 2013].

⁴⁴ Parlamento Europeo, “III: Una Europa abierta al mundo en la estabilidad, seguridad, libertad y solidaridad; a. Ampliación”, [en línea], Consejo Europeo de Madrid 15 y 16 de Diciembre de 1995 Conclusiones de la Presidencia, Dirección URL: http://www.europarl.europa.eu/summits/mad1_es.htm#enlarge, [consulta: 23 de noviembre de 2013].

no discriminación, la tolerancia, la justicia, la solidaridad y la igualdad entre mujeres y hombres.”⁴⁵

Siguiendo con las conclusiones de Helsinki de 1999, la UE pide a los Estados Candidatos la resolución de conflictos en materia de fronteras. También hace un llamado a que busquen siempre la solución pacífica de controversias tal y como se dispuso en la Carta de las Naciones Unidas y específicamente para el caso de las resoluciones fronterizas, la UE aprueba que se haga uso de la Corte Internacional de Justicia de ser necesario.⁴⁶

Asimismo, con la entrada en vigor del Tratado de la Unión Europea firmado en 1992, se dispuso en el artículo 49° que:

“Cualquier Estado europeo que respete los valores mencionados en el artículo 2 y se comprometa a promoverlos podrá solicitar el ingreso como miembro en la Unión. Se informará de esta solicitud al Parlamento Europeo y a los Parlamentos nacionales. El Estado solicitante dirigirá su solicitud al Consejo, que se pronunciará por unanimidad después de haber consultado a la Comisión y previa aprobación del Parlamento Europeo, el cual se pronunciará por mayoría de los miembros que lo componen. Se tendrán en cuenta los criterios de elegibilidad acordados por el Consejo Europeo.

Las condiciones de admisión y las adaptaciones que esta admisión supone en lo relativo a los Tratados sobre los que se funda la Unión serán objeto de un acuerdo entre los Estados miembros y el Estado solicitante. Dicho acuerdo se someterá a la ratificación de todos los Estados contratantes, de conformidad con sus respectivas normas constitucionales.”⁴⁷

De esta manera quedó estipulado el procedimiento que deben seguir todos los Estados que deseen formar parte de la UE. Tal y como se puede apreciar en el artículo 49°, todas las instituciones comunitarias están implicadas en el proceso, una vez que todos los parlamentos nacionales han aprobado la solicitud.

⁴⁵ Versiones Consolidadas del Tratado de la Unión Europea y del Tratado del funcionamiento de la Unión Europea, [en línea], Dirección URL: http://europa.eu/pol/pdf/qc3209190esc_002.pdf#nameddest=article49, [consulta: 23 de noviembre de 2013].

⁴⁶ Parlamento Europeo, “I: Preparación para la Ampliación”, [en línea], Consejo Europeo de Helsinki 10 y 11 de Diciembre de 1999 Conclusiones de la Presidencia, Dirección URL: http://www.europarl.europa.eu/summits/hel1_es.htm, [consulta: 23 de noviembre de 2013].

⁴⁷ Versiones Consolidadas del Tratado de la Unión Europea y del Tratado del funcionamiento de la Unión Europea, [en línea], Dirección URL: http://europa.eu/pol/pdf/qc3209190esc_002.pdf#nameddest=article49, [consulta: 17 de noviembre de 2013].

Bajo la lógica federalista el Parlamento, que se encarga de cuestiones legislativas, tiene que votar y pronunciarse con mayoría absoluta en favor del Estado candidato. Siguiendo con la misma lógica, en el Consejo Europeo que tendría una posición similar al poder ejecutivo dentro de un sistema federal, tiene que votar con unanimidad a favor del Estado candidato. Dicho de otra manera, en el Consejo Europeo, se ha institucionalizado el veto para aquellas cuestiones que podrían afectar el interés de los Estados miembros, de manera que la adhesión de un nuevo miembro se considera una de ellas.

Sin embargo, la votación en el Consejo Europeo, como se dispone en el artículo 49°, se lleva a cabo una vez que la Comisión Europea ha evaluado el cumplimiento de la normatividad para la admisión. Por su parte, la Comisión Europea responde más bien a una lógica funcionalista en donde se ve por el interés de la Unión en su totalidad.

Para ello la Comisión, dispone de una Dirección General de Ampliación que es la encargada de las relaciones bilaterales con el Estado candidato así como de evaluar el avance y el cumplimiento de los Criterios de Copenhague. Asimismo, es la encargada de vigilar los avances en cuanto a la incorporación del *acquis* a la legislación nacional del candidato.⁴⁸

El *acquis*, que forma parte del tercer criterio de Copenhague, es toda la legislación comunitaria y está dividida en 35 capítulos que van desde cuestiones financieras e impuestos hasta asuntos medioambientales. Cabe destacar que cada uno de estos capítulos se negocian por separado y se cierran cuando todos los Estados miembros de la UE, están conformes con los avances del candidato en el capítulo correspondiente.⁴⁹

⁴⁸ Comisión Europea, “The Directorate General”, [en línea], Dirección URL: http://ec.europa.eu/enlargement/about/directorate-general/index_en.htm, [consulta: 26 de noviembre de 2013].

⁴⁹ Comisión Europea, “Enlargement policy ; Conditions for membership”, [en línea], Dirección URL: http://ec.europa.eu/enlargement/policy/conditions-membership/index_en.htm, [consulta: 26 de noviembre de 2013].

También hay que tomar en cuenta que el nuevo Estado, en caso de haber pasado por todo el proceso anterior de forma satisfactoria, debe ratificar cada tratado que previamente, ha sido ratificado por los demás miembros de la UE, sin poder modificarlo. Además, antes de cada nueva ampliación, la UE debe evaluar su capacidad para absorber el nuevo miembro y la capacidad de sus instituciones para seguir funcionando adecuadamente.

2.2 La admisión de Grecia y España y su cumplimiento con los requisitos de ingreso.

En este subcapítulo, se dará un panorama general de las admisiones tanto de Grecia como de España, ya que como veremos son los Estados miembros que tienen características medianamente similares a las de Turquía. Siguiendo con el punto anterior, valdría la pena destacar que los requisitos de ingreso tanto en 1981 cuando entra Grecia, como en 1986 cuando España ingresa, no eran muy claros.

Lo anterior quiere decir que a ninguno de estos dos Estados ahora miembros de la UE, se les evaluó tal y como lo establecen los criterios bajo los cuales Turquía es calificada. De hecho, no existía ningún parámetro oficial a para poder ser admitido más que la plena aceptación de todos los demás miembros.

El objetivo de esta comparación es tener ilustrar las diferencias existentes entre Turquía y los miembros de la UE. Cabe hacer la aclaración que se tomaron como ejemplo estos Estados ya que en el caso de España por ejemplo, también su ingreso fue un reto demográfico para el proyecto Europeo, además que en este caso, como con el caso de Turquía, el principal opositor a la candidatura fue Francia, quien la veía como una fuerte competencia agrícola.

En el caso de Grecia, existen elementos que permiten hacer esta comparación, y el más claro de ellos es que como ya se ha apuntado, empezó su proceso de negociaciones a la par con Turquía. Además, aparte de las semejanzas históricas con este país, estos Estados quedarían en la misma zona de la UE, lo que haría que compartieran presupuesto en caso del eventual ingreso de Turquía a la UE.

Cuando se habla de similitudes, se entiende que además de que comparten su ubicación en Europa Mediterránea, las características de su historia y sus economías son las que hacen posible una comparación con Turquía. A continuación veamos un breve cuadro comparativo de dichos Estados:

Indicador	<i>España</i>	<i>Grecia</i>	<i>Turquía</i>
Población (2013)*	47 370 542	10 772 967	80 694 485
PIB (posición mundial)*	15	47	17
PIB <i>per cápita</i> (dólares) (2012)*	\$30,100	\$24,300	\$14,800
Crecimiento del PIB anual (2009-2013)**	-1.6%	-6,4%	2,2%
Inflación Anual (2012)**	2.4	1.5%	8.9%
Deuda Pública (porcentaje del PIB) (2012)*	84.1%	156.9%	37.6%
Índice de Competitividad	35	91	44
Desempleo (2012)*	25.1%	24.3%	9.2%
Índice de Desarrollo Humano	23	29	90

* CIA Factbook

** Banco Mundial

Al analizar los datos anteriores, parece complicado imaginar que España y Grecia son los Estados miembros de la UE que presentan más similitudes con Turquía debido a la gran diferencia entre los mismos. Sin embargo, con ello se puede ilustrar cómo el ingreso de Turquía a la UE presenta varias aristas que pueden ser utilizadas de manera completamente negativa o completamente positiva.

Salta a la vista la gran densidad poblacional de Turquía, que justamente ha sido uno de los argumentos en contra de su ingreso y que se abordará con más detenimiento en el capítulo 3. En cuanto a los datos económicos, se puede apreciar que por ejemplo, en el caso de la posición a nivel mundial del PIB turco, no parece estar en un nivel demasiado bajo lo cual constituye un punto a su favor, así como el crecimiento porcentual PIB anualmente.

Por otra parte, el análisis del Índice de Desarrollo Humano de los tres países revela que Turquía está muy lejos de alcanzar los estándares de vida que goza el resto de los Estados miembros de la UE. Ocupar la posición número 90 en el *ranking* del IDH, implica una baja evaluación en datos de desarrollo humano tales como esperanza de vida al nacer, nivel educativo promedio, desigualdad, pobreza, promedio de ingreso, etc.

Cabe destacar, que a pesar de la mala calificación que tiene Turquía en los aspectos que mide en índice de Desarrollo Humano, en todos ellos ha ido aumentando paulatinamente a partir de la década de los ochenta. Esto no es del todo positivo pues hay que recordar que los indicadores de pobreza por ejemplo, han ido aumentando al igual que los indicadores de bienestar como podría ser el de equidad de género.⁵⁰

En cuanto al Índice de Competitividad publicado por el Foro Económico Mundial, en un análisis más extenso, la Organización apunta para Turquía que

“[...] la situación económica sigue siendo mejor que en muchos otros países europeos. El sector empresarial de Turquía conduce importantes mejoras en la eficiencia de su gran mercado doméstico (16°), que se caracteriza por una intensa competencia local (15°). Turquía también se beneficia de su razonable desarrollo en infraestructura (49°), en particular las carreteras y el transporte aéreo, aunque los puertos y el suministro de electricidad requieren actualización adicional. Con el fin de mejorar aún más la competitividad, Turquía debe centrarse en la construcción de su base de recursos humanos a través de una mejor educación primaria y de atención médica (59°), la educación superior y la capacitación (65°), aumentando la eficiencia de su mercado de trabajo (130°), y el refuerzo de la eficiencia y transparencia de las instituciones públicas (58°).”⁵¹

Este mismo reporte, califica a Grecia con la evaluación más baja de toda la UE en cuanto a competitividad se refiere. Remarca a pesar de ello, un esfuerzo por combatir la corrupción en los últimos años pero asegura que aún tiene que mejorar en ello, situación similar a la evaluación macroeconómica. Al igual que en el caso

⁵⁰ Human Development Indicators, “Turkey”, United Nations Development Programme, [en línea], Dirección URL: <http://hdr.undp.org/es/countries/profiles/TUR>, [consulta: 26 de febrero de 2014].

⁵¹ World Economic Forum, “The Global Competitiveness Index 2013-2014: Country Profile Highlights” [en línea], Dirección URL: http://www3.weforum.org/docs/GCR2013-14/GCR_CountryHighlights_2013-2014.pdf, [consulta: 26 de febrero de 2014].

de Turquía, la organización recomienda que Grecia debe poner más atención en los recursos humanos.⁵²

Para España, se menciona la lamentable puntuación alcanzada debido a los datos macroeconómicos y en este aspecto se exhorta la liberalización de algunos servicios. Sin embargo, a diferencia de Grecia y Turquía, se evalúa positivamente el nivel de sus recursos humanos y se reconoce que ello ha sido en gran medida gracias a los beneficios que conlleva estar dentro de la UE.⁵³

Siguiendo con la caracterización de dichos Estados, bien valdría la pena destacar que tanto Grecia como España presentaban un desarrollo menor al de los Estados de la Comunidad desde el momento de su adhesión, por ello, Olga Pellicer identifica estas ampliaciones, junto con la de Irlanda, como 'las integraciones de socios desiguales' en donde se cuestionaba su proceso de industrialización. Lo anterior en el sentido de que había una falta de dicho proceso, mismo que el resto de los Estados miembros ya habían vivido, por lo que el argumento en contra de la incorporación de dichos Estados se basaba en la diferencia de sus economías.⁵⁴

La segunda ampliación de las Comunidades Europeas, integró únicamente a Grecia que desde la década de los años sesenta había comenzado su acercamiento mediante acuerdos comerciales que incluían la posibilidad de ir incrementando las relaciones económicas y en un futuro la plena integración. Este primer acuerdo, llamado Acuerdo de Asociación entre Grecia y la Comunidad Europea de 1962, debe entenderse como el paralelo al Acuerdo de Ankara que Turquía firmó en 1963.

Al momento de su adhesión en 1981, en Grecia la economía se basaba casi totalmente en el sector agrícola y no había pasado por una transición a una sociedad industrial por lo que su capacidad tecnológica era prácticamente nula. Si bien en cierto que en los años anteriores a su integración había logrado un

⁵² *Ibidem.*

⁵³ *Ibidem.*

⁵⁴ Olga Pellicer, "Grecia en la Comunidad Europea, 1981-1988", [en línea], *Foro Internacional*, vol. XXI, núm. 2, p. 29, El Colegio de México, Dirección URL: <http://www.ijstor.org/stable/27738349>, [consulta: 3 de febrero de 2014].

incremento en el nivel de vida de sus ciudadanos, esto se logró gracias al impulso al turismo y a las remesas que venían de otros puntos de Europa.⁵⁵

En el ámbito político, Grecia apenas salía de un periodo conocido como “la dictadura de los coroneles” que duró de 1967 a 1974. Al terminar este periodo de inestabilidad política, se instauró un gobierno democrático bajo la tutela de Karamanlis. Sin embargo, no se puede asegurar que siete años son suficientes para consolidar un sistema democrático completamente estable.⁵⁶

Para esta ampliación y la tercera que integraría a España (y a Portugal), bien vale la pena destacar el contexto en el que se dan sus respectivos procesos de adhesión, pues a nivel internacional, las décadas de los años sesenta y setenta están marcadas por los puntos más calientes de la Guerra Fría. En este sentido, parece relevante sumar a estas ampliaciones, el factor que supuso integrar estos Estados al capitalismo, es decir, conformar un mercado capitalista más grande que hiciera frente al socialismo que vivía Europa del Este.

El caso de la tercera ampliación, que se da en 1986 con España y Portugal también surge en este contexto de Guerra Fría ya que su acercamiento con las Comunidades Europeas surge en la década de los sesenta. Algo singular en esta ampliación es que ambos Estados contaban con características internas muy similares tanto en lo político como en lo económico.

En el caso de España, tal como lo analiza Carlos Sanz Días, se puede identificar que:

“Si la exclusión de las instituciones políticas europeas era una humillación más o menos dolorosa pero tolerable para España, la ausencia en las iniciativas de integración económica que dieron lugar a la Comunidad Económica Europea era

⁵⁵ *Ibidem*.

⁵⁶ Ana Belén Gómez Fernández, “La llegada de la democracia al Mediterráneo: las transiciones de Portugal, Grecia y España”, [en línea], *Historia Actual Online 2011*, núm. 25, Universidad de Jaén, España, Dirección URL: http://www.google.com.mx/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=4&ved=0CEQQFjAD&url=http%3A%2F%2Fmercury.ethz.ch%2Fserviceengine%2Ffiles%2FISN%2F136328%2Fchaptersection_singledocument%2F742ace10-84c6-45a5-8867-ee1c199563c8%2Fes%2F1.pdf&ei=RGwOU4fQLKTgyQGWioAg&usg=AFQjCNHlCB-mMZn-O71tm48W1esbko6oiA&sig2=W6whdvGkoj7-4zQrxgBeNQ, [consulta: 13 de febrero de 2014].

mucho más preocupante debido a que, pese a su orientación autárquica, la economía española seguía siendo dependiente, en gran medida, de los intercambios con otros países europeos. España no fue invitada a participar en el Plan Marshall en 1947 y no pertenecía a la [...] OECE ni a la Unión Europea de Pagos, en las que se basaban los intercambios comerciales y financieros del continente. La propuesta francesa de crear una Comunidad Europea Agrícola o «Pool Verde» en 1951 y la creación de la Comunidad Económica Europea en 1957, decisiones que afectaban directamente a la economía española, obligaron a la dictadura a reconsiderar su posición ante la integración europea, a la que ya no se podía ignorar o rechazar sin más.”⁵⁷

Ante la urgencia de participar dentro del proyecto europeo, la España franquista comenzó su acercamiento a las Comunidades Europeas. Para ello, el régimen de Franco tuvo que iniciar un proceso de liberalización económica en 1959 con un Plan Nacional de Estabilización Económica.

Sin embargo, la respuesta de la izquierda dentro de las Comunidades Españolas, no tardó en responder ante la pretensión Franquista de ingresar al proyecto. Existía una fuerte crítica al régimen de franco que fue promovida particularmente por Bélgica e Italia que lograron constituir un bloqueo a su adhesión.

La postura de las Comunidades, fue clara y se hizo oficial con el Informe Birkelbach mediante el cual se establecía que todo candidato a la adhesión a las Comunidades Europeas debía tener un régimen democrático. También, en dicho informe se agregaban algunos elementos que implicaba la adhesión como los beneficios económicos que debía conllevar, la política social y otras formas de adhesión que fueran parciales cuando las situaciones convinieran a la CEE.⁵⁸

El Informe Birkelbach es importante porque mediante él, se condenó la dictadura franquista y la salazarista. Dentro de las condiciones políticas propuestas en el

⁵⁷ Carlos Sanz Díaz, “La España franquista y la construcción europea” [en línea], Centre Virtuel de la Connaissance sur l'Europe (CVCE), 13 de septiembre de 2012, Dirección URL: http://www.cvce.eu/content/publication/2010/4/28/481bb424-d791-48cf-8d54-7746982d42ec/publishable_es.pdf, [consulta: 3 de noviembre de 2013].

⁵⁸ Willi Birkelbach, « Rapport de Willi Birkelbach sur les aspects politiques et institutionnels de l'adhésion ou de l'association à la Communauté (19 décembre 1961) », [en línea], Services des publications des Communautés européennes, Dirección URL : http://www.cvce.eu/obj/rapport_de_willi_birkelbach_sur_les_aspects_politiques_et_institutionnels_de_l_adhesion_ou_de_l_association_a_la_communaute_19_decembre_1961-fr-2d53201e-09db-43ee-9f80-552812d39c03.html, [consulta: 3 de noviembre de 2013].

informe, se mencionaba que este tipo de gobiernos eran totalmente opuestos a los valores que perseguían los Estados miembros de la CEE. Posteriormente, el Informe Brielbach evolucionó hasta formar parte de los requisitos de adhesión.

En cuanto a la admisión de España, que no cumplía con los aspectos económicos para entrar a la unión, se estableció un plan de admisión especial para ir liberando bienes y servicios. La particularidad de esta admisión es que, la libertad de tránsito se desempeñó en un plazo de diez años.⁵⁹

2.3 Desempeño de Turquía en el cumplimiento con los Criterios de Copenhague.

Como se ha investigado a lo largo del primer capítulo, el acercamiento de Turquía con el proyecto de integración europeo comenzó durante la Guerra Fría. Durante este periodo sin embargo, no existían criterios específicos que dispusieran lo que se necesitaba para formar parte del mismo.

Con lo anterior se puede afirmar que ninguno de los demás Estados que ahora son parte de la UE y que tuvieron su proceso de negociación antes de la década de los noventa, fueron evaluados bajo los mismos criterios que Turquía. Ya que ahora, se le exige que cumpla con lo dispuesto en los Criterios de Copenhague, en este apartado se profundizará en cada uno de ellos en este caso específico.

2.3.1 Criterio Político

El primer criterio de ingreso establece que el Estado aspirante debe contar con “[...] la existencia de instituciones estables que garanticen la democracia, el Estado de derecho, el respeto de los derechos humanos y el respeto y protección de las minorías”. En la actualidad, la República de Turquía se define como una Democracia Parlamentaria ya que cuenta con una división de poderes estructurada de la siguiente manera:

- El poder ejecutivo está formado por el Presidente de la República y el Consejo de Ministros, encabezado por el Primer Ministro.

⁵⁹ s/a, *Turquía a las puertas de Europa*, Ministerio de Defensa, Cuadernos de Estrategia, Madrid, España, 2006, 147 pp.

- El Presidente es el jefe del Estado, elegido de manera directa por mayoría absoluta, con un mandato de 5 años, con posibilidad de una reelección. El Presidente nombra al Primer Ministro y los integrantes del Consejo de Ministros bajo propuesta del jefe de gobierno. Y también encabeza el Consejo de Seguridad Nacional.
- El Consejo de Ministros está encabezado por el Primer Ministro, quien a su vez es miembro de la Gran Asamblea Nacional.
- El poder legislativo es unicameral, que reside en la Gran Asamblea Nacional o “Meclis”, compuesta de 550 miembros, elegidos por cuatro años.
- El poder judicial está compuesto por los Tribunales independientes. Las sentencias del Tribunal Constitucional pueden anular leyes y decretos del Gobierno. Y como se desarrolló en el capítulo 1, el sistema legal está basado en modelos de Europa occidental.⁶⁰

En realidad, la UE no cuestiona la existencia de instituciones que garanticen el Estado de derecho. Sin embargo, sí se ha discutido recientemente, la estabilidad de las mismas debido a la corrupción que se ha podido comprobar dentro de la esfera política.

De hecho, el Primer Ministro Recep Tayyip Erdoğan, ha mencionado que hacer frente a ese problema es uno de sus principales objetivos. Lo anterior en un contexto preelectoral en donde se preveía su postulación para la presidencia en las elecciones de agosto de 2014. El problema de la corrupción hace que se cuestione el periodo de estabilidad que ha vivido Turquía durante los pasados

⁶⁰ s/a, Turquía la posible adhesión a la UE; Estructura Político-Administrativa, [en línea], Real Instituto Elcano, Dirección URL: http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/!ut/p/c4/04_SB8K8xLLM9MSSzPy8xBz9CP0os3gDfwNXE3c_owAXA2cjM2dXF0cDKNAvyHZUBACz5mEW/?WCM_PORTLET=PC_7_000E4GN2PD0C26CEMF000000000000_00_WCM&WCM_GLOBAL_CONTEXT=/wps/wcm/connect/elcano/elcano_es/especiales/europa/turquia/datos#2, (Consulta: 18 de marzo de 2014).

doce años. Especialmente a partir de diciembre de 2013, cuando se destapó un caso de corrupción que involucraba a gente cercana al Primer Ministro.⁶¹

En este contexto, aunado a la reciente crisis derivada de las protestas en el parque Gezi, pone en riesgo la estabilidad política que ha vivido Turquía desde hace doce años y con ello también la estabilidad económica peligran. Ello nos lleva al siguiente punto que son precisamente los problemas derivados de la falta de respeto a los Derechos Humanos.

Uno de los mayores problemas que ha tenido que enfrentar la población turca es la constante violación de sus Derechos Humanos. Esta situación ha sido fuertemente criticada por la UE, Organismos Internacionales y diversas ONGs que luchan por conseguir libertades hasta hoy inexistentes en Turquía.

Existe una realidad paradójica en cuanto a los avances en materia de instituciones democráticas y la creciente implementación de prácticas autoritarias en los ámbitos de las libertades tanto individuales como culturales. Durante el gobierno del AKP⁶² se ha comprobado un incremento en la promulgación de normas de corte conservador en diversas materias, esto ha conseguido que cada vez más, la prensa internacional y académicos especializados hablen de la reislamización de Turquía.

Las bases para considerar que en los últimos años se ha dado marcha atrás a las reformas modernizadoras emprendidas desde la época de Atatürk, se encuentran en los nuevos códigos de vestimenta, educación y venta de alcohol que el AKP ha promulgado. Como se explicará en los siguientes párrafos, estas medidas atentan contra la libertades de pensamiento, conciencia y expresión contenidas en la *Carta*

⁶¹ Marc Pierini, How Far Backward Is Turkey Sliding?, [en línea], Carnegie Europe, 3 de marzo de 2014, Dirección URL: <http://carnegieeurope.eu/2014/03/03/how-far-backward-is-turkey-sliding/h29v>, (consulta: 14 de marzo de 2014).

⁶² El Partido de Justicia y Desarrollo (AKP) ganó sus primeras elecciones en 2002 y se ha mantenido en el poder desde entonces, al ganar las siguientes elecciones celebradas en 2007 y 2011. Proviene del antiguo Partido de la Virtud que se consideraba un partido islamista, sin embargo, el AKP se perfila como un partido conservador que impulsa políticas económicas liberales.

de los Derechos Fundamentales de la UE de 2007, reconocida en el artículo 6° del Tratado de la UE.⁶³

Uno de los aspectos que más preocupan en cuanto al ámbito de las libertades, es la libertad de prensa. Este sector está fuertemente controlado en Turquía, tal como lo ha denunciado Amnistía Internacional, profesiones como el periodismo y actividades como el activismo político pueden ser categorizadas como de alto riesgo debido a toda una serie de leyes y prácticas gubernamentales que transgreden el libre ejercicio de las mismas.

Actualmente hay una serie de leyes que son utilizadas para enjuiciar a cualquier persona que se salga de las líneas oficiales al expresar su postura respecto algún tema público. Dentro de ellas, sobresale el artículo 301° en contra de la denigración de la nación turca. Este artículo fue reformado en 2008 por la constante presión de la UE, ya que anteriormente se usaba la frase: insultar la turquedad o *turkishness*,⁶⁴ sin embargo, la Corte de Justicia Europea declaró al respecto que “[...] la redacción de la disposición a fin de aclarar el significado del término [...] no introduce un cambio sustancial o contribución a la ampliación de la protección del derecho a la libertad de expresión”.⁶⁵

Otros artículos del mismo Código Penal como el 125° contra la difamación, el 215° contra la veneración del crimen o de un criminal o el 216° sobre la incitación del odio o de la hostilidad, son utilizados con el mismo propósito de limitar la libertad de expresión. En julio de 2012, se hicieron algunas reformas para procesar a los

⁶³ Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, [en línea], Dirección URL: <http://www.derechoshumanos.net/normativa/normas/europa/CDFUE/CartaDerechosFundamentalesUnionEuropea-v2007.htm>, (consulta: 22 de marzo de 2014).

⁶⁴ James McConalogue, EU Criticizes Turkish Law on 'Insulting Turkishness', [en línea], The Brussels Journal; The Voice of Conservatism in Europe, 19 de agosto de 2008, Dirección URL: <http://www.brusselsjournal.com/node/1197>, (consulta: 22 de marzo de 2014).

⁶⁵ s/a, “Turkey: Decriminalize Dissent; Time to Deliver on the Right to Freedom of Expression”, [en línea], Amnistía Internacional, marzo de 2013, p. 10, Dirección URL: <http://www.amnesty.org/en/library/asset/EUR44/001/2013/en/2f995e94-75e3-4a73-b50c-28f7e84f46d8/eur440012013en.pdf>, (consulta: 22 de marzo de 2014).

periodistas acusados por alguno de estos artículos, pero el hecho es que no se ha logrado una modificación sustancial.⁶⁶

Asimismo, existe una serie de temas que parecen estar prohibidos, pues basta una declaración u opinión en contra de la línea federal para ser acusado bajo alguno de los artículos expuestos anteriormente. Temas como el genocidio armenio de 1915, lo relativo a las minorías turcas, a la presencia del ejército en asuntos políticos, pueden estar categorizados dentro de estos temas prohibidos.

Sobre este ámbito, la asociación Reporteros Sin Fronteras, en su informe anual de 2013, ha calificado a Turquía como “una de las mayores cárceles de periodistas en el mundo”. Dentro de su *ranking*, Turquía se encuentra en el lugar 154 de 179 países y se denuncia la práctica de la detención preventiva. Además de denunciar una serie de casos, el informe especifica que en tan sólo en 2013, 26 periodistas fueron encarcelados al ejercer su profesión.⁶⁷

En cuanto a otros medios de comunicación, basta decir que por ejemplo el contenido televisivo se rige por el Consejo Supremo de Radio y Televisión (RTUK). Este órgano depende del Estado por lo que la programación esta únicamente orientada hacia la línea gubernamental. Igualmente, las obras literarias están controladas, no por un consejo como en el caso de la televisión y la radio pero por ejemplo, en 2012 se autorizó la censura de 458 libros y alrededor de otras 645 publicaciones.⁶⁸

A pesar de todo, existía cierto entusiasmo por la libertad en las llamadas redes sociales pero hoy día, existe un creciente descontento en Turquía ya que la libertad de expresión ha sido violentada a raíz de que el Primer Ministro decidiera, el 21 de marzo del presente año bloquear la señal de Twitter. Dicha red social está fuertemente controlada en países como Corea del Norte, Irán y ahora Turquía. En

⁶⁶ *Ibidem*.

⁶⁷ Reporteros Sin Fronteras, *Informe Anual 2013*, [en línea], p. 180, Dirección URL: <http://www.rsf-es.org/>, (consulta: 22 de marzo de 2014)

⁶⁸ Marc Pierini, “Individual Freedoms in Turkey”, [en línea], Carnegie Endowment for International Peace, Septiembre de 2013, Dirección URL: http://carnegieendowment.org/files/individual_freedoms_turkey.pdf, (consulta: 16 de febrero de 2014).

este país, la justificación oficial fue que la red social se bloqueó como una medida preventiva porque las personas la usan para cosas inmorales y todo tipo de espionaje.⁶⁹

Asimismo, actividades culturales como las exhibiciones en museos, la producción cinematográfica y teatral se encuentran bajo la administración estatal. Aunque en Turquía no existe una política cultural como tal, el Plan Estratégico del Ministerio de Cultura y Turismo de 2010-2014, plantea que estas actividades deben estar siempre bajo la noción de la “cultura nacional”.⁷⁰

La crisis más grande de la historia moderna de Turquía, que destapó el largo camino que falta para que la libertad de expresión sea una realidad, ocurrió en mayo 27 de 2013 cuando pequeño grupo de ambientalistas se reunieron en la Plaza de Taksim en Estambul para protestar contra la construcción de un centro comercial que implicaría la demolición del Parque Gezi.

La manifestación inicialmente pacífica se tornó violenta la noche del 30 de mayo, cuando la policía respondió con el desalojo violento de los manifestantes. El uso de la fuerza por parte de las autoridades ocasionó que un amplio sector de la población organizará otras manifestaciones en la Plaza Taksim, así como en algunas de las principales ciudades del país, incluidas la capital Ankara y Esmirna.⁷¹

Las protestas se extendieron hasta agosto del mismo año pero fueron cambiando de tono ya que se comenzó a poner de manifiesto, el rechazo a la manera en que el Primer Ministro gobierna. Una encuesta de la Universidad de Bilgi en Estambul, indicó que entre las razones de protesta destacaba principalmente la actitud autoritaria del primer ministro Erdogan (92.4%), seguido por uso desproporcionado de la fuerza policiaca, violaciones a los derechos humanos (91.1%), la falta de

⁶⁹ Kevin Rawlison, "Turkey blocks use of Twitter after prime minister attacks social media site" The Guardian, viernes 21 de marzo de 2014, Internacionales,, Turquía, Dirección URL: <http://www.theguardian.com/world/2014/mar/21/turkey-blocks-twitter-prime-minister>, (consulta: 20 de marzo de 2014).

⁷⁰ Marc Pierini, op. cit., p. 12.

⁷¹ Turquía, [en línea], El País, mayo-agosto de 2013.

información en los medios (84.2%), el rescate de los árboles del parque Gezi (56.2%) y por último la influencia de movimientos políticos (7.7%).⁷²

Los reclamos solicitando la renuncia del Primer Ministro se intensificaron durante los meses que duró la protesta al igual que el uso de la fuerza por parte de la policía. El reporte de Amnistía Internacional sobre esta crisis, denuncia a las autoridades por el uso de violencia, detenciones arbitrarias, prohibición de la libertad de expresión, uso de cañones de agua, gases lacrimógenos y casos de violaciones por parte de las autoridades. Asimismo, el reporte estima un aproximado de 4,900 detenciones durante esta crisis que duró de mayo a agosto de 2013.⁷³

A lo largo de las protestas, se hizo evidente que los medios de comunicación nacionales no informaban sobre la cuestión por lo que los activistas se organizaban para informar al resto de la población a través de redes sociales. La policía detuvo 25 usuarios de la red social *Twitter* el 5 de junio, en Izmir y en Ankara, por “incitar a la protesta” y “atentar contra el orden público”.⁷⁴

La organización Human Rights Watch, denunció en su reporte de 2014 la falta de información, la imparcialidad mediática y la información sesgada sobre las protestas en Gezi. Asimismo, se informó que:

“La respuesta del gobierno a las protestas [...] demostró la intolerancia hacia el derecho de reunión pacífica y a la libertad de expresión. Las autoridades acusaron a cientos de personas que participaron en las protestas [...] de participar en manifestaciones no autorizadas, poner resistencia a la policía y dañar la propiedad

⁷² s/a, “Joven, laico e indignado encaja con perfil del manifestante en Turquía”, [en línea] Diario Libre.com, Internacionales, 5 de junio de 2013, Dirección URL: http://www.diariolibre.com/internacionales/2013/06/05/i387011_joven-laico-indignado-encaja-con-perfil-del-manifestante-turquia.html, (consulta:10 de junio de 2013).

⁷³ s/a, “Gezi Park Protests; Brutal Denial of the Right to Peaceful Assembly in Turkey”, [en línea], Amnistía Internacional, 2 octubre de 2013, Dirección URL: <http://www.amnesty.org/es/library/asset/EUR44/022/2013/en/Oba8c4cc-b059-4b88-9c52-8fbd652c6766/eur440222013en.pdf>, (consulta:2 de octubre de 2013).

⁷⁴ Harding, Luke; Letsch, Constanze, “Turkish police arrest 25 people for using social media to call for protest”, [en línea], The Guardian, Internacional, 5 de junio de 2013, Dirección URL: <http://www.theguardian.com/world/2013/jun/05/turkish-police-arrests-social-media-protest>, (consulta: 10 de junio de 2013).

pública. Varias decenas de personas se enfrentan a cargos de terrorismo adicionales [...].”⁷⁵

Ante esta situación el Parlamento Europeo solicitó al gobierno turco investigar los casos en donde hubo un “desproporcionado y excesivo uso de la fuerza” contra las personas que se manifestaban pacíficamente. También la institución manifestó su preocupación por la falta de libertad de prensa y la censura sobre los acontecimientos.⁷⁶

Sin duda alguna, parece que los temas que han acaparado la atención dentro de las relaciones Turquía-Unión Europea en los últimos años, son los casos de corrupción dentro de la élite política y el uso de la fuerza en las manifestaciones hacia el gobierno ocurridas en 2013. Sin embargo, existe otro tema que ha permanecido latente entre ambos actores desde la década de los años noventa que es lo relativo a la minoría kurda.

Para abordar la llamada “cuestión kurda”, parece relevante remontarnos hasta antes de la formación del Estado turco. En los tiempos del Imperio Otomano, este estaba conformado por diversas comunidades, allí habitaban árabes, armenios, eslavos, kurdos, georgios y turcos, todos regidos bajo la figura del sultán. Los kurdos en esta época, eran partidarios del Imperio, cosa que chocaba con los ánimos de cambio de los turcos.

Tras la caída del Imperio, las nuevas fronteras dividieron a estos pueblos y en el territorio que actualmente conforma la República de Turquía, el proyecto de Nación dominante fue el de los Jóvenes Turcos, encabezados por Mustafá Kemal Atatürk. De hecho, el Tratado de Sèvres de 1920, además de delimitar las fronteras de Turquía, reconocía la autonomía política de los kurdos. Esto se puede

⁷⁵ s/a, “World Report 2014; Country Capters: Turkey”, [en línea], Human Rights Watch, Dirección URL: <http://www.hrw.org/world-report/2014/country-chapters/turkey?page=3>, (consulta: 20 de marzo de 2014).

⁷⁶ s/a, “El PE pide una investigación exhaustiva de la violencia policial en Turquía”, [en línea], Parlamento Europeo 13 de Julio de 2013, Dirección URL: <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+IM-PRESS+20130607IPR11391+0+DOC+XML+V0//ES&language=ES>, (consulta: 20 de marzo de 2014).

entender si se toma en cuenta que Francia y Gran Bretaña apoyaban la libertad de las minorías dentro del Imperio Otomano, obviamente para facilitar su caída.

Además, en el mismo Tratado de 1920 se disponía que la región del Kurdistán podía solicitar su independencia a la Liga de Naciones y “Turquía se comprometería a ejecutar dicha recomendación, y renunciar a todos los derechos y títulos sobre estas áreas.”⁷⁷

Años más tarde, mediante el Tratado de Lausana de 1923, Atatürk logró la supresión del Kurdistán. Mediante este instrumento, la región del Kurdistán quedó dividida en cuatro Estados: Turquía, Siria, Persia (Irán) e Irak. La mayor parte del Kurdistán quedó encerrada de lado turco, por eso es este país quien alberga a casi la mitad del total de la población kurda.

En el ámbito interno, el proyecto nacional turco conocido como “Programa Kemalista” comenzó a implementarse. Este proyecto tenía como base el republicanismo, populismo, secularismo, estatismo, reformismo y el nacionalismo.⁷⁸ Para poder lograr el nacionalismo, los líderes turcos comenzaron a idear símbolos e historias que conformaron la Nación turca; una Nación, sin distinciones culturales para evitar futuras rupturas. Por ello la existencia de los kurdos dentro de Turquía se negó por muchos años, a ellos se les llamaban “los turcos de las montañas”.

Tal como lo explica Carmen Rodríguez, la palabra “turco” comienza a utilizarse para designar a cualquier persona nacida en Turquía o de padre turco, sin distinción étnica o religiosa. Lo anterior es fundamental pues con el tiempo, el concepto de “turco” se fue modificando y se le agregaron connotaciones étnicas. Esto en un contexto de crisis, en donde había que fortalecer el nacionalismo ante una posible intervención extranjera.⁷⁹

⁷⁷ Tratado de Sèvres, op. cit., artículo 64°.

⁷⁸ Nolasco Gutiérrez, Eva Alejandra, *Identidad Étnica y Poder Estatal: el Caso del Nacionalismo Kurdo y sus Repercusiones sobre Turquía*, tesis de Licenciatura en Relaciones Internacionales, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, 2006, p.56.

⁷⁹ Carmen Rodríguez López, op. cit.

En la década de los años treinta, el gobierno turco comenzó una campaña de homogeneización para lo cual se valió de una “cruzada de purificación del lenguaje” para eliminar palabras provenientes de otras regiones. Además, se emprendió una política de asimilación hacia los kurdos, que entre otras cosas les prohibía el uso de su vestimenta tradicional, su lengua y su música.

En 1937 Turquía firma junto con Irán, Irak y Afganistán el Pacto Saadabad, mediante el cual se conforman como un frente para contener el comunismo con tintes separatistas.⁸⁰ Esto estaba directamente relacionado con las manifestaciones a favor de la fundación del Kurdistán como un Estado independiente y consecuentemente el separatismo étnico que vivían dichos Estados.

Durante décadas el pueblo kurdo dentro de Turquía, tenía prohibido formar parte de un sindicato, participar en una huelga, usar su idioma, vestimenta o música tradicional, recibir o impartir educación en su idioma, entre otras cosas. Pero en 1958 surgiría la publicación *Ileri Yurt* a la que seguirían otros textos como *Sivan'in Sesi* (1962), *Deng* (1963) y *Yeni Akis* (1966) que fueron el detonador de una conciencia política del pueblo kurdo mucho más nacionalista.⁸¹

Finalmente en 1978 se forma el primer partido político kurdo, el Partido de los Trabajadores del Kurdistán (PKK, por sus siglas en kurdo). El líder de esta organización Abdullah Öcalan, fue capturado en febrero de 1999 y condenado por traición y separatismo.

Durante el golpe militar de 1980 el gobierno turco aplicó un Estado de excepción a la zona kurda y ordenó la aplicación de la ley marcial. Lo anterior provocó que en 1984 comenzara la lucha armada entre las autoridades turcas y los militantes del PKK.

⁸⁰ Carmen Rodríguez López, op. cit., pp. 75,76.

⁸¹ Eva Alejandra Nolasco Gutiérrez, op. cit., p. 71.

Durante el siguiente decenio, se incrementaron las limitaciones y la represión a los kurdos. Se estima que el conflicto ha ocasionado la muerte de más de 40,000⁸² personas, de los cuales la mayoría son kurdos. Otra consecuencia de este conflicto es la gran cantidad de personas que han huido fuera del país en busca de seguridad y su propia supervivencia.

El decenio de los años ochenta y el de los años noventa, se caracteriza porque es durante este periodo que los ataques tanto del gobierno turco a la población kurda como viceversa son los más violentos de toda la historia del conflicto. Sin duda, las presiones internacionales (especialmente de la UE) han logrado que se busquen soluciones al problema para erradicar la violencia entre las dos partes.

Durante la presidencia de Turgut Özal (1989-1993) se creyó que se podía llegar a una solución ya que hubo un acercamiento con Abdullah Öcalan. De hecho, la existencia del pueblo kurdo dentro de Turquía se reconoció hasta este periodo que justo también destaca por la intensificación de relaciones con la UE. En cuanto a este tema, cabe destacar que el Parlamento Europeo reconoce los derechos del pueblo kurdo en 1992. Sin embargo, esto no fue suficiente para lograr algún acuerdo.

Con el encarcelamiento de Öcalan años más tarde, el gobierno turco logró que los actos violentos disminuyeran considerablemente. Al mismo tiempo figura del líder del PKK lejos de disminuir, fue adquiriendo una mayor popularidad con la comunidad kurda. En el año 2002 tras haberse erradicado la pena de muerte en Turquía, Öcalan es condenado a cadena perpetua y se da a conocer el régimen de aislamiento al que está sujeto, junto con otras violaciones como el no tener contacto con su abogado.

La vinculación de Turquía con la Unión Europea ha sido benéfica para la comunidad kurda. Esta afirmación se puede comprobar si se analizan los avances

⁸² José Miguel Calatayud, “Un siglo de enfrentamientos entre Turquía y su población kurda”, [en línea], El País, Internacional, 21 de marzo de 2013, Dirección URL: http://internacional.elpais.com/internacional/2013/03/21/actualidad/1363894916_404077.html, (consulta: 16 de junio de 2013).

de Turquía en materia de Derechos Humanos, particularmente desde su preparación hacia una Unión Aduanera con la UE en 1995. Estos avances pueden resumirse en cuatro puntos básicos:

- Abolición de la pena de muerte
- Derechos culturales como el uso de la lengua kurda
- Ampliación de sus derechos como una comunidad religiosa no musulmana
- Abolición del encarcelamiento por delito de prensa.

Sin duda aún falta mucho en materia de Derechos Humanos para que Turquía iguale los niveles que tiene la UE, pero para este periodo las negociaciones parecían ir por buen camino. Al menos eso se pensaba hasta la posible aparición del Estado Kurdo del Norte de Irak. Como se mencionó anteriormente, la población kurda quedó dividida en varios Estados y sin profundizar en las particularidades de los kurdos iraquíes, basta mencionar que desde la invasión estadounidense de 2003, los kurdos han sido el grupo a favor del nuevo régimen.

Lo anterior ha resultado contrario a los intereses turcos ya que como aliado histórico de Estados Unidos, parecía que su presencia en la zona ayudaría a frenar el problema de la guerrilla kurda en la frontera. Hoy día, por el contrario con la alineación de los kurdos iraquíes hacia el bando estadounidense, han ocurrido diversas tensiones entre Turquía y EU por las repetidas incursiones militares turcas en el norte de Irak que tienen como objetivo terminar con la guerrilla kurda del PKK.⁸³

Un punto que no se ha mencionado es que el PKK es una organización categorizada como terrorista para Turquía, Estados Unidos y la Unión Europea. Con ello, Turquía ha logrado la vinculación de la guerrilla del PKK con la lucha internacional contra el terrorismo, hecho que ha facilitado en algunos casos la cooperación entre dichos Estados a favor de Turquía.

⁸³s/a, “Unos 300 soldados turcos realizan una incursión en el norte de Irak”, [en línea], El País, Internacional, 18 de diciembre de 2007, Dirección URL: http://internacional.elpais.com/internacional/2007/12/18/actualidad/1197932412_850215.html, (consulta: 03 de mayo de 2014).

Así como los militantes del PKK son perseguidos por Turquía, cabe destacar que tiene simpatizantes a nivel internacional, no sólo en la zona del Kurdistán sino también en algunos Estados de la Unión Europea. Algunos estados con presencia kurda en la UE son: Alemania, Reino Unido, Francia, Holanda y Bélgica. Esta población kurda fuera de Turquía ha logrado la formación del Partido Kurdo en el Exilio (PKE) y un canal exclusivamente kurdo emitido desde Dinamarca.⁸⁴

Dentro de Turquía, existe sólo un partido político legal con postura pro kurda, el Partido para la Paz y la Democracia (BDP). En cierta medida es un logro la existencia misma de una opción de representación kurda diferente al PKK, pero hay que aclarar que el BDP no cuenta con la fuerza suficiente para hacer un contrapeso efectivo al partido gobernante, el AKP.

De hecho no tiene representación parlamentaria significativa porque en los resultados electorales de 2011 logró únicamente el 6.57% de los votos con lo que obtuvo 35 lugares de 550 en el Parlamento. Además, hay que destacar que para captar votos, el BDP tuvo que recurrir a la postulación de candidaturas independientes. En cuanto a los resultados de las votaciones totales del AKP, en 2011 fueron del 49.83%, mientras que la oposición más fuerte, el Partido Republicano y Popular (CHP) logró un 25.98% de los votos, hecho que demuestra la gran aceptación del AKP y la inexistencia de un contrapeso efectivo.⁸⁵

El BDP, debe ser analizado como una consecuencia de la diversidad de intereses de la población kurda en Turquía. Con lo anterior me refiero a que no todos los kurdos apoyan el objetivo primordial del PKK, la autonomía de la zona para la conformación del Kurdistán. Actualmente la población kurda ha priorizado las ideas a favor de la igualdad de oportunidades y la protección de sus derechos civiles.

⁸⁴ International Crisis Group, "Turkey: The PKK and the Kurdish Settlement", [en línea], Europe Report No. 219, 11 de septiembre de 2012, Dirección URL: <http://www.crisisgroup.org/en/regions/europe/turkey-cyprus/turkey/219-turkey-the-pkk-and-a-kurdish-settlement.aspx>, (consulta: 15 de abril de 2014).

⁸⁵ Carmen Rodríguez López, "TURQUÍA: Elecciones legislativas 12 de junio de 2011", [en línea], *Observatorio Electoral; Taller de Estudios Internacionales Mediterráneos*, Universidad Autónoma de Madrid, 22 de Julio de 2011, Dirección URL: http://www.opemam.org/sites/default/files/FE_Turquia_legislativas_2011.pdf, (consulta: 30 de abril de 2014).

Este cambio de intereses se ha visto reflejado dentro del discurso del PKK, especialmente a partir de 2011, año en que deja de usarse la frase de independencia para el Kurdistán sustituyéndose por la de “autonomía democrática”⁸⁶ para las provincias kurdas. No obstante, el cambio de objetivos del PKK, sigue siendo contrario a las ideas formativas de la República de Turquía que desde siempre ha luchado por detener la fragmentación de su territorio fortaleciendo el centralismo que caracteriza su manera de conducir la política.

En este sentido, si el PKK ahora pretende lograr una especie de confederación en donde las comunidades con población kurda tengan sus propios gobiernos, para el gobierno central, este sigue siendo un cambio simplemente inaceptable. Por el contrario, el BDP que se ha enfocado más en luchar por derechos civiles y el respeto a los derechos humanos ha logrado una mayor aceptación en la UE.

En este punto, vale la pena destacar que la UE califica a las autoridades turcas por su manera de conducirse su población kurda, no por tener un problema de separatismo. Para ilustrar este punto, se puede tomar en cuenta el caso de España que como vimos en el punto anterior, ingresó en 1986, cuando ya tenía 27 años lidiando con un problema de separatismo encabezado por la organización País Vasco y Libertad (ETA) que se conformó en 1959.

Por lo que respecta al respeto a los derechos humanos de la población kurda en Turquía, existe actualmente una Ley Antiterrorista emitida en 2006 que atenta contra ellos. Mediante esta ley, se establece que “cualquier persona que actúe de un modo que se pueda considerar inspirado por el PKK puede ser condenada como miembro de una organización terrorista”⁸⁷.

De esta manera, las autoridades turcas pueden condenar a tal como lo estipula la ley, a *cualquier* persona, sin opción de defensa. La mencionada ley de 2006 es tan general que puede utilizarse para juzgar un sinnúmero de casos. Tal como lo menciona

⁸⁶ International Crisis Group, op. cit. p.4.

⁸⁷ José Miguel Calatayud, “Turquía negocia el desarme de la guerrilla kurda con el líder del PKK”, [en línea], El País, Internacional, 1° de enero de 2013, Dirección URL: http://internacional.elpais.com/internacional/2013/01/01/actualidad/1357064544_374361.html, (consulta: 14 de mayo de 2014).

Hamit Bozarslan, “la definición de terrorismo es tan banal que cubre la mitad de los crímenes establecidos en el código penal”.⁸⁸

Debido a la falta de precisión en la Ley Antiterrorista de 2006, la UE ha solicitado su reforma para hacerla más específica si es que pretende convertirse en Estado Miembro. Lo anterior debido a que ya que se han detectado más de 2,100⁸⁹ casos de detenciones por esta ley.⁹⁰

La constante observación al tema de los Derechos Humanos en Turquía por parte de la UE y diversas ONGs, ha logrado la constatación de la inexistencia del respeto a los mismos especialmente cuando se habla de los kurdos. Ellos mismos han logrado detectar y denunciar los numerosos casos de tortura, ejecución de militantes del PKK, desapariciones, detenciones injustificadas y demás impunidades.

De esta manera, queda claro como a pesar de las diversas modificaciones legislativas como por ejemplo el reciente reconocimiento (enero de 2013) del idioma kurdo en los tribunales, estas no han sido suficientes pues las violaciones a los Derechos Humanos en Turquía hoy siguen siendo una realidad. Y en lo concerniente al diálogo entre el PKK y las autoridades para lograr el cese al fuego, sigue apareciendo sólo en el discurso ya que no se ha siquiera abierto una opción que conduzca a una negociación entre ambos para solucionar en conflicto.

Desde el ámbito académico se ha tratado de impulsar la relación que existió entre el pueblo, hoy turco con griegos, judíos y armenios desde los tiempos del Imperio Otomano. Por tanto, hacer conciencia de que Turquía es un Estado multicultural desde su nacimiento, reforzando la idea de que la sociedad turca de hoy día, es cosmopolita, al albergar una gran variedad de culturas, pero también es europea por la construcción nacional.⁹¹

⁸⁸ International Crisis Group, op. cit. p.23.

⁸⁹ *Ibidem*.

⁹⁰ International Crisis Group, op. cit. p.23.

⁹¹ Amy Mills, “Narratives in City Landscapes: Cultural Identity in Istanbul Turquía la apuesta por Europa”, [en línea], *Geographical Review*, vol. 95, núm. 3, American Geographical Society, Julio de 2005, Dirección URL: <http://www.jstor.org/stable/30034247>, [consulta: 8 de marzo de 2013].

Asimismo, se ha promovido la idea de la transculturalidad de la identidad turca, recurriendo a algunos estudios antropológicos que comprueban que la población turca se compuso gracias a las migraciones armenias, kurdas, bosnias y georgias. Este adjetivo de la transculturalidad, hace énfasis en reconocerse como ciudadanos turco-europeos y de hecho, como lo menciona Nick Danforth, es este mismo discurso multicultural el que se maneja a nivel diplomático sobre todo en las relaciones con la UE.⁹²

Sin duda estos esfuerzos por construir un discurso más incluyente son rescatables en cuanto se contextualicen dentro del supuesto periodo de paz que ha vivido últimamente el PKK con las autoridades turcas. Supuesto ya que el reciente pronunciamiento que hizo el PKK a favor del alto al fuego contra las autoridades turcas, no es el primero en su tipo ya que anteriormente han existido diversos intentos de deponer las armas pero siempre fracasan debido a que el Estado sigue ignorando sus demandas.⁹³

Se pone en cuestión si realmente se está abriendo un proceso de paz entre el PKK y el gobierno que dé una solución al conflicto debido a que a pesar de la propuesta, en abril de 2013, del AKP de la creación de una comisión para que vigile el proceso de paz con los militantes kurdos, a un año de su pronunciación, no ha habido avances en la materia.⁹⁴

Por su parte y como consecuencia del incumplimiento del establecimiento de una comisión que vigile el proceso de paz, el PKK ha declarado por su parte que no dejará las armas. Sin embargo, declara que su intención de iniciar el proceso de paz, queda claro cuando se analiza el cambio (más moderado, al retirar sus tropas

⁹² Nick Danforth, Turkey: Between Paranoia and Prosperity, [en línea], Universidad de Pennsylvania, 12 de febrero de 2010, Dissent vol. 58, núm. 1, Dirección URL: <http://www.dissentmagazine.org/article/turkey-between-paranoia-and-prosperity>, [consulta 8 de marzo de 2013].

⁹³ s/a, "¿Paz en Turquía?", [en línea], España, El País, "Editorial", 22 de marzo de 2013, Dirección URL: http://elpais.com/elpais/2013/03/21/opinion/1363897145_158694.html, (22 de marzo de 2013).

⁹⁴ Calatayud, José Miguel, "El Gobierno turco empieza a cumplir lo pactado con el PKK", [en línea], El País, *Internacional*, España, 07 de abril de 2013, Dirección URL: http://internacional.elpais.com/internacional/2013/04/07/actualidad/1365286584_560875.html, [consulta: 8 de abril de 2013].

del territorio turco) que ha sufrido el movimiento pro-independista de la región del Kurdistán.⁹⁵

2.3.2 Criterio Económico

El segundo criterio de ingreso establece que el Estado aspirante debe contar con “la existencia de una economía de mercado viable, así como la capacidad de hacer frente a la presión competitiva y las fuerzas del mercado dentro de la Unión”. Como se investigó a lo largo del primer capítulo, Turquía nunca intentó el sistema comunista como en el caso de los países de Europa del Este, por lo que la conformación del capitalismo va a la par de su historia como nación.

El fuerte estatismo que conformó la República turca desde su nacimiento, se vio reflejado también en el ámbito económico con la creación de grandes monopolios con ayuda del gobierno. Como lo explica Ömer Celâl, el factor del nacionalismo turco juega aquí una gran importancia ya que el gobierno tenía como prioridad nacionalizar los recursos más importantes.⁹⁶

Las empresas que en una etapa anterior habían sido creadas por el Estado, a mediados de los años ochenta, comenzaron a ser privatizadas. Este proceso promovido desde el gobierno, aún no termina.⁹⁷ De hecho, ha sido a partir del año 2003 con la venta de *Turk Telekom*, cuando se ha visto más acelerada esta cadena de privatizaciones.

A esta empresa de telecomunicaciones le siguieron muchas otras, entre las que destacan fábricas de acero, tabaco y licor (Tekel), el banco Halk Bank, aerolíneas, autopistas y compañías de distribución eléctrica.⁹⁸ Entre las empresas que actualmente siguen siendo estatales, se encuentran: Turkish Petroleum Corporation (TPAO), empresas mineras y Ferrocarriles Estatales Turcos (TCDD).

⁹⁵ Calatayud, José Miguel, “Es imposible que dejemos las armas antes de retirarnos de Turquía”, [en línea], El País, Internacional, España, 06 de abril de 2013, Dirección URL: http://internacional.elpais.com/internacional/2013/04/06/actualidad/1365281966_130538.html, [consulta: 8 de abril de 2013].

⁹⁶ Ömer Celâl Sarc, “Economic Policy of the New Turkey”, [en línea], The Middle East Journal, vol II, núm. 4, Dirección URL: <http://www.jstor.org/stable/4322012>, (consulta: 08 de marzo de 2013).

⁹⁷ *Ibidem*.

⁹⁸ s/a, “Lo que no cuentan los mass media sobre el estallido social en Turquía”, [en línea], *LibreRed*, 6 de junio de 2013, Dirección URL: <http://www.librered.net/?p=27218>, (consulta: 15 de mayo de 2014).

Asimismo, hay que tomar en cuenta el papel de las dos agrupaciones de empresarios turcos más importantes del país y sin los cuales es imposible comprender la liberalización de la economía turca: el MÜSIAD y EL TÜSIAD. Esta última (*Turkish Industrialists and Businessmen's Association*) es la principal organización que impulsa la candidatura turca a la UE, tiene su sede en Bruselas y mantiene contacto con las instituciones de la Unión. Al contrario del MÜSIAD, (*Muslim Industrialists and Businessmen's Association*), organización que muestra preferencia a los negocios con el mundo árabe y el abandono al proyecto de admisión a la UE.

Uno de los puntos a favor de Turquía en caso de su admisión a la UE, es que sin lugar a dudas, con una población de más de 80 millones de personas, constituye un gran mercado del que la unión podría beneficiarse. De hecho, si Turquía ingresara a la UE, constituiría el Estado miembro más grande demográficamente, desbancando a Alemania quien cuenta con una población de 80,996,685⁹⁹ frente a los 81,619,392 de habitantes turcos.

La economía turca actualmente está conformada por un fuerte sector de servicios que constituye el 63.8% del PIB, el sector industrial que aporta el 27.3% del PIB y un sector primario que compone el 8.9% al PIB.¹⁰⁰

En cuanto al sector primario, basta decir que si bien no es prioritario, sin embargo, cuenta con un gran potencial de desarrollo, tal y como lo menciona la OMC:

“Turquía no sólo es autosuficiente en productos alimenticios, sino que también figura entre los 10 mayores exportadores de productos alimenticios del mundo.¹⁰¹ Cuenta con más tierras cultivables que ningún país de Europa Occidental, y el 36 por ciento de sus 78 millones de hectáreas están cultivadas. El 65 por ciento de la producción agrícola total corresponde a cultivos. Los principales cultivos son los cereales (trigo,

⁹⁹ CIA Factbook, “Germany; People and Society”, [en línea], Dirección URL: <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/gm.html>, (consulta: 24 de mayo de 2014).

¹⁰⁰ CIA Factbook, “Turkey; Economy”, [en línea], Dirección URL: <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/tu.html>, (consulta: 14 de mayo de 2014).

¹⁰¹ Los productos agrícolas representaron el 6,8 por ciento de las exportaciones totales de 2001. Otro 4,6 por ciento de las exportaciones totales del mismo año correspondió a exportaciones de productos agrícolas elaborados (OCDE, 2002a).

cebada y maíz), y las frutas, legumbres y hortalizas (por ejemplo, patatas, cebollas deshidratadas y algodón).”¹⁰²

El sector industrial se ha visto beneficiado por la Unión Aduanera que existe entre Turquía y la UE desde 1995. De hecho éste es el único país candidato que goza de este tipo de asociación con la UE. La unión aduanera ha permitido la abolición de los derechos aduaneros sobre las mercancías que se introducen de Turquía a la UE y viceversa.

Otros beneficios en materia comercial de la Unión Aduanera, son que aquellos que han permitido a Turquía la alineación de aranceles de la UE al exterior, así como la armonización de legislación aduanera y política comercial. Para el caso de Turquía, la unión aduanera únicamente contempla los productos industriales y los productos agrícolas transformados.

Aunque pareciera que la Unión Aduanera con Turquía es menor, esto no es así ya que es la culminación de un largo proceso como ya se mencionó de armonización legislativa. De la misma manera, Turquía ha tenido que cumplir con las normas de calidad europeas exigidas para su importación a la UE y demás requisitos sanitarios que se aplican a las mismas. Actualmente y como resultado de este acuerdo comercial, Turquía comercializa el 56.6%¹⁰³ con la UE.

Por otra parte, tal como lo analiza Neva Sadikoğlu, quien compara la situación económica de Turquía con la de la Unión Europea, a pesar de que Turquía es dependiente de la inversión extranjera y que la mayoría de la que está en el país es de miembros de la UE (alrededor de 78%), su economía ha sido descrita como la economía número 16^a nivel mundial, en razón de su importancia.¹⁰⁴

¹⁰² s/a, “Políticas Comerciales, Por Sectores”, [en línea], *Organización Mundial del Comercio*, Dirección URL: www.wto.org/spanish/tratop_s/tpr_s/s125-4_s.doc, (consulta: 15 de mayo de 2014).

¹⁰³ Charlotte Bretherton, John Vogler, “The European Union As A Global Actor”, Ed. Routledge, London and New York 1999, p. 63.

¹⁰⁴ Neva Sadikoğlu, “Is the EU still relevant for Turkey?”, [en línea], Economic Policy Research Foundation of Turkey, Turquía, septiembre de 2012, Dirección URL: [http://www.tepav.org.tr/upload/files/1347864406-6.Is the EU Still Relevant for Turkey.pdf](http://www.tepav.org.tr/upload/files/1347864406-6.Is%20the%20EU%20Still%20Relevant%20for%20Turkey.pdf), [consulta 8 de marzo de 2013].

A nivel comercial, a pesar de la crisis de la eurozona, Turquía es el sexto socio comercial de la UE ya que con motivo del proceso de adhesión, los patrones de producción se fueron moviendo con base en las demandas de la UE.

Turquía es miembro de la OCDE, organización conformada por las economías más fuertes del mundo que justamente califica a la economía turca como emergente junto con las economías de México y de China. En su informe de 2012 sobre Desequilibrios Macroeconómicos, la OCDE destaca los esfuerzos en materia de política económica de Turquía, que lograron un crecimiento de hasta 9% en el año 2010 a pesar de la crisis económica mundial.¹⁰⁵

Este mismo reporte, identifica cómo uno de los principales retos para Turquía, la búsqueda de una mayor competitividad logrando la estabilización de la inflación. De hecho, se menciona que la inflación se presenta como el mayor desafío de la política monetaria ya que por un lado “[...] atrae oleadas de las entradas de capital a corto plazo y estos ingresos alimentan el crecimiento del crédito interno, contrarrestando así el endurecimiento monetario previsto. Pero por el otro lado, empujan hacia arriba el tipo de cambio, lo que dificulta la competitividad.”¹⁰⁶

Asimismo, la OCDE revela que el crecimiento futuro para Turquía estaría asegurado si logra aumentar la competitividad en su producción y con ello las exportaciones. Ello explica el hecho de que los exportadores turcos han penetrado cada vez más en nuevos mercados localizados en Medio Oriente así como en Asia y en las Américas.

De hecho, la suma de los anteriores factores llevó al economista Jim O’Neill, mismo que designara los BRICS en 2001, a considerar a Turquía como miembro de un nuevo grupo de países con gran potencial económico. Este grupo fue denominado MIST ya que integra a México, Indonesia, Corea del Sur y Turquía. Según O’Neill las claves para entender el potencial de estas nuevas economías emergentes son: el hecho de que siguieron creciendo a pesar de la crisis

¹⁰⁵ Röhn, O. et al. (2012), “Tackling Turkey's External and Domestic Macroeconomic Imbalances”, [en línea], OECD, Economics Department Working Papers, No. 986, Dirección URL: <http://dx.doi.org/10.1787/5k92smvqbb8v-en>, (consulta: 20 de mayo de 2014).

¹⁰⁶ *Ibidem*. p. 19.

económica y en segundo lugar, que duplicaron el tamaño de su población en diez años.¹⁰⁷

En cuanto a las tendencias del desempleo en Turquía, un informe del Instituto Turco de Estadística (TUIK) sobre la temática, rebeló que en 2012 los desempleados disminuyeron 0.6%. También se rebela que en comparación con el año pasado, el número de ocupados se incrementó. El sector en donde más aumentó el empleo es en el área no agrícola.¹⁰⁸

Si bien la tasa de desempleo es muy grande, cabe hacer la contextualización de que los datos se enmarcan en la crisis de la eurozona, principal zona de comercio de Turquía. Por ejemplo en comparación con Francia, segunda mayor economía de la Unión Europea, la tasa de desempleo se calcula en 10.5%, mientras que en Turquía es de 9.2% lo cual revela la fuerte vinculación entre la economía turca y las de la zona euro.

2.3.3 Criterio de Convergencia

El tercer y último criterio de admisión establece que el Estado postulante debe tener “la capacidad para asumir las obligaciones que se derivan de la adhesión, especialmente aceptar los objetivos de la unión política, económica y monetaria”. Este punto, básicamente se refiere a la incorporación del acervo comunitario a la legislación del Estado candidato.

El acervo comunitario es, como lo explica la UE en su página oficial, “base común de derechos y obligaciones que vincula al conjunto de los Estados miembros de la Unión Europea”¹⁰⁹. Este es un compendio de leyes que comprenden lo acordado por los Tratados que han sido firmados por todos los Miembros de la UE a lo largo

¹⁰⁷ s/a, “BRIC VS MIST”, [en línea], La Razón, Negocios, 1° de diciembre de 2012, Dirección URL: <http://www.razon.com.mx/spip.php?article150295>, (consulta: 14 de mayo de 2014).

¹⁰⁸ -s/a, “Turkey’s unemployment rate fall”, [en línea], Turquía, Turkish Press, 7 de marzo de 2013, Dirección URL: <http://www.turkishpress.com/news.asp?id=383135#.UTj49zBhW9F>, [consulta en línea 07 de marzo de 2013].

¹⁰⁹ s/a, “Síntesis de la UE; Glosario”, [en línea], Dirección URL: http://europa.eu/legislation_summaries/glossary/community_acquis_es.htm, (consulta: 14 de mayo de 2014).

de su historia, así como demás disposiciones en materia de políticas comunes y cuestiones competentes al Tribunal de Justicia.

El acervo comunitario, está dividido en 35 capítulos que comprenden un ámbito específico a ajustar y corresponde a la Comisión Europea evaluar qué capítulo se abre, es decir, en qué capítulo el Estado candidato debe comenzar su armonización. Dicho capítulo se cierra, hasta que los Estados miembros determinan, por unanimidad, que el Estado candidato ha modificado aquellos aspectos incompatibles con los de la UE.

Turquía lleva hasta el momento un capítulo cerrado (sobre ciencia e investigación) y está en proceso de armonización de los siguientes once capítulos: 1) libre circulación de capitales, 2) derecho empresarial, 3) propiedad intelectual, 4) sociedad de la información, 5) seguridad de los alimentos, veterinaria y política fitosanitaria, 6) tributación, 7) estadística, 8) política industrial, 9) redes trans-europeas, 10) medioambiente, 11) control financiero, 12) consumo y protección de la salud y 13) política regional.¹¹⁰

Aún no existe fecha programada para abrir alguno de los veintiún capítulos restantes. Sin embargo, existe un bloqueo a seis de ellos por parte de Chipre, por el incumplimiento de los compromisos adquiridos en 1995 con la implementación de la Unión Aduanera.

3. La admisión de Turquía en las instituciones comunitarias; actores a favor y en contra de su ingreso.

En este capítulo se abordará la modificación institucional en el caso de que Turquía ingresara como Estado Miembro de la UE, particularmente en el Parlamento Europeo. Para ello, se analizará la importancia de dicha institución en la toma de decisiones a nivel supranacional.

Asimismo, se describirán las posturas opuestas que algunos países tienen sobre el posible ingreso de Turquía a la UE. Lo anterior, a fin de comprender el debate

¹¹⁰ Comisión Europea, “Enlargement; Turkey”, [en línea], Dirección URL: http://ec.europa.eu/enlargement/countries/detailed-country-information/turkey/index_en.htm, (consulta: 14 de mayo de 2014).

desarrollado en cada una de las instituciones europeas respecto a la candidatura. Posteriormente, se investigará sobre el impacto que ha tenido la crisis de la UE en la evolución del proceso de admisión turco.

Tiene sentido abordar la cuestión del impacto de la crisis de la UE en otros ámbitos como es el proceso de ampliación, en el caso particular de Turquía ya que es el contexto en donde se ha desarrollado una parte del proceso. De hecho, la crisis financiera de la UE abarca seis, de los quince años que lleva en transcurso la solicitud, contando sólo desde que el país es reconocido como candidato oficial por el Consejo Europeo.

3.1 La admisión de Turquía en las instituciones comunitarias.

En el aspecto legal, el intento de ingreso de Turquía a la UE no tiene ninguna restricción, ya que si retomamos el artículo 49 del Tratado de Lisboa observaremos que se dispone que en materia de ampliación que:

“Cualquier Estado europeo que respete los valores mencionados en el artículo 2 y se comprometa a promoverlos podrá solicitar el ingreso como miembro en la Unión. Se informará de esta solicitud al Parlamento Europeo y a los Parlamentos nacionales. El Estado solicitante dirigirá su solicitud al Consejo, que se pronunciará por unanimidad después de haber consultado a la Comisión y previa aprobación del Parlamento Europeo, el cual se pronunciará por mayoría de los miembros que lo componen. Se tendrán en cuenta los criterios de elegibilidad acordados por el Consejo Europeo.

Las condiciones de admisión y las adaptaciones que esta admisión supone en lo relativo a los Tratados sobre los que se funda la Unión serán objeto de un acuerdo entre los Estados miembros y el Estado solicitante. Dicho acuerdo se someterá a la ratificación de todos los Estados contratantes, de conformidad con sus respectivas normas constitucionales”¹¹¹.

Entonces, teóricamente cuando el Estado candidato cumple con los tres Criterios de Copenhague descritos a lo largo del segundo capítulo, quiere decir que ha terminado también de incorporar el acervo comunitario a su legislación nacional. Este tercer y último criterio para la adhesión, tiene como objetivo final aparte de la armonización legislativa, el de “crear un Estado regulador moderno capaz de aplicar el *acquis* comunitario mucho más sustancialmente que en cualquier otra

¹¹¹ Versiones Consolidadas del Tratado de la Unión Europea y del Tratado del funcionamiento de la Unión Europea, [en línea], Dirección URL: http://europa.eu/pol/pdf/qc3209190esc_002.pdf#nameddest=article49, [consulta: 1 de marzo de 2013].

ampliación.”¹¹². Es por ello que el proceso es tan largo que incluso, como ocurrió en la ampliación de 2004, los países ingresaron a la UE y aún tenían que trabajar en este rubro.

En materia de tratados, se aplica el criterio de unicidad, referente a que el Estado candidato acepta todas las reglas del derecho comunitario. Con ello, se cierran las negociaciones de adhesión, proceso que compete al candidato, en este caso Turquía y a la Comisión Europea. El hecho de que se aplique el criterio de unicidad en lo relativo a los tratados, pone de manifiesto el poder desigual que existe durante las negociaciones para la adhesión entre la UE y el candidato. Asimismo, queda claro que su poder de negociación, sólo podrá incrementarse hasta que forme parte de la Unión.

El paso siguiente, tendría que ser que cada uno de los 28 los Estados Miembros de la UE, votaran a favor del ingreso de Turquía a la Unión en el Consejo Europeo por unanimidad. Aquí conviene detenerse un momento a fin de razonar el hecho de que el sistema de votación que la UE implementa para el caso de la incorporación de nuevos miembros sea el de unanimidad.

Si echamos un vistazo sobre los diferentes tipos de sistemas de votación como podrían ser el de mayoría simple o doble mayoría, observaremos que en estos casos, cabe la posibilidad de que existan partes en contra del asunto sometido a votación y aun así, si la mayoría lo decide, se implemente dicha cuestión. En cambio, con un sistema de votación por unanimidad como en el caso de la ampliación, queda descartada esta posibilidad. Con ello me refiero a que absolutamente todos los Estados deben votar a favor para que el asunto proceda.

Parece perfectamente claro que los asuntos de la ampliación se consideran de vital importancia dentro de la Unión, por ello es requerida la unanimidad de votos, de manera que cualquier Estado miembro aplique su derecho de veto a aquél intento de ampliación que perjudique sus intereses.

¹¹² Andrew Moravcsik, Milada Anna Vachudova, “National Interests, State Power, and EU Enlargement”, [en línea], *East European Politics and Societies*, 2003, vol. 17, núm. 1, p. 46, Dirección URL: <https://www.princeton.edu/~amoravcs/library/eeps.pdf>, (consulta: 1° de agosto de 2014).

Para estos casos, los Estados Miembros han dispuesto en la legislación comunitaria que tienen el derecho de vetar cualquier proceso de ampliación. La manera de hacer efectivo el veto, es votar en contra de la admisión de un Estado candidato en el Consejo Europeo y de esta manera, el proceso de ampliación queda suspendido.

Por supuesto, el voto negativo o veto en el Consejo Europeo no puede ser sujeto a discusión o negociación, pues tiene que ser el mismo Estado que lo implementó quien cambie su voto a favor para que se reanude el proceso de adhesión. Otro beneficio del sistema de votación por unanimidad es que de esta manera, queda bloqueada la posibilidad de realizar algún tipo de sistema de votación en donde gane la mayoría de votos y que al hacerse efectivo pueda vulnerar o afectar los intereses de un Estado miembro de la UE.

Para ejemplificar este punto, se puede retomar el caso de cuando Chipre vota en contra del ingreso de Turquía en el Consejo Europeo (hace uso de su derecho de veto), bloquea el progreso de adhesión. En este caso, aunque ya se conocen los problemas bilaterales entre los dos países, los demás Estados Miembros no pueden someter a juicio el motivo del voto. Y para reanudar el proceso de adhesión, Chipre tiene que quitar el veto a Turquía, es decir, votar a favor de su ingreso.

Con los anteriores puntos cubiertos, se da paso al Tratado de Adhesión, mismo que debe ser ratificado por todos los Estados Miembros y el Candidato. En este último paso, también se determina si el nuevo Estado miembro, requiere ayuda económica y si es así, se prevé la implementación de acuerdos de estabilización y de asociación.

El Parlamento Europeo es el órgano legislativo de la UE, por lo que mantiene contacto con los parlamentos nacionales y su principal tarea es la de aprobar y modificar las propuestas de la Comisión Europea. Esta institución, permite que se vea reflejada la postura de los ciudadanos europeos ya que es el único organismo de la UE que es elegido mediante sufragio universal directo.

Los ciudadanos europeos entonces, son los que determinan quienes serán sus representantes en el Parlamento Europeo por cinco años. Esta institución se compone de 766 parlamentarios que están agrupados en los trece¹¹³ Partidos Políticos existentes. Sin embargo, no todos los países tienen el mismo número de lugares dentro de esta institución, ya que tal y como lo establece la normatividad de la UE, en el parlamento “[...] los escaños se reparten, por regla general, en proporción con las cifras de población de cada país. Cada Estado miembro tiene asignado un número fijo de escaños, 99 como máximo y 6 como mínimo.”¹¹⁴.

En materia de la ampliación y a diferencia del Consejo, la aprobación en el Parlamento de la admisión de cualquier Estado, debe ser por mayoría simple. Este sistema de votación, permite que los diferentes grupos políticos muestren su postura en torno a la candidatura y gane la opción con el mayor número de votos.

Respecto a la Comisión Europea, se puede afirmar que es el órgano que defiende los intereses de la unión en su conjunto. En razón del supuesto anterior, cada Estado miembro postula a su comisario, por consiguiente la Comisión está conformada por 28 comisarios, uno por cada Estado miembro. De manera que el ingreso de Turquía, al menos en este órgano, no supondría grandes cambios.

El Consejo Europeo, es una instancia intergubernamental en donde se definen las prioridades generales de la UE, y al estar compuesto por los Jefes de Estado o de Gobierno de los Estados miembros, no supone un cambio sustancial en el caso de que Turquía forme parte de la UE. La cuestión más difícil en esta institución, no es de configuración sino en materia de conciliar acuerdos, ya que como se mencionó anteriormente, dentro del Consejo existe el derecho de veto para todos los Estados miembros.

¹¹³ Partido Popular Europeo (PPE), 2) Partido de Socialistas Europeos (PES), 3) Alianza de los Demócratas y Liberales por Europa (ALDE), 4) Partido Verde Europeo (EGP), 5) Alianza de Conservadores Europeos y Reformistas (AECR), 6) Partido de la Izquierda Europea (PIE), 7) Movimiento por la Europa de las Libertades y la Democracia (MELD), 8) Partido Demócrata Europeo (EDP), 9) Alianza Libre Europea (EFA), 10) Alianza Europea por la Libertad (EAF), 11) Alianza Europea de los Movimientos Nacionales (AEMN), 12) Movimiento Político Cristiano Europeo (ECPM), 13) Demócratas de la Unión Europea (EUD).

¹¹⁴ Parlamento Europeo, “Sobre el Parlamento; organización y funcionamiento”, [en línea], Dirección URL: <http://www.europarl.europa.eu/aboutparliament/es/0081ddfaa4/Eurodiputados.html>, (consulta: 05 de junio de 2014).

En donde sí hay una gran preocupación en torno a la transformación que implicaría el ingreso de Turquía a la UE, es en el Parlamento europeo. Ya que los argumentos en materia política sobre las implicaciones que traería el ingreso de Turquía a la UE, desde la perspectiva política a nivel supranacional, se basan en los escenarios políticos que se plantean y que no le convienen ni a Alemania ni a Francia, sobre todo lo relativo al número de escaños que tendría Turquía dentro del Parlamento Europeo. En caso de que Turquía fuera aceptada, los escaños en el Parlamento, de acuerdo con el Tratado de la Unión Europea, instrumento en donde se establece que se determinan con base en la proporción demográfica de cada Estado miembro, se modificarían drásticamente.

Como se explicó antes, su composición se basa en la proporción demográfica de cada Estado. Actualmente, Alemania y Francia, tienen el mayor número de parlamentarios por ser los Estados mayor densamente poblados de toda la UE. Alemania con una población de 80, 996,685¹¹⁵ (estimación de Julio de 2014) de habitantes, tiene el número máximo de diputados permitidos por país, 99. Y Francia, con una población de 66, 259,012¹¹⁶ (estimación de Julio de 2014) de habitantes, tiene 74 legisladores.

Con Turquía como Estado miembro de la UE con una población de 81,619,392 (estimación de Julio de 2014), desbancaría de inmediato a Alemania y obtendría los 99 lugares en el Parlamento, recorriendo el número de legisladores por Estado. En este sentido, Turquía tendría la mayor cantidad de diputados a su favor y con ello, la diversidad de intereses se haría mucho más complicada en el seno del Parlamento Europeo y existiría una mayor dificultad para llegar a acuerdos relativos a la política exterior, política agrícola, cuestiones de seguridad común, la política de defensa o la política fiscal ya que estas se discuten en este nivel.

Este escenario, ha provocado un gran peso negativo a la candidatura turca en el Parlamento. De hecho es en esta institución en donde Turquía recibió uno de los primeros obstáculos, cuando en 2004 se “decidió por amplia mayoría,

¹¹⁵ CIA Factbook, op. cit.

¹¹⁶ *Ibidem*.

conjuntamente con el Consejo que [...] en la primera fase de las negociaciones se otorgue prioridad a la plena aplicación de los criterios políticos, en particular en el ámbito de los Derechos Humanos [...].”¹¹⁷.

El obstáculo consiste en que, tal como se desarrolló en el punto 2.3, es en el criterio político en donde existe un mayor distanciamiento con los parámetros europeos en la misma materia. Entonces, se pone de manifiesto que al menos para que el Parlamento reconozca los avances de Turquía en el cumplimiento del segundo y tercer criterio, antes debe cumplir con lo exigido por el criterio político.

Aun así, el Grupo Socialista en el Parlamento Europeo, es quien se manifiesta a favor de la adhesión de Turquía a la UE. Destaca que de acuerdo con los principios de la unión no existe ningún impedimento para que la adhesión se lleve a cabo. Asimismo, enfatiza que con la adhesión de Turquía se superaría el desafío democrático que esta adhesión conlleva. De esta manera, la unión se conformaría como el bloque democrático más grande del mundo. Además, su poder en diversas materias como el empoderamiento de la mujer, igualdad de oportunidades, delincuencia organizada, corrupción, crecerá a nivel mundial.¹¹⁸

Ahora bien, independientemente de las modificaciones institucionales que se llevarían a cabo si Turquía obtuviera la membresía de la UE, el verdadero problema, como apuntan Andrew Moravcsik y Milada Anna Vachudova, sería que en que en “[...] la formulación de políticas de la UE no se impone generalmente la probabilidad de vetos individuales. En su lugar, se impone por el nivel de conflicto de interés entre los bloques de países. Es la diversidad de intereses, no el número de miembros por sí mismo, el verdadero problema.”¹¹⁹.

En este sentido, la diversidad de intereses provoca que se organicen coaliciones distintas para cada uno de los temas en donde la UE debe asignar presupuesto.

¹¹⁷ Turquía a las puertas de Europa, op. cit. p.22.

¹¹⁸ Grupo Socialista en el Parlamento Europeo, “La ampliación de la Unión Europea”, Turquía, [en línea], Dirección URL: http://www.socialistsanddemocrats.eu/gpes/media3/documents/2285_ES_turkey_enlargement_es_070704.pdf, (consulta: 1° de abril de 2014).

¹¹⁹ Andrew Moravcsik, Milada Anna Vachudova, op. cit.

Justamente, es en este punto en donde habría una mayor dificultad para llegar a un acuerdo aunque ello no necesariamente implique una parálisis o imposibilidad en la toma de decisiones.

En cuanto a las posturas de cada Estado miembro, bien valdría la pena destacar que los principales opositores a la candidatura turca son: Austria, Francia y en menor medida Alemania. Y aquellos países que apoyan el ingreso de Turquía: Italia, Portugal, España y recientemente Grecia. Salta a la vista el apoyo de Grecia hacia Turquía, pero para el autor John Redmond, ello se debe a que dicho apoyo sea un impulsor para la resolución de los conflictos bilaterales entre ambos países, ya sea en el marco de la UE o no.¹²⁰

En el caso de Alemania, la creciente oposición hacia el ingreso de Turquía a la UE, se ha notado no sólo en las encuestas sobre la cuestión, sino también con manifestaciones como la ocurrida el 24 de mayo de 2014. Se estima que en este último evento participaron cerca de 45,000 manifestantes, quienes marcharon en contra del ingreso de Turquía a la UE. Ella se suscitó en el marco de la visita del Primer Ministro, Recep Tayyip Erdoğan, a Colonia en Alemania.¹²¹

Durante su visita anterior a Alemania, en febrero de 2014, el Primer Ministro sostuvo una reunión con la canciller alemana, Angela Merkel, en donde se habló sobre el proceso de ampliación de Turquía a la UE. Al respecto la canciller Alemana declaró que ella se mantiene “escéptica en torno a una membresía completa para Turquía”¹²² y que las negociaciones seguirán de acuerdo con los avances turcos.

Esta declaración revela una postura más liberal, en el sentido económico, ya que no favorece la plena incorporación de Turquía a la UE pero sí el mantenimiento de

¹²⁰ John Redmond, “Turkey and the European Union: troubled European trouble?”, [en línea], *International Affairs* (Royal Institute of International Affairs 1944-), vol 83, núm. 2, Europa, marzo 2007, Dirección URL: <http://www.jstor.org/stable/4541700>, (consulta 8 de marzo de 2014).

¹²¹ Erik Kirschbaum, “German opposition to Turkey’s EU membership rises: poll”, [en línea], *World*, 27 de mayo de 2014, Reuters, Dirección URL: <http://www.reuters.com/article/2014/05/27/us-germany-turkey-poll-idUSKBN0E71JQ20140527>, (consulta: 19 de julio de 2014).

¹²² Ayla Jean Yackley, Daren Butler, “Erdogan struggles with Merkel’s skepticism on Turkish EU bid”, [en línea], *World*, 4 de febrero de 2014, Reuters, Dirección URL: <http://uk.reuters.com/article/2014/02/04/uk-turkey-germany-eu-idUKBREA130Y220140204>, (consulta: 19 de julio de 2014).

relaciones económicas privilegiadas entre ella y los socios de la UE. Esta postura puede ser entendida si se toma en cuenta que en Alemania, los tucos constituyen el mayor grupo minoritario.

Los datos oficiales de turcos que vivían en Alemania en el año de 2011, revelan que de todas las nacionalidades extranjeras en ese país, ellos representaban el 23.2%. Ese total constituía el grupo más grande de población extranjera que radicaba en Alemania para ese año, seguido por grupo de los polacos, quienes representaban el 6.8%.¹²³

La actitud en torno a la adhesión de Turquía por parte de la canciller alemana, ha sido revelada cuando ha declarado que es preciso seguir con las negociaciones para evaluar si la adhesión es posible sin dar una declaración oficial en cuanto a si se inclina a su favor o no. Otro factor en donde se puede identificar que Alemania no tiene una postura clara sobre la admisión de Turquía es cuando se analiza el hecho de que dentro de sus Partidos Políticos no existe consenso sobre la cuestión.

Por ejemplo, entre los Partidos Políticos que se muestran a favor de la integración de Turquía a la UE están: Die Linke y los Social Demócratas (SPD). Una postura más neutral es la que mantienen los Demócratas Cristianos (CDU), quienes abogan por una “membresía privilegiada” para Turquía. Mientras tanto, Partidos como el Liberal (FDP) o la Unión Social Cristiana de Baviera (CSU), están en contra su ingreso.¹²⁴

En el caso de Francia, hay que mencionar que después de Chipre, es el país que más bloqueos ha puesto a la apertura de nuevos capítulos con Turquía en el proceso de negociación. Especialmente bajo la presidencia de Nicolas Sarkozy,

¹²³ Federal Statistical Office of Germany, “Statistical Yearbook Germany Extract Chapter 2; Population, families, living arrangements”, [en línea], marzo de 2013, Dirección URL: https://www.destatis.de/EN/Publications/Specialized/Population/StatYearbook_Chapter2_5011001129004.pdf?__blob=publicationFile, (consulta: 19 de julio de 2014).

¹²⁴ Jeylan Mammadova, “Germany on Turkey’s- EU Membership”, [en línea], Dirección URL: <http://www.mtholyoke.edu/~mamma22j/classweb/turksingermany/germanyonturkey'seu-membership.html>, (consulta: 27 de julio de 2014).

quien rompe con la línea trazada por Jacques Chirac que apoyó la apertura de negociaciones con Turquía en 2004¹²⁵.

Su predecesor, Sarkozy claramente se manifestó en contra de la candidatura turca al declarar: “No creo que Turquía tenga un lugar en Europa”¹²⁶ en 2007 y reiterar su postura en 2011 expresando al periódico turco *Posta*: “Sigo convencido de que Turquía y la UE deben mantener relaciones lo más cerca posible sin ir a la integración, lo que no beneficiará en realidad ni a Turquía ni a la UE.”¹²⁷.

Las relaciones franco-turcas de hecho, fueron muy delicadas durante la presidencia de Sarkozy (2007-2012) debido a que el presidente francés, impulsó una ley para castigar la negación del genocidio armenio por parte del Imperio Otomano y que Turquía se niega a reconocer. Las relaciones bilaterales, fueron muy tensas al grado de que no hubo ninguna visita oficial entre las partes durante este periodo a excepción de la visita exprés (que duró 5 horas) de Sarkozy a Turquía en el marco de su presidencia del G20 el 25 de febrero de 2011¹²⁸.

Con el nuevo gobierno francés encabezado por François Hollande, las relaciones franco-turcas han mejorado considerablemente. Desde el inicio de su presidencia, la postura de Hollande fue mucho más laxa que la de su predecesor. Él ha declarado que no existe ningún impedimento para que Turquía ingrese a la UE y que está a favor de que siga el proceso de negociaciones.

Sin embargo, en los hechos lo cierto es que Francia no ha quitado el bloqueo a los cinco capítulos puestos durante la presidencia anterior. Además, Hollande

¹²⁵ s/a, “Francia y Turquía: una relación plagada de conflictos”, [en línea], *El Mundo.es*, 22 de diciembre de 2011, Dirección URL: <http://www.elmundo.es/elmundo/2011/12/22/internacional/1324574430.html>, (consulta: 27 de julio de 2014).

¹²⁶ Soner Cagaptay, “Sarkozy’s Policy on Turkey’s EU Accession”, [en línea], Dirección URL: <https://www.washingtoninstitute.org/policy-analysis/view/sarkozys-policy-on-turkeys-eu-accession-bad-for-france>, (consulta: 27 de julio de 2014).

¹²⁷ s/a, “Hollande en Turquie: le délicat dossier de l’adhésion à l’Union européenne”, [en línea], *LeParisien*, 26 de enero de 2014, Internacional, Dirección URL: <http://goo.gl/Kj9FOY>, (consulta: 27 de julio de 2014).

¹²⁸ Michel Alfandari, “Perceptions turques de la France”, [en línea], 16 de enero de 2013, [en línea], Dirección URL: <http://www.turquieeuropeenne.eu/5430-perceptions-turques-de-la-france.html>, (consulta: 26 de julio de 2014).

prometió que se llevaría a cabo un referéndum sobre la admisión de Turquía en su país, que no se ha realizado¹²⁹.

Como ya se mencionó, uno de los grandes opositores a la entrada de Turquía a la UE, es Austria, país en donde radica un número considerable de trabajadores turcos. La negativa al ingreso de Turquía, quedó de manifiesto en 2010 cuando el Partido Alianza para el Futuro de Austria (BZÖ), exigió poner fin a las negociaciones de adhesión.¹³⁰

Un año más tarde, en mayo de 2011, el ministro de Relaciones Exteriores de Austria, Michel Spindelegger, declaró que Austria prefiere forjar una asociación especial entre Turquía y la UE.¹³¹ Esta postura, parece más relajada si se compara con las campañas contra Turquía en la etapa en que comenzó el proceso de negociaciones en donde los partidos conservadores encabezaban una campaña para impedir el ingreso de Turquía a la UE y que consiguieron que en 2006, el 80%¹³² de la población austriaca apoyara la causa.

En cuanto al apoyo al ingreso de Turquía por parte de España, Italia y Portugal, bien valdría la pena analizarlos en el marco de la explicación que da Moravcsik en cuanto a que “los líderes de la UE promueven la ampliación cuando consideran que va de acuerdo a sus intereses económicos y geopolíticos a largo plazo [...]”¹³³. Especialmente si se toma en cuenta que Turquía estaría contemplada dentro de su zona en la Política Regional, que al ingresar demandaría, en este rubro, un presupuesto mayor del que se tiene sin ella.

¹²⁹ François-Xavier Bourmaud, “Hollande promet un référendum sur l’entrée de la Turquie dans l’Europe”, [en línea], *Le Figaro*, 27 de enero de 2014, Internacional, Dirección URL: <http://www.lefigaro.fr/international/2014/01/27/01003-20140127ARTFIG00601-hollande-promet-un-referendum-sur-l-entree-de-la-turquie-dans-l-europe.php>, (consulta: 26 de julio de 2014).

¹³⁰ Jean Eckian, “Les liens entre la Turquie et l’Autriche au plus bas”, [en línea], Dirección URL: <http://jssnews.com/2011/01/20/les-liens-entre-la-turquie-et-lautriche-au-plus-bas/>, (consulta: 27 de julio de 2014).

¹³¹ s/a, “Austria says doesn’t want Turkey as EU member”, [en línea], 03 de mayo de 2011, Dirección URL: <http://www.euractiv.com/enlargement/austria-want-turkey-eu-member-news-504493>, (consulta: 27 de julio de 2014).

¹³² Stéphane Kovacs, “La croisade de l’extrême droite autrichienne contre l’adhésion turque”, [en línea], *Le Figaro*, 15 de octubre de 2007, Internacional, Dirección URL: <http://goo.gl/FsD3aj>, (consulta: 27 de julio de 2014).

¹³³ Andrew Moravcsik, Milada Anna Vachudova, op. cit. p. 43.

El siguiente punto que nos atañe, son las observaciones de las instituciones comunitarias respecto al avance de Turquía en el cumplimiento de los criterios de adhesión. La institución que se encarga de evaluar anualmente dichos avances, es la Comisión Europea.

Ciertamente, la evolución de la candidatura se puede ver en los reportes de la Comisión al respecto. Basta recordar la conclusión general de los progresos en materia económica hasta 1989, diez años antes de ser reconocida como candidato oficial, se apuntaba que “la situación política y económica de Turquía, [...], no convence que los problemas a los que se enfrentaría Turquía al tratar de entrar a la comunidad puedan superarse en el mediano plazo.”¹³⁴.

De modo similar, a un año de ser reconocida como candidato oficial, en el año 2000, tampoco se apuntaban grandes progresos en ninguno de los tres ámbitos establecidos en Copenhague. En el informe de este año, se destaca que Turquía no cumple con el criterio político.

La Comisión al respecto, es bastante enfática al puntualizar que existían serios problemas en materia de Derechos Humanos, libertad de expresión y la persistencia de la práctica de tortura y la condena de muerte. De hecho, la Comisión condena la sentencia de muerte del líder del PKK, Abdullah Öcalan, lo cual explica un poco que la sentencia nunca haya sido efectuada.¹³⁵

Otro asunto que se destaca del reporte de 2000, es la cuestión de la ocupación del Norte de Chipre por parte de Turquía. La Comisión parece mucho más involucrada en la resolución del conflicto en comparación con los demás años en donde la cuestión se fue mencionando cada vez menos. Se califica la coyuntura como preocupante y se señala que “la negativa de Turquía a la ejecución de la sentencia de la Corte demuestra un manifiesto desprecio por sus obligaciones

¹³⁴ Comisión Europea, “Regular Report from the Commission on Turkey’s Progress towards Accession”, [en línea], 8 de noviembre de 2000, p. 22, Dirección URL: http://ec.europa.eu/enlargement/archives/pdf/key_documents/2000/tu_en.pdf, (consulta: 15 de junio de 2014).

¹³⁵ Comisión Europea, op. cit., pp. 5-19.

internacionales' y se insta a Turquía 'a cumplir plenamente y sin más demora con la sentencia del Tribunal de Derechos Humanos del 28 de julio de 1998'.¹³⁶

En cuanto a la economía, la Comisión apunta que sólo algunas partes de la economía turca son capaces de hacer frente a las fuerzas competitivas dentro de la Unión. Se apuntan distintas cosas como la falta de estabilidad macroeconómica, privatizaciones y demás reformas que faltan para completar una economía de mercado. Respecto al último criterio, el reporte de 2000 tampoco es muy halagador pues enfatiza la falta de convergencia con la legislación comunitaria prácticamente en todos los ámbitos.

En diciembre de 2004 el Consejo Europeo acordó abrir negociaciones de adhesión con Turquía para octubre del siguiente año. Y finalmente, en 2005 con la presidencia británica en el Parlamento, se pacta trabajar para lograr un acuerdo en un nuevo marco financiero y así comenzar con el proceso de negociaciones para la adhesión de Turquía.¹³⁷

Ello nos lleva a analizar los avances que se habían logrado para cuando inician las negociaciones de adhesión. A diferencia del reporte del año 2000, en 2005 la Comisión parece ser mucho más laxa en cuanto a la evaluación de los criterios de admisión ya que se reconoce que las 166 leyes promulgadas con las que comenzaría la reforma política, van de acuerdo con el criterio político requerido para la admisión.

En materia de Derechos Humanos, punto que fuera severamente evaluado en los años anteriores, se hacen diversas puntualizaciones positivas como el establecimiento de una corte contra la violencia de mujeres y niños, la ejecución de recomendaciones de la Corte Europea de Derechos Humanos y la lucha para erradicar la tortura y los malos tratos.¹³⁸

¹³⁶ Comisión Europea, op. cit., p. 20.

¹³⁷ Desmond Dinan, op. cit. p. 231.

¹³⁸ Comisión Europea, "Turkey 2005 Progress Report", [en línea], 9 de noviembre de 2005, pp. 9-41, Dirección URL: http://ec.europa.eu/enlargement/archives/pdf/key_documents/2005/package/sec_1426_final_progress_report_tr_en.pdf, (consulta: 15 de junio de 2014).

En cuanto al problema con Chipre, la Comisión hace un llamado a Turquía para que cumpla con los tratados incluyendo a Chipre ya que en este año, Chipre ya es un Estado más de la UE. También se pide la búsqueda de una solución pacífica y el restablecimiento de sus relaciones bilaterales.¹³⁹

Los puntos que en donde más hace falta trabajar según la el Reporte de 2005, siguen siendo la libertad de expresión, la protección a las minorías y la libertad de religión. Sin embargo, en la evaluación del criterio económico, salta a la vista que por primera vez se reconoce que Turquía es capaz de competir con las fuerzas económicas de la Unión en el mediano plazo.

Como se puede ver, existe un gran contraste entre los Reportes de 2000 y 2005. Los siguientes Reportes, se asemejan al de 2005 en el sentido en que destacan los pequeños pasos que ha dado Turquía para cumplir con los Criterios de Copenhague pero especialmente con el político. Todos esos progresos, llevaron a que años más tarde, la Comisión de la UE consideraba en 2006 que la ampliación no podría producirse antes de 2014.¹⁴⁰

En definitiva, ahora sabemos que fue un pronóstico acertado y adelantado pues a pesar de que no ha habido otra fecha tentativa para que se dé la plena incorporación de Turquía como Estado miembro, siguen saliendo los Reportes que evalúan el progreso de la candidatura. A propósito, el último reporte de la Comisión se diferencia del resto al ser mucho más positivo sobre los avances de Turquía.

El Reporte de 2013, únicamente puntualiza tres cosas negativas: primero, la reacción del gobierno ante las manifestaciones en Estambul y la consecuente comprobación de que falta mucho en materia de libertad de expresión. Segundo, la falta de una legislación antidiscriminación que esté en sintonía con el respeto a

¹³⁹ *Ibidem.*

¹⁴⁰ Rafael Calduch Cervera en Prado de Sntanaya y Colma, Javier, et. al., La Adhesión de Turquía a la Unión Europea, Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional, Monografías del CESEDEN, No. 9, enero de 2007, p. 132.

los derechos fundamentales y por último, el incumplimiento de lo pactado con la unión aduanera con Chipre.¹⁴¹

Tal como lo revelan las observaciones de la Comisión Europea y el propio proceso que Turquía ha vivido, la integración tiene que ver con la vida interna de los Estados. Esta afirmación, también es compartida por el intergubernamentalismo liberal, ya que como se explicó en el apartado 1.3, la integración desde ésta teoría tiene que ver con la dinámica interna y con la articulación entre las élites nacionales e internacionales.

En este punto valdría la pena destacar que los informes antes mencionados, dejan claro que esa articulación de intereses, al menos en el ámbito económico, en el caso de Turquía ya se ha dado. Sin embargo, en el aspecto político es en donde Turquía tiene la mayoría de las observaciones negativas, lo cual confirma el hecho de que no hay articulación de élites políticas nacionales con las internacionales.

Queda claro entonces, desde la perspectiva del intergubernamentalismo liberal que la admisión de Turquía no se ha dado porque no es suficiente con el hecho de la vinculación entre las élites económicas, sino que hace falta la articulación entre las élites políticas. Con ello, se corrobora que el estado actual del proceso de negociación es eminentemente político.

Asimismo, si se divide a la integración por etapas, se puede afirmar que la integración entre Turquía y la UE ha cumplido la primera etapa que es la económica. Consecuentemente, se puede decir que el estado actual del proceso de integración entre ambos actores está en una segunda fase, de cumplimiento con el mercado común.

Esto significa que existe un proceso de eliminación de barreras físicas y fiscales, etapa que bien podría ubicarse en el cumplimiento del tercer Criterio de Copenhague, el de integración del *aquis* comunitario a la legislación nacional. Esta última etapa, tal como se ha demostrado en el caso de Turquía, puede ser muy

¹⁴¹ Comisión Europea, "Turkey 2013 Progress Report", [en línea], Dirección URL: http://ec.europa.eu/enlargement/pdf/key_documents/2013/package/brochures/turkey_2013.pdf, (consulta: 15 de junio de 2014).

larga pero es necesaria para tener una legislación de acuerdo con los marcos de la Unión.

Tal como se ha visto a lo largo de esta breve investigación, la demora en las negociaciones para la adhesión han hecho que la opinión pública turca de muestras de cansancio y opte por la búsqueda de otro tipo de asociación regional que se logre en el corto plazo. Sin embargo, la realidad es que ningún otro tipo de alianza con cualquier otro proyecto de integración, daría a Turquía beneficios medianamente comparables con los que le daría su plena incorporación a la UE. Es por ello que el país, pese a todo, continúa reformándose para cumplir con los criterios de ingreso a la Unión y en algún momento ser un Estado Miembro.

En cuanto al proceso de la candidatura, hay que destacar que el análisis de las observaciones de la Comisión desde que Turquía es candidato oficial, ha revelado que efectivamente ha habido un cambio en el discurso en la propia manera en que la UE se dirige a la República. Este cambio, tiene que ver con la crisis económica que ha vivido la UE en los últimos años ya que, como lo explica Claudí Pérez “[...] una idea de Europa se está apagando. Antes y después de la introducción del euro la UE fue un foco de atracción para muchos países que veían en Europa un modelo atractivo, el de la economía social de mercado, el del Estado de bienestar, el de valores como la prosperidad y la modernidad. La crisis económica es ahora la crisis de esos valores.”¹⁴²

En este sentido se puede afirmar que la crisis económica por la que atraviesa la UE, ha impactado también en la esfera de las ampliaciones. En el caso particular de Turquía, la situación se ha movido de manera tal que ya no es sólo la UE quien puede presionar tan fácilmente a Turquía. Ahora, sus intereses parecen haberse movido hacia otras regiones (como Rusia o Medio Oriente) y al no ver pasos concretos en su proceso de admisión se ha empoderado jugando con algunos puntos a su favor que se analizarán en el último apartado de este trabajo de investigación.

¹⁴² Claudí Pérez, “Eurodesenacnto”, [en línea], España, elpais.com, 11 de Marzo de 2012, Dirección URL: http://economia.elpais.com/economia/2012/03/09/actualidad/1331321909_134086.html, (consulta: 23 de mayo de 2014).

Sobre la crisis financiera de la UE, hay que mencionar que si se toma en cuenta que esta estalló en 2008, se puede reflexionar que en general, ella no ha impactado el proceso de ampliación de la UE. Con ello me refiero a que prácticamente tres países han podido ingresar a la UE en crisis. Recordemos que en 2007 Bulgaria y Rumania logran entrar a la UE y la última aplicación ocurrida en 2013, cuando ingresa Croacia, convirtiéndose en el 28° país que integra el bloque , se han dado bajo este contexto.

Sin embargo, aunque el proceso de ampliación de la UE no se ha detenido pese a la crisis económica, parece que la sociedad civil ha querido ubicar al proceso de integración como el gran culpable de la misma. Para ilustrar este punto, se puede hacer referencia al papel que ha tomado por ejemplo Alemania, que al ser el país económicamente más fuerte de la zona euro, ha tenido que tomar las riendas de los rescates económicos y tal como lo explica Carlos Ballesteros, “[...] la crisis [...] ha sido el pretexto para un retorno al nacionalismo [...] [y] se ha señalado como errores de los otros países.”¹⁴³.

El hecho de que, al igual que Alemania, todos los Estados pertenecientes a la zona euro hayan tenido que contribuir para saldar la deuda de países como Grecia, España, Irlanda y Portugal, se debe a la estrecha interrelación económica que conlleva a una interdependencia de la que no pueden escapar. Este contexto, ha hecho que las posiciones nacionalistas se agudicen, y que hayan aumentado las ideas contra la integración.

En este sentido, las percepciones en torno a la adhesión de Turquía parecen haberse radicalizado en gran parte porque su peso económico, no se iguala con el de países como Portugal o Italia y mucho menos con el de Alemania o Francia. Y como se analizó en el apartado 2.3.2, la economía turca a pesar de haber vivido años de crecimiento, sólo es mínimamente comparable con economías como la española que ahora está en crisis.

¹⁴³ Carlos Ballesteros, “La Unión Europea 2008-2011: ausencia de gobierno y gobernanza débil, problemas de legitimación de un proyecto inacabado” p. 32 (paper).

Por este motivo, se han comparado los beneficios que han traído las últimas tres integraciones (que no han sido notables a los ojos de los ciudadanos europeos), con los que podría traer el ingreso de Turquía. No es una casualidad que las encuestas que miden la opinión pública respecto a la adhesión de Turquía, salga a relucir que un número cada vez menor de ciudadanos europeos apoyan el ingreso de la candidatura turca.

Por consiguiente, no se puede afirmar que la crisis financiera de la UE que estalló en 2008 es la causante de que Turquía no haya ingresado a la Unión o que, por este motivo las negociaciones para su adhesión se hayan frenado en los últimos años. Pero algo que sin duda se puede afirmar, es que bajo este contexto, la opinión pública en la UE ha incrementado su descontento en torno a su adhesión, debido a que no se ve como un país económicamente fuerte además del aumento sobre diversas opiniones negativas en contra de su ingreso que a continuación se abordarán.

3.2 La enorme Turquía; temor de los Estados Miembros.

3.2.1 La Religión

Antes de concluir este capítulo, parece importante ahondar un poco en un factor que no puede darse por hecho, ya que es justamente una de las cosas que hace que la candidatura turca sea singular en su totalidad con respecto a todas las demás candidaturas que la UE ha evaluado; me refiero a la dimensión del Estado turco tanto geográfica como socialmente. Como primer punto me gustaría comenzar con un aspecto sociocultural que asusta mucho a algunas personas dentro de la UE, el carácter religioso de la población turca.

Aunque se ha comprobado en varios puntos de esta investigación, la laicidad del Estado turco, hay que aceptar el hecho de que aunque la religión no esté legalmente presente en Turquía, sí es un factor que caracteriza a su sociedad. Y no es que no existan musulmanes en la UE, pues algunos países miembros como Bulgaria, Chipre y Francia tienen los porcentajes altos de personas que profesan el Islam, pero no es nada en comparación con Turquía que tiene el 99.8% de población musulmana.

Existen una serie de temores en torno a la adhesión de Turquía en este punto. Uno de ellos, es la posible radicalización del Islam en Turquía al estilo de otros países de Medio Oriente como Irán. Y otro problema bajo la misma temática, el desarrollo de grupos vinculados al terrorismo.

La idea de que en algún futuro surja un proceso de radicalización islámica, es una prospectiva que asusta en la UE. Esto debido a que de esta manera se pondrían en peligro los valores que han forjado el proyecto de integración como la democracia, la igualdad entre hombres y mujeres o los derechos de las minorías culturales.

Es indudable que los problemas económicos ayudan a desarrollar el radicalismo no sólo en las comunidades musulmanas sino en cualquier comunidad. Este factor, está ligado a la presencia del PKK, partido vinculado a organizaciones terroristas en Siria o a organizaciones iraníes como el Frente Islámico de los Combatientes del Gran Levante o el Hezbollah, que puede ser un elemento preocupante para los Estados de la UE.

Pero en el caso de Turquía, hay que destacar que el triunfo del AKP (partido de tendencia islamista), reforzó el miedo en la UE de un posible asenso del islamismo fundamentalista en Turquía y con ello el derrumbamiento de los procesos democráticos en el país. Sin embargo, como se ha verificado anteriormente, el mismo partido ha demostrado ser políticamente a fin a la integración con la UE.

El segundo temor respecto a la religión que profesan sus ciudadanos es la supuesta islamización de Europa. Este temor es especialmente fuerte en países como Francia y Austria, en donde las élites políticas que son profundamente conservadoras al igual que las élites cristianas alemanas y francesas, han utilizado un discurso negativo sobre el ingreso de más de 80 millones de musulmanes a la UE.¹⁴⁴

Cuando se hace referencia a la supuesta islamización de Europa, se está hablando de una especie de conquista de Europa, de la desaparición de los

¹⁴⁴ Turquía a las puertas de Europa, op. cit. p.34.

valores cristianos y el predominio de los musulmanes sobre los mismos. Este discurso parece haber tenido más fuerza a raíz de la crisis económica de la UE.

En el ámbito político en el marco de la crisis económica que atraviesa hoy Europa, la presencia de la comunidad musulmana y la supuesta islamización de Europa han sido el blanco para pronunciar un discurso derechista a favor de la “protección” de las identidades nacionales frente a la amenaza que implica su presencia en la sociedad Europea.

Este discurso ha sido particularmente fuerte en Francia en donde la ex candidata Marine Le Pen líder del Frente Nacional, bajo la misma línea de extrema derecha pronunció que “Europa dejará de ser Europa: se convertirá en una república islámica. Estamos en un momento decisivo, y si no protegemos nuestra civilización, desaparecerá. Sí, le tengo apego a la nación. Quiero preservar nuestra identidad cultural e histórica.”¹⁴⁵ Bajo esta lógica, se puede destacar la prohibición del velo islámico con el ex presidente Nicolás Sarkozy¹⁴⁶.

Sin embargo, tal como lo analiza William Chislett, la idea del choque de civilizaciones difundido como un argumento en contra del ingreso de Turquía a la UE, con el de la laicidad y apertura que técnicamente rige en la unión son antagónicos. El autor menciona que no sólo hay que caracterizar a Turquía como un país musulmán pues comparte muchas otras cosas de corte occidental como la democracia, el pluralismo, libertad de pensamiento, humanismo, tolerancia y racionalismo científico.¹⁴⁷

Bajo la misma temática, los Estados que apoyan la candidatura turca, se han sumado a la idea de que “la admisión de Turquía en la Unión Europea constituiría una prueba irrefutable de que Europa no es un club cristiano cerrado [...] [y que

¹⁴⁵ Ludmila Quirós, Musulmanes en Europa ¿la islamofobia desafía la tolerancia liberal?, [en línea], p.5, Dirección URL: <http://www.fcs.edu.uy/archivos/quiros.pdf>, (consulta: 20 de mayo de 2014).

¹⁴⁶ s/a, “Francia, cerca de prohibir velo islámico total”, [en línea], BBC, 26 de enero de 2010, Dirección URL: http://www.bbc.co.uk/mundo/internacional/2010/01/100126_francia_burka_parlamento_il.shtml?print=1, (consulta: 23 de mayo de 2014)

¹⁴⁷ William Chislett, Adhesión de Turquía a la Unión Europea: ¿Una rosa o Una Espina?, [en línea], Real Instituto Elcano, 17 de mayo de 2004, Dirección URL: <http://ribei.org/669/1/DT-017-2004-E.pdf>, (consulta en línea 25 de febrero de 2014).

con ello se] confirmaría la naturaleza de la Unión como una sociedad inclusiva y tolerante, fortalecida por su diversidad y unida por valores comunes de libertad, democracia, el imperio de la ley y el respeto de los derechos humanos.”¹⁴⁸.

3.2.2 Fronteras

Turquía es un Estado receptor de migrantes desde su conformación como Estado Nación en 1923. Los problemas regionales en Medio Oriente desde los años 60 a los años 80, hicieron que se conformaran una serie de redes sociales de migrantes de diversa índole. De esta manera la migración ilegal ha sido uno de los factores con los que ha tenido que vivir Turquía a lo largo de su historia.

Su contexto geográfico ha condicionado a Turquía como un Estado de paso a la Unión Europea, de aquí el hecho de que esta tenga tanto interés por resolver un par de cuestiones en materia fronteriza. Según la autora Janja Vukašinić, debatir y ganar algunas concesiones para la UE, ha sido más fácil en el ámbito de las negociaciones para la adhesión de Turquía¹⁴⁹.

Turquía ha tenido que cambiar sus políticas fronterizas con los Estados con los que colinda, entrando a programas de cooperación, en el marco de su proceso de adhesión a la Unión Europea. Todos estos programas de cooperación son elaborados con base en lo estipulado en el *acquis* de la Unión, en lo relativo a fronteras.

Grecia y Bulgaria, son los dos Estados de la UE con los que Turquía comparte frontera y con los que ha tenido que desarrollar dichos programas de cooperación fronteriza a pesar de que en la relación bilateral con Grecia ha tenido problemas territoriales. Estos programas de cooperación son cofinanciados por UE y Turquía, aunque técnicamente tendrían que ser entre Turquía y Bulgaria o Turquía y Grecia¹⁵⁰.

¹⁴⁸ Comisión Independiente para Turquía, “Turquía en Europa: ¿Más que una promesa?”, [en línea], *British Council-Open Society Institute*, Bruselas, septiembre de 2004, p. 17, Dirección URL: http://www.independentcommissiononturkey.org/pdfs/2004_spanish.pdf, (consulta: 07 de junio de 2014).

¹⁴⁹ Janja Vukašinić, op. cit.

¹⁵⁰ Füsün Özerdem, “Turkey's EU Cross Border Cooperation Experiences: From Western Borders to Eastern Borders”, en *European Perspectives-Journal on European Perspectives of the Western Balkans*, núm. 2, vol III, octubre 2011.

El punto anterior corrobora la importancia de Turquía para la UE particularmente en el aspecto fronterizo. Para la UE, la frontera greco-turca es uno de los puntos en donde se registra una mayor cantidad de entrada de inmigrantes. Por ello se explica su participación en los programas de cooperación, que a pesar de que son cofinanciados (lo que implica ganancias económicas para la UE), sobresale su vinculación en materia de política migratoria con los Estados miembros.

Cabe destacar que los temas de migración, dentro de la UE son evaluados desde el ámbito de la seguridad, especialmente a partir de los atentados terroristas en Madrid y Londres en 2004 y 2005 respectivamente. Ello, aunado a la crisis económica por la que atraviesa la zona euro, ha endurecido las políticas migratorias y los programas para obtener la ciudadanía europea.

En este sentido, la UE necesita tener de su lado a Turquía para poder así propiciar un ambiente de cooperación favorable para el conjunto de la Unión. El apoyo turco en materia fronteriza es un factor fundamental para lograr un sistema de seguridad por la vía de la cooperación intergubernamental.

3.2.3 Migración

El segundo dilema en cuestión de la dimensión demográfica que implica la adhesión de Turquía a la UE, es lo que los Estados Miembros han denominado “la incapacidad de asimilación” de todos los turcos que entonces tendrían la ciudadanía europea. Actualmente, se estima que viven en Europa alrededor de cinco millones de turcos¹⁵¹.

El argumento principal es que la negativa de la UE ante la posible adhesión de Turquía, es su incapacidad de absorber legalmente tanto a los turcos que viven en toda la Unión ilegalmente, como a los que podrían entrar si Turquía formase parte de ella. Lo anterior podría interpretarse como que el proyecto de la UE está

¹⁵¹ Avcı Gamze, Kirişci Kemal, *Los dilemas de la inmigración y la emigración que enfrenta Turquía ante las puertas de la Unión Europea*, Migración y Desarrollo, 2006, p. 123, [en línea], Dirección URL: http://estudiosdeldesarrollo.net/coleccion_america_latina/migracionYdesarrollo/c8.pdf, (consulta: 31 de mayo de 2014).

contemplado para un funcionamiento finito, por lo cual ya no puede seguir creciendo.

Si se acepta a Turquía como Estado Miembro de la UE, ella tendría todos los derechos que gozan los demás Estados dentro de la Unión de manera igualitaria. Es decir, que tanto sus mercancías y capitales como los nacionales, tendrían libre paso por todo el territorio de la Unión Europea.

La proyección de que millones de turcos salgan de su país para vivir en otro Estado de la Unión Europea, se basa en que históricamente, Turquía ha sido uno de los países que más migrantes expulsan a la Unión.

La migración turca a los Estados europeos no siempre fue ilegal. Su origen lo encontramos en las implicaciones sociales al finalizar la Segunda Guerra Mundial en el continente. Algunos países como Alemania, Suiza, Francia y Reino Unido, durante el periodo de reconstrucción europea y ante la gran necesidad de mano de obra que se requería para la misma, comenzaron a implementar los denominados “Programas de trabajadores huéspedes” (*Guest Workers Programs*).

Estos programas, estaban contemplados específicamente para trabajadores temporales por lo que se estipulaba que el trabajador se comprometía a regresar a su país de origen¹⁵². Sin embargo dicha realidad fue cambiando y al terminarse los programas migratorios, fueron las redes sociales, las que ayudaron a que la tendencia de la migración turca hacia Europa continuara.

El análisis de Nermin Abadan-Unat, en donde identifica seis etapas¹⁵³ de la migración turca hacia Europa, ayuda a entender el hecho de que a pesar de la finalización de los programas de trabajadores huéspedes, los flujos migratorios

¹⁵² Juan Carlos Calleros Alarcón, “Migración turca y marroquí hacia la Unión Europea: aspectos generales y lecciones para México”, [en línea], Dirección URL: http://www.fundacionpreciado.org.mx/biencomun/bc161/JC_Calleros.pdf, (consulta: 18 de mayo de 2014).

¹⁵³ Nermin Abadan-Unat identifica seis etapas de la migración turca a Europa: a) Reclutamiento a través de intermediarios (1956- 1961); b) Migración con base en los acuerdos bilaterales (1961-1972); c) Recesión y falta de empleo (1972-1975); d) Reunificación familiar (1975-1978); e) Introducción del visado, aumento de la solicitud de asilo y la xenofobia en la UE (1978- 1985).

Nermin Abadan-Unat, “Turkish Migration to Europe”, en Cohen, Robin, The Cambridge Survey of World Migration, Cambridge University Press, p. 279.

continuaron. A mediados de la década de los setenta, inició en Europa un proceso de asimilación por medio de programas de regularización migratoria que tenían como objetivo principal frenar la migración ilegal. Estos programas se implementaron en “Holanda (1975), Bélgica (1975 y 1985), Gran Bretaña (1977), Francia (1981), España (1985 y 1991) e Italia (1981,1987, 1990)”¹⁵⁴.

Otro aspecto que hay destacar sobre la migración turca a los Estados europeos y que no toma en cuenta Nermin Abadan-Unat, es que a partir del golpe de Estado en Turquía en 1980, salieron del país muchos ciudadanos. La mayoría de ellos pidió asilo en algún país europeo. Tan sólo Alemania, albergó a 400,000 turcos en este periodo¹⁵⁵.

Por otra parte, en materia de integración de los turcos inmigrantes a UE, hay que mencionar que la cuestión es muy relativa pues depende del Estado del que se esté hablando. Es decir que cada Estado miembro de la UE, se hace cargo de lo que concierne a la educación que reciben las comunidades turcas inmigrantes así como otros aspectos como el empleo, la seguridad social, la posibilidad de naturalización y con ello la participación en cuestiones públicas, etc.

Sin embargo, como se ha escrito anteriormente, la migración turca a la UE, es un fenómeno tan largo que como lo explica Kirişci Kemal:

“Algunos migrantes turcos o sus descendientes prestan servicios como miembros de los parlamentos, en los ámbitos locales o nacionales, de los países europeos o en el Parlamento Europeo. En algunas ocasiones, los migrantes participan en actividades políticas que tienen una influencia directa en la transformación política de Turquía. Los movimientos políticos, desde el nacionalismo kurdo hasta el fundamentalismo islámico en Europa, impactan la política en Turquía.”¹⁵⁶

La migración turca a los Estados de la Unión Europea ha influido y por periodos detenido el proceso de adhesión de Turquía. De hecho, autores como Janja

¹⁵⁴ Juan Carlos Calleros Alarcón, op. cit., p.87.

¹⁵⁵ Escobar, Agustín, et al., Migration and Development: Mexico and Turkey, International Migration Review, núm. 3, vol. 40, 2006, pp. 707-718, [en línea], Dirección URL: <http://www.jstor.org/stable/27645622>, (consulta: 30 de mayo de 2014).

¹⁵⁶ Gamze, Avci, Kemal, Kirişci, Los dilemas de la inmigración y la emigración que enfrenta Turquía ante las puertas de la Unión Europea, Migración y Desarrollo, 2006, [en línea], Dirección URL: http://estudiosdeldesarrollo.net/coleccion_america_latina/migracionYdesarrollo/c8.pdf, (consulta: 31 de mayo de 2014).

Vukašinović, puntualizan el hecho de que los temas de migración han sido los de mayor dificultad a la hora de revisar los requisitos exigidos por la Unión.¹⁵⁷

En 2012 la Comisión Europea decidió conceder permisos de residencia de hasta tres meses a los ciudadanos turcos que prestan sus servicios en Alemania, Países Bajos y Dinamarca. Con ésta medida se pretende evaluar cuántos ciudadanos turcos podrían salir de su país hacia Alemania, Holanda y Dinamarca ya que éstos serían los potenciales ciudadanos que tendrían que absorberse en cada uno de los Estados respectivamente si Turquía entra a la Unión.¹⁵⁸

Sin duda, a pesar de los temores sobre posibles flujos de migrantes turcos que inundarían la UE si Turquía ingresara, se puede afirmar que no es un hecho comprobable. Ello a pesar de la actual presencia de una cantidad significativa de turcos viviendo en los Estados de la UE. Por el contrario, se ha comprobado con la admisión de países como Polonia, Rumania o Bulgaria que los flujos migratorios no crecen drásticamente cuando ingresan a la UE como se tenía estimado.

3.3 Aspectos a favor del ingreso de Turquía a la UE.

3.3.1 Fuerza laboral

En el punto anterior, se ha hablado de algunas implicaciones negativas en torno al gran peso demográfico que implica la adhesión de Turquía a la UE. No obstante, existe también un elemento a favor de Turquía, sobre su dimensión demográfica: la fuerza laboral que añadiría a la UE.

El Reporte de Población y Condiciones Sociales de 2010 de la UE, señala que en países como Alemania, Hungría, Estonia, Letonia, Lituania, Bulgaria y Rumania, existe una tasa de natalidad decreciente. Y aunque en el resto de los países miembros de la UE, las tasas de natalidad no sean negativas, el mismo reporte

¹⁵⁷ Janja Vukašinović, "Illegal Migration in Turkey-EU Relations: An Issue of Political Bargaining or Political Cooperation?", en *European Perspectives-Journal on European Perspectives of the Western Balkans*, núm. 2, vol III, octubre 2011.

¹⁵⁸ s/a, "EU grants Turkish service providers up to 3-month stay in Germany, Holland", [en línea], *Turquía, Sundays Zaman*, 24 de diciembre de 2012, Dirección URL: <http://www.todayszaman.com/news-302061-eu-grants-turkish-service-providers-up-to-3-month-stay-in-germany-holland.html>, (consulta: 03 de marzo de 2013).

apunta que el perfil de la población de toda la Unión, se convertirá en más viejo para 2030.¹⁵⁹

Lo anterior, significa que en términos económicos, existirá cada vez un menor número de personas laboralmente activas en la UE. Una de las implicaciones que el envejecimiento de la población en la UE tiene desde este punto es que existirá la necesidad de atraer mano de obra para solucionar el déficit y de esta manera sostener el crecimiento económico en la zona más los beneficios sociales que ella otorga a sus ciudadanos (como el sistema de pensiones y el de la salud).

Un estudio sobre las proyecciones demográficas a nivel mundial, concluyó que países emergentes como Turquía, podrían superar económicamente a países como Francia y Reino Unido para el año 2050 debido a su potencial demográfico. De esta manera, se equipara el potencial de Turquía con el de países como India, México, Brasil e incluso China.¹⁶⁰

Lo que ocurre con el resto de los países miembros de la UE, comparados con el crecimiento demográfico de Turquía es que hay una tendencia opuesta. Un ejemplo puede ser el caso de Alemania, donde el análisis poblacional revela que las tasas de natalidad de Turquía y Alemania son contrarias pues mientras que la del primer país conserva una tendencia en aumento, la del segundo ha decrecido en las últimas décadas.

Alemania, es uno de los países en donde el temor de la migración turca se profundiza en algunos discursos, al especular que ésta mano de obra, que a Turquía le sobrará en unos años, podría ser requerida por los países de la Unión Europea¹⁶¹. Asimismo, es uno de los países en donde la mano de obra turca fue

¹⁵⁹ Ivana Kulhánová, "Regional population projections EUROPOP2008: Most EU regions face older population profile in 2030", [en línea], Eurostat, European Comision, 01 de enero de 2010, Dirección URL : http://epp.eurostat.ec.europa.eu/cache/ITY_OFFPUB/KS-SF-10-001/EN/KS-SF-10-001-EN.PDF, (consulta: 21 de junio de 2014).

¹⁶⁰ s/a, "World in 2015; The BRICs and beyond: prospects, challenges and oportunities", [en línea], Enero de 2013, *PwC Economics*, Dirección URL: http://www.pwc.com/en_GX/gx/world-2050/assets/pwc-world-in-2050-report-january-2013.pdf, (consulta: 21 de junio de 2014).

¹⁶¹ Turquía a las puertas de Europa, op. cit. p. 33.

uno de los factores que ayudaron a la recuperación económica de la posguerra, como se abordó en el punto anterior.

Por supuesto, ahora las condiciones de la mano de obra turca, no se comparan a las de hace años, cuando se implementaron los “Programas de trabajadores huéspedes”. De acuerdo con la evaluación del Criterio económico, se puede aseverar que las características de la mano de obra turca hoy día, son mucho mejores y que el crecimiento económico de los años recientes es prueba de ello.

Entonces, hablamos de que Turquía, con una población joven en un futuro y como Estado miembro de la UE, podría suplir el déficit que se avecina de mano de obra. Pero no nos referimos a cualquier tipo de mano de obra pues la expansión del sector de la educación en Turquía es un hecho, además de que ha trabajado para acercar sus estándares educativos a los de la UE.

En materia de la calidad educativa en Turquía, el Banco Mundial apuntó que este país “se encuentra casi 70 puntos por encima del promedio de la prueba PISA”¹⁶². Además del aumento de la calidad educativa y los años de educación obligatoria en Turquía, el país ha mejorado en otras cuestiones como la reducción de la desigualdad educativa.

Por su parte, la UNESCO ha calculado que para el próximo año, el 95%¹⁶³ de los turcos, cursarán la secundaria. Y subraya que la calidad educativa en Turquía ha mejorado drásticamente en los últimos diez años aunque faltan algunos puntos para alcanzar los niveles de los países de la UE.¹⁶⁴

3.3.2 Relaciones con Medio Oriente

A pesar de los esfuerzos de Turquía y todas sus modificaciones en su legislación para entrar a la Unión, en vista de que no se veía una corresponsabilidad por parte

¹⁶² Naveed Hassan Naqvi, “Closing the Gap in Turkey: Evidence of Improved Quality and Reduced Inequality in an Expanding Education System”, [en línea], World Bank, Dirección URL: <http://blogs.worldbank.org/education/closing-gap-turkey-evidence-improved-quality-and-reduced-inequality-expanding-education-system>, (consulta: 21 de junio de 2014).

¹⁶³ UNESCO, “Teaching and Learning: Achieving quality for all”, [en línea], EFA Global Monitoring Report, Enero de 2014, p. 83, Dirección URL: <http://unesdoc.unesco.org/images/0022/002256/225660e.pdf>, (consulta: 21 de junio de 2014).

¹⁶⁴ *Ibidem*.

de los Estados miembros de la UE, desde 1998 el discurso nacional se empezaba a radicalizar. Debido a lo anterior, en ese mismo año se desbloquea la asistencia financiera para Turquía para seguir con el proceso de admisión.¹⁶⁵

El desencanto del proceso de admisión de Turquía, se ha sentido tanto en la sociedad como en la élite política turca, como lo revela la reciente postura en diversos medios, del Primer Ministro turco, Recep Tayyip Erdogan, en donde hace referencia a la posibilidad de olvidar el intento de entrar a la UE. Lo anterior, analizando la posibilidad de que Turquía haga una alianza con Rusia, específicamente en el marco de la Organización de Cooperación de Shangai.¹⁶⁶

Cabe destacar que esta organización conformada por China, Rusia, Kazajistán, Kirguistán, Uzbekistán y Tayikistán, pondría en riesgo la seguridad de la Unión Europea, pues la alianza entre Turquía y Rusia no es bien vista por países occidentales como Francia.

La vinculación de Turquía con Medio Oriente, es un factor a favor de su candidatura ya que históricamente, es una región profundamente relacionada con Europa. La UE, como poder civil es un actor muy importante tanto en la geopolítica como en la geoeconomía. Pero con su crisis económica, ha descuidado sus relaciones con Medio Oriente.

Con la integración de Turquía, su *softpower*¹⁶⁷ puede ser considerado para procesos de estabilización en Medio Oriente y el Cáucaso. Con ello la UE lograría reposicionarse en la región y también lograría vigorizar su papel en la política internacional. Turquía, podría también beneficiarse al ser impulsada por la UE

¹⁶⁵ Prado de Sntanaya y Colma, Javier, et. al., op. Cit. pp. 244..

¹⁶⁶ José Miguel Calatayud, "Turquía vuelve la mirada hacia Oriente", [en línea], España, El País, 3 de febrero de 2013, Dirección URL: http://internacional.elpais.com/internacional/2013/02/03/actualidad/1359915897_013390.html, (consulta: 03 de marzo de 2013).

¹⁶⁷ Concepto acuñado por Joseph S. Nye y se refiere a la habilidad de influenciar el comportamiento de otros para obtener los resultados que uno desea y éste se encuentra extensamente distribuido y caóticamente organizado entre los Estados y los actores no estatales.

La diferencia entre el "poder duro" (*hardpower*) y el "poder suave", es que el primero recae en el empleo de estímulos (*carrots*) o amenazas (*sticks*), mientras que el poder suave (*softpower*) se basa en la habilidad de formar las preferencias de otros. En: Joseph S. Nye, Jr. *Soft Power. "The Means to success in World politics"*, *Public Affairs*, Nueva York, 2004, pp. 1-4.

como el modelo más exitoso de Medio Oriente que promueve la democracia con un equilibrio entre laicismo e islamismo.

Por el contrario, si Turquía no ve avances concretos en su proceso de admisión a la UE, podría abandonarlo y vincularse a otros procesos de integración en Medio Oriente. Esta suposición, puede comprobarse al analizar el creciente papel de la Política Exterior turca en los últimos años en la región, en contraste con el alejamiento de Europa que se puede traducir en un decreciente interés por la integración con la UE.

Como se mencionó antes, el desgaste del proceso de integración a la UE, ha hecho que la sociedad turca ya no sienta el mismo entusiasmo por ver logrado el objetivo y por el contrario, apoye otro tipo de vinculación en el exterior. La aseveración anterior, se corroboró gracias a un estudio de la Fundación German Marshall publicado en 2006 en donde salía a la luz que sólo el 44%¹⁶⁸ de los turcos seguían aprobando la adhesión a la UE.

Como consecuencia, el gobierno turco se ha encargado de diversificar sus prioridades en materia de Política Exterior. Prueba de ello es la dinámica para Medio Oriente desde 2009, cuando el encargado de la Política Exterior turca, Ahmet Davutoglu, denominara la estrategia como de “cero conflictos” con los vecinos y declarara que:

“‘Nuestra política exterior ya no solo se concentra en un único asunto, sino que es de amplio alcance’, explicó [...] para subrayar el carácter multidireccional de la nueva diplomacia turca, y advertir, implícitamente de paso, que Turquía no permanecería obsesivamente pendiente de lo que la UE decidiera por ella.”¹⁶⁹

Bajo este contexto se puede entender el acercamiento entre el gobierno de Erdogan y Al-Assad, quienes tras años de tensiones entre Turquía y Siria debido a la política hidráulica turca en los ríos Tigris y Éufrates, lograron acuerdos para la resolución del conflicto. Además, en la esfera política y como muestra de la nueva

¹⁶⁸ Prado de Snatanaya y Colma, Javier, et. al., op.cit. p. 27.

¹⁶⁹ Roberto Ortiz de Zárate, “Biografías de líderes políticos; Ahmet Davutoglu”, [en línea], Barcelona Centre Of International Affairs, Dirección URL: http://www.cidob.org/es/documentacion/biografias_lideres_politicos/europa/turquia/ahmet_davutoglu, (consulta: 19 de junio de 2014).

relación de amistad entre los dos países, el gobierno sirio entregó al líder del PKK quien se encontraba alojado en su territorio.¹⁷⁰

Sin embargo, para la mala fortuna de Turquía, los acontecimientos en Siria de los años posteriores obstaculizaron el desarrollo de esa nueva amistad entre los dos países. El gobierno turco, que a principios del conflicto trató de mantener una postura neutral, no logró la postergación de la amistad con el gobierno sirio ya que los conflictos en la zona ponían en riesgo la seguridad turca.

A pesar de ello, debe destacarse el papel de Turquía en el conflicto sirio al ser un actor primordial en la conducción del problema humanitario desencadenado por el problema interno en Siria. A causa del agravamiento de la situación, el gobierno turco decidió en noviembre de 2011 la adopción de sanciones económicas contra Siria y suspendió la cooperación entre ambos países hasta que se restablezca la paz¹⁷¹.

De la misma manera Turquía ha buscado mantener en paz sus relaciones bilaterales con Irán aunque con ello no logre simpatía a nivel internacional. Prueba de esta actitud, fue el voto en contra de la resolución del Consejo de Seguridad de la ONU para incrementar las sanciones contra su vecino Irán por sus proyectos de enriquecimiento de uranio.¹⁷²

Algo contrario ocurre con las relaciones entre Israel y Turquía, que tras años de considerarse aliados históricos, hoy día existe un distanciamiento entre ambos países. Ello se derivó de un incidente ocurrido en mayo de 2010 cuando la

¹⁷⁰ Elena María Labrado Calera, "El papel de Turquía en la crisis siria: el nuevo 'gran juego' con Irán", [en línea], *Instituto Español de Estudios Estratégicos*, 04 de septiembre de 2012, p. 17, Dirección URL: http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2012/DIEEO66-2012_TurquiaenCrisisSiria_NvoGranuegolran_ElenaLabrado.pdf, (consulta: 19 de junio de 2014).

¹⁷¹ Blanca López Arangüena, "Turquía impone sanciones a Siria", [en línea], *El País*, "Internacional", España, 30 de noviembre de 2011, Dirección URL: http://internacional.elpais.com/internacional/2011/11/30/actualidad/1322649109_716579.html, (consulta: 19 de junio de 2014).

¹⁷² s/a, "Resolución 1929 del Consejo de Seguridad", [en línea], *Red Voltaire*, Nueva York, 9 de junio de 2010, Dirección URL: <http://www.voltairenet.org/article165794.html>, (consulta: 19 de junio de 2014).

llamada “Flotilla de la Libertad”, en donde viajaban activistas turcos hacia Gaza, fue atacada por instrucción del gobierno israelí¹⁷³.

En concordancia con la crisis diplomática entre Israel y Turquía de 2010 que aún sigue sin resolverse, el gobierno de Ankara parece haberse alineado más de lado Palestino, logrando tener un papel importante en este conflicto regional. De hecho, en 2011, Turquía otorgó su voto a favor para el reconocimiento de Palestina en la ONU¹⁷⁴.

Como se ha demostrado, Turquía se ha ocupado de hacerse partícipe en los grandes procesos que vive Medio Oriente en estos momentos. Asimismo, la Política Exterior turca, ha promovido en los distintos temas, la paz entre sus vecinos para lograr estabilidad en sus fronteras. Más allá de ello, ha sido la impulsora del proyecto “Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas”, con el objetivo de mejorar las relaciones de cooperación entre las naciones, respetando las diferencias culturales y religiosas¹⁷⁵.

3.3.3 Energía

Los estudios que se han hecho con respecto al consumo de gas y petróleo en la UE, revelan la gran dependencia que existe de estos energéticos exportados desde Rusia por parte de Alemania, Austria, Polonia, Hungría, La República Checa y Eslovaquia; así como la dependencia al gas y petróleo proveniente Noruega y Argelia por parte de España y Portugal.¹⁷⁶ Ello, ha puesto en evidencia la gran necesidad europea de diversificar sus fuentes de abastecimiento.

¹⁷³ Sal Emergui, “Israel mata al menos a 9 personas al atacar barcos con ayuda humanitaria”, [en línea], *El Mundo*, “Oriente Próximo”, 31 de mayo de 2010, Dirección URL: <http://www.elmundo.es/elmundo/2010/05/31/internacional/1275278600.html>, (consulta: 19 de junio de 2014).

¹⁷⁴ s/a, “El reconocimiento de Palestina como Estado observador es un hito histórico: Turquía”, [en línea], Centro de Noticias ONU, 29 de noviembre de 2012, Dirección URL: <http://www.un.org/spanish/News/story.asp?NewsID=25111#.U6OLYI5OXIU>, (consulta: 19 de junio de 2014).

¹⁷⁵ ONU, “Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas”, [en línea], Dirección URL: <http://www.unaoc.org/ibis/about/a-proposito-de/la-alianza-de-civilizaciones-de-las-naciones-unidas/>, (consulta: 19 de junio de 2014).

¹⁷⁶ Prado de Sntanaya y Colma, Javier, et. al., op.cit. p. 139.

Debido a ésta dependencia energética el Consejo de la Unión Europea decidió elaborar un proyecto de ampliación para la importación de gas. En la evaluación del proyecto, se calculó que las regiones de donde podía abastecerse la UE serían: la región del Mar Caspio, Medio Oriente o el Norte de África.¹⁷⁷

Sin embargo, en cualquiera de los tres proyectos los gasoductos tendrían que atravesar el territorio de Turquía de una u otra manera¹⁷⁸. De esta forma se destaca la importancia y relevancia que tiene Turquía para la UE en materia de abastecimiento energético.

El principal proyecto impulsado desde la Comisión Europea, era la construcción del gasoducto Nabucco. Con él se preveía que para el año 2020 Turquía, “capitalizaría la distribución de 71.000 millones de metros cúbicos anuales de gas, cuantía significativa si se la compara con los 106.000 millones de metros cúbicos procedentes de Noruega, los 125.000 millones procedentes de Argelia o los 25.000 millones de origen libio”¹⁷⁹.

No obstante, el proyecto parece haberse detenido debido a la insatisfacción del gobierno turco sobre los términos bajo los cuales operaría. Ciertamente, el gasoducto Nabucco parecía ser muy ambicioso, estaba planteado que este ducto, abastecería la UE desde el Mar Caspio, atravesando el territorio turco conectado con Bulgaria, Rumanía y Hungría hasta llegar a Austria.

En la misma sintonía, existe el proyecto Baku-Tbilisi-Ceyhan, que plantea una ruta alternativa pero de igual manera necesita atravesar el territorio turco, que ligado al de Georgia, desembocaría en Azerbaiyán. Al respecto, la comisión independiente para Turquía, ha destacado que:

“La construcción del oleoducto de Baku-Tbilisi-Ceyhan tras la revelación de la cuenca del Mar Caspio como uno de los yacimientos más importantes a nivel mundial de petróleo y gas natural pone de relieve el papel de Turquía como país clave para el

¹⁷⁷ Simone Tagliapietra, “Reviewing of Environment Energy and Economics; Rethinking the EU-Turkey Energy Cooperation”, [en línea], 07 de septiembre de 2012, Dirección URL: re3.feem.it/userfiles/attach/20129261655104Re3-S.Tagliapietra-20120709.pdf, (consulta: 05 de abril de 2014).

¹⁷⁸ *Ibidem*.

¹⁷⁹ Prado de Sntanaya y Colma, Javier, et. al., op.cit. p. 139.

tránsito de suministros energéticos. Además, la posición geopolítica de Turquía y sus estrechos vínculos con decenas de millones de habitantes en países vecinos podrían contribuir a asegurar el acceso europeo a la enorme riqueza en recursos de Asia Central y las regiones de Siberia, convirtiendo a Turquía en un factor esencial para la seguridad de los suministros energéticos de Europa provenientes de Oriente Medio.¹⁸⁰

Desde 2006 la Política de Seguridad Energética aprobada por el Consejo de la UE, está enfocada en la diversificación de fuentes de provisión energética. Es en este contexto, donde surge el proyecto del *Southern Gas Corridor* para el abastecimiento de gas proveniente de la cuenca del Mar Caspio y de la región del Medio Oriente.¹⁸¹

El interés de Turquía por desarrollar rápidamente su sector energético, está basado en el rápido crecimiento de su economía así como su incremento demográfico, que demandan cada vez un mayor suministro. Turquía tiene una gran dependencia del exterior en materia energética, En 2001, por ejemplo, importó 98.2% del gas consumido en ese año.¹⁸²

Asimismo, la política energética de Turquía ha hecho progresos impresionantes después de la Cumbre de Helsinki de 1999 (cuando Turquía es admitida como candidato oficial a la UE). Algunos de los progresos en esta materia, son la reestructuración y liberalización de los mercados de electricidad y gas en Turquía concorde con el cumplimiento del *acquis* comunitario con el propósito de su la integración con el Mercado Interior de la Energía de la UE.¹⁸³

En junio de 2012, Turquía y Azerbaiyán firmaron el acuerdo para la construcción del oleoducto Trans-Anatolio que atravesará el territorio turco para abastecer tanto el consumo interno, como el europeo. Este proyecto, estará complementado por el

¹⁸⁰ Comisión Independiente para Turquía, op. cit., p. 20.

¹⁸¹ Erkan Erdogdu, “Turkey’s Energy Strategy and its Role in the EU’s Southern Gas Corridor”, [en línea], 13 de febrero de 2014, *Instituto Affari Internazionali*, p.2, Dirección URL: <http://www.iai.it/content.asp?langid=2&contentid=1060>, (consulta: 21 de junio de 2014).

¹⁸² *Ibidem*. p. 4.

¹⁸³ s/a, “Turkey’s Energy Strategy”, [en línea], Dirección URL: http://ec.europa.eu/enlargement/pdf/european_energy_policy/turkeys_energy_strategy_en.pdf, (consulta: 21 de junio de 2014).

oleoducto Trans-Adriático acordado en junio de 2013. Estos dos oleoductos, conformarán el Southern Gas Corridor.

Sin embargo, existe un detalle en ambos proyectos, con el que Turquía no está de acuerdo. El hecho de que Turquía quede únicamente como un país de tránsito, sin que tenga oportunidad de participar en las decisiones del proyecto, ha molestado a las autoridades turcas. La aseveración anterior se puede aclarar cuando se analiza el hecho de que Turquía era, al igual que la UE, una gran impulsora del proyecto Nabucco pero al paso de los años, tal como lo analiza Erkan Erdogan:

“[...] Turquía se convirtió en un obstáculo [para la construcción del oleoducto Nabucco], ya que insistió en el derecho de consumir el 15% del gas de cualquier oleoducto construido en su territorio [...], quiso poner un impuesto de tránsito al gas y así desempeñar un papel de intermediario en el comercio de gas del Caspio a la UE, en lugar de ser simplemente un Estado de tránsito.”¹⁸⁴

En este sentido, se puede comprobar como el tema de la energía, es otro aspecto en donde se puede observar el empoderamiento de Turquía en el marco de sus negociaciones para la adhesión con la UE. De la misma manera, se puede afirmar que en las negociaciones entre Turquía y la UE, ya no es sólo lo que esta última diga, pues Turquía ha reconocido su importancia logística para la transportación y abastecimiento de energéticos en la UE.

3.3.4 Otro tipo de membresía

Sin duda, como se ha visto a lo largo de esta investigación, la adhesión de un nuevo miembro a la UE implica la armonización de toda una serie de cuestiones dentro del país candidato además de diversas consecuencias en el interior de la Unión que van desde lo meramente geográfico hasta lo político y social. Es por ello que el proceso de admisión es largo y no puede hallarse una fecha determinada para que todos los cambios se den e implementen de forma casi instantánea.

De este último capítulo, se puede recapitular que la admisión de Turquía, ha suscitado un sinnúmero de debates dentro de la UE que de alguna manera exponen la

¹⁸⁴ Erkan Erdogan, op. cit., p. 8.

complejidad que ella implica. Por este motivo, Angela Merkel y Nicolás Sarkozy propusieron una “membresía privilegiada” para Turquía, provocando una respuesta negativa por parte de la sociedad turca.¹⁸⁵ A raíz de esta propuesta, parece haber tomado más fuerza el discurso nacionalista de abandonar el proyecto de integración.

De hecho, es a partir de 2005, cuando comenzaron a surgir otro tipo de propuestas como que Turquía obtuviera una asociación distinta a la del resto de Estados de la UE, si debían darle un estatus particular o si debía ser un miembro especial. Al respecto, la respuesta social turca, fue negativa al hacer público que su deseo es ser un Miembro de la UE y gozar de todos los derechos y obligaciones que conlleva.¹⁸⁶

Con todo, el punto es que la propuesta de que Turquía ingrese a la UE con características muy particulares al del resto de Estados miembros, está sobre la mesa. Anotaré que ello podría ser más bien una asociación, que una verdadera admisión, cosa que al parecer la parte turca quiere evitar a toda costa.

Es cierto que no todos los Estados que conforman la Unión, participan en todos los tratados de la misma. Por ejemplo en la ampliación de España y Portugal, la UE determinó que éstas no cumplieran con los aspectos económicos para entrar a la Unión. De ésta manera se creó un plan de admisión especial para ir liberando bienes y servicios, así la particularidad de su admisión fue que, la libertad de tránsito se liberó en un plazo de diez años, lo cual podría ser aplicable para Turquía.¹⁸⁷

Cabe destacar entre estas membresías particulares, la de Polonia, Reino Unido, Bulgaria o Rumania, quienes son Estados miembros pero no participan en la Zona Schengen. O la membresía de Lituania, Dinamarca, Suecia y la República Checa, quienes no son miembros de la zona euro. Pero el hecho es que todos son

¹⁸⁵ Desmond Dinan, op. cit. p. 490.

¹⁸⁶ John Redmond, op. cit.

¹⁸⁷ Turquía a las puertas de Europa, op. cit. p.60.

Estados Miembros, por tanto pueden participar en los procesos de toma de decisiones.

Hay que hacer notar que a partir de 1995, con el establecimiento de la Unión aduanera, comenzó a manejarse el término de “socio estratégico” para calificar el estatus de Turquía con la UE. Si bien la parte turca, tiene razón en alegar que su carácter de “socio estratégico”, no tiene sustento normativo, pues ella está en un proceso para acceder a la totalidad de la membresía, parece lógico que tome en cuenta un tipo de membresía acorde a sus singularidades.

La admisión de Turquía, lograría que la economía turca se transformara en una economía desarrollada. Mientras que para la UE, se lograría desbloquear la cooperación entre la UE y la OTAN, que Turquía ha bloqueado a causa de la no resolución del conflicto chipriota.¹⁸⁸ La integración, también lograría aumentar la fuerza militar de la UE y por último, como ya se mencionó, se aseguraría el acceso a energéticos provenientes de otras regiones.

La propuesta que propone mantener a Turquía como socio estratégico de la UE¹⁸⁹ y de esta manera poner fin al prolongado proceso de admisión, sigue siendo una respuesta europea que no toma en cuenta el interés turco por lo que parece una idea que está lejos de implementarse con la plena aceptación de ambas partes. Digo que esta propuesta, es una respuesta europea, porque ella propone el diálogo y participación activa, tanto de la UE como Turquía, sólo en los temas en donde existe interés mutuo.

De esta manera, efectivamente, se podrían resolver temas conjuntos en cuanto a la Política Exterior hacia Medio Oriente o el tema de la seguridad. Pero con esta alternativa quedarían igualmente bloqueados los temas en los que Turquía tiene interés y la UE no, por ejemplo, Turquía nunca podría ingresar al sistema de subvenciones contempladas en la Política Agrícola Común, entre otras cosas. Además, Turquía, quedaría también excluida de la toma de decisiones legislativas,

¹⁸⁸ Desmond Dinan, op. cit. p. 491.

¹⁸⁹ Heather Grabbe, Sinan Ülgen, “The Way Forward for Turkey and the EU; A Strategic Dialogue on Foreign Policy”, [en línea], *Carnegie Endowment For International Peace*, diciembre de 2010, Dirección URL: http://carnegieendowment.org/files/turkey_eu_policy1.pdf, (consulta: 24 de junio de 2014).

y esto es importante porque, según lo desarrollado anteriormente, Turquía está implementando normas de conformidad con el *aquis* comunitario, ámbito en donde no tiene voz ni voto.

Me gustaría finalizar diciendo que la UE tendrá indudablemente que sentarse a negociar con Turquía tomando en cuenta sus intereses. Especialmente en el tema relativo a los visados de trabajo y demás asuntos concernientes a la migración, temas vitales para el interés de la parte turca.

Todo lo expuesto anteriormente, permite afirmar que la UE debe lograr avanzar en el proceso de admisión con Turquía, antes de que ella desista y se aleje del proyecto europeo. Como se abordó, el proceso ha sido tan largo para Turquía, que sus ciudadanos muestran disgusto con el proceso, al mismo tiempo que dan preferencia a la búsqueda de nuevas alternativas lejos de Europa.

Por su parte, Turquía no debe perder de vista los grandes beneficios que obtendría con su plena integración a la UE. De esta manera, haciendo uso del gran poder que le da su ubicación geográfica, podría reconsiderar seguir en el camino hacia su membresía, siendo consciente de que este proceso, aunque ha sido largo, ha traído progresos tanto sociales como económicos.

Conclusiones:

La UE se ha desarrollado paralelamente a las diversas ampliaciones que ha vivido, conformado el proyecto de integración más exitoso de nuestros días. El triunfo de este modelo de integración radica en que no sólo incluye temas económicos, sino también políticos y sociales. Otra muestra del avance de este proyecto ha sido la voluntad por parte de diversos Estados de adherirse al mismo.

El estudio de cada una de las ampliaciones de la UE, ha demostrado que tienen sus propias especificidades puesto que se han dado en contextos históricos diferentes. Además, cada Estado respondió de diferente manera al proceso de adhesión debido a sus propias particularidades. A pesar de ello, se pueden encontrar elementos en común entre los países que han ingresado durante cada bloque de ampliaciones como por ejemplo el hecho de que ingresan su proceso de

adhesión a la par e ingresan simultáneamente. Sin embargo, el proceso de incorporación de Turquía a la UE debe ser analizado separadamente al resto debido a esas características que hacen de la candidatura turca un caso singular.

Entre esas características, la primera que salta a la vista es la larga historia con que ya cuenta el proceso de negociaciones para la eventual integración de Turquía a la UE. Las relaciones de la República de Turquía con los países de Europa Occidental, comenzaron incluso antes de su propia existencia como Estado. Ya que, el Imperio Otomano, su antecesor, ya mantenía vínculos de todo tipo con Europa Occidental, mismos que se mantuvieron tras la conformación del Estado Nacional Turco.

Asimismo, el proceso de europeización surge desde los primeros años de la República de Turquía, bajo el mandato de Mustafa Kemal Atatürk, quien comienza por proclamar la abolición del califato otomano, dando así por terminado el periodo de gobiernos religiosos en el país. Para 1924 la educación pasó a manos del Estado y se prohibió el tributo religioso. En 1926 Atatürk impone un código civil con evidente influencia europea, en el que quedaba de manifiesto la igualdad entre hombres y mujeres y la prohibición de la poligamia.

La alineación plena de Turquía al bloque occidental, se da en las décadas posteriores a la Segunda Guerra Mundial, en el contexto de Guerra Fía, cuando es incorporada a la Doctrina Truman, junto con Grecia. Posteriormente, en 1952 Turquía ingresa a la OTAN, en la que hoy día representa un actor estratégico por su posición geográfica y por su capacidad militar.

Sobre la historia de la candidatura, tal y como se ha planteado en la investigación, la República tenía apenas 40 años de vida cuando en 1963 firma el Protocolo de Ankara con las Comunidades Europeas. Este documento, constituye el primer acercamiento formal de Turquía al proyecto de integración europeo, y también es aquí en donde se abre la posibilidad de que Turquía forme parte de la misma. Ya que, en este instrumento se proponía la creación de una Unión Aduanera en el futuro. Objetivo que se vio interrumpido por la intervención militar del 10 de marzo de 1971.

Por el proceso de europeización, así como por la búsqueda de una vinculación con las Comunidades Europeas por parte de Turquía, se puede afirmar que la formación nacional turca siempre estuvo ligada a su reafirmación como un Estado occidental. En este sentido, se pueden comprender sus intentos por pertenecer al proyecto europeo formalizados en 1986, año en que presenta su solicitud de ingreso a la UE, pero que fue aceptadas hasta 1999.

En la actualidad, se puede aseverar que Turquía es un Estado secular tal como cualquier otro Estado perteneciente a la UE. Ello, nos lleva al siguiente factor que hace singular la candidatura turca respecto al resto de las mismas, su característica cultural musulmana.

Sobre la comparación de la candidatura turca con los casos de España y Grecia, se puede concluir que no existen similitudes en la anualidad para poder ilustrar la singularidad del caso de estudio, pues aunque los datos económicos revelan que Turquía es un país con gran potencial para hacer frente a la competencia dentro de la UE, los datos que miden las condiciones sociales revelan que existe una brecha entre estos países y que Turquía está lejos de alcanzar los estándares de la UE.

Sobre el punto anterior, también se concluyó que haciendo una revisión a las condiciones en que estos países aplicaron para ser miembros de la UE, ambos representaban un reto pues tampoco existía una igualdad con las características de los Estados miembros de la UE. Y aunque no se aplicaron los mismos requisitos de ingreso, los dos tuvieron un proceso en donde tuvieron que hacer grandes cambios estructurales para poder ser admitidos.

Se ha advertido que el carácter musulmán de la sociedad turca, ha suscitado un intenso debate en torno a la candidatura del país, pues la pertinencia de admitir o no a Turquía, se ha vinculado con ideas sobre una posible islamización de Europa. Este debate es especialmente fuerte en países como Francia, Austria y Alemania, en donde las élites conservadoras tienen una gran representación política.

Otra característica que hace que la candidatura turca sea sin igual es su dimensión geográfica y demográfica. Al respecto, se indagó sobre el segundo gran temor dentro de la UE, referente a la posibilidad de un aumento significativo del flujo de migrantes turcos, quienes tendrían la libertad de salir de su país e irse a vivir a los Estados Miembros de la UE, en caso de ser admitida dentro de la misma.

Ciertamente, la mano de obra turca fue requerida para la reconstrucción europea después de la Segunda Guerra Mundial. Para este propósito, se implementaron los *Guest Workers Programs*, que eran programas de migración circular, es decir que se planteaba el regreso de los trabajadores migrantes a su lugar de origen. Este suceso constituye la base para comprender por qué hoy día, en algunos países como Alemania o Austria, habita un porcentaje importante de turcos.

Al respecto de este temor, la UE ha respondido al confirmar que Turquía no ha ingresado debido a que no tiene capacidad para asimilar a los turcos que viven en calidad de indocumentados y a los que podrían migrar a otros Estados Miembros, ya como ciudadanos europeos.

Sin embargo, esta respuesta plantea una salida discursiva a la prolongación de las negociaciones de adhesión ya que en los hechos, se analizó con base en los tratados de la propia Unión, que el proyecto no fue realizado para un número finito de personas. Para ello, se citó el artículo 49° del Tratado de Lisboa, en el que se menciona que cualquier Estado que comparta los valores de la UE puede postularse para adherirse al bloque y lo hará en cuanto cumpla con los Criterios de Copenhague.

Sobre este punto, se demostró a través de una comparación con las admisiones de Grecia y de España que cuando estos ingresaron, no fue bajo los criterios de admisión actuales, los Criterios de Copenhague, que ahora son un requisito de admisión para Turquía. Sin embargo, si se evalúan sus condiciones cuando ingresaron a la UE con base en los criterios actuales, es evidente que no los cumplían. Las diferencias de estos Estados con el resto de los Estados miembros de la UE se trabajaron una vez que ingresaron a la Unión. Por ello se decidió

establecer planes de armonización paulatina para que alcanzaran gradualmente los estándares de desarrollo de los demás Estados Miembros.

El segundo riesgo de orden demográfico que afrontaría la UE si Turquía es admitida, es la modificación del Parlamento Europeo, debido a que los escaños en ésta institución se determinan con base en la proporción demográfica. Este cambio, radica en que Turquía tendría el mayor número de parlamentarios junto con Alemania, desbancando a Francia como segundo Estado mayor densamente poblado.

La investigación reveló, que el factor demográfico, sí afectaría a la UE en el ámbito político supranacional. En este sentido, las instituciones comunitarias se verían modificadas al integrar a Turquía, sin embargo, se debe resaltar que lo más importante no es la modificación *per se*, sino la mayor dificultad que ese cambio generaría que estaría en la conciliación de acuerdos entre partes con intereses tan variables.

Tal como se describió, la mayor dificultad para llegar a un acuerdo radicaría en el Parlamento Europeo, que es la institución que sufriría mayores cambios por el peso demográfico turco. Esto es importante debido a que esta institución se encarga de aprobar y modificar las propuestas de la Comisión Europea y es el órgano legislativo que representa la voz de los ciudadanos europeos.

Como una manera efectiva para frenar el proceso de adhesión de Turquía, el Consejo Europeo dictaminó que durante las negociaciones se otorgará prioridad a la plena implementación del criterio político y en particular en el ámbito de los Derechos Humanos. En efecto, el análisis del cumplimiento por parte de Turquía de los Criterios de Copenhague reveló que sí existe un especial énfasis en la observancia del criterio político por encima de los otros dos.

Por su parte, el primer Criterio de Copenhague, es de suma importancia para la UE, pues establece que el Estado solicitante, debe tener en principio, valores comunes con la UE. Estos valores, que son el fundamento del proyecto, están

consagrados en el artículo 2° del Tratado de Lisboa y son respetados por todos los Estados miembros.

En cuanto al proceso de adhesión a la UE que cualquier Estado debe atravesar, se puede afirmar que es uno de los temas en donde el factor determinante es la voluntad de los Estados Nacionales porque las ampliaciones sólo se concretan a partir del voto unánime de todos los Estados miembros. En caso contrario, se recurre a la implementación del veto en el Consejo de la UE o una evaluación negativa por parte de la Comisión Europea en el cumplimiento de los Criterios de Copenhague ya que como se observó, no existe ningún organismo ajeno a la UE que trabaje en conjunto con esta institución para dictaminar el progreso de los Estados candidatos.

En cuanto al segundo Criterio de Copenhague, basta mencionar que los enormes esfuerzos de Turquía no pueden ser ignorados. La integración económica entre Turquía y la UE, es el ámbito en dónde hay más avances. Prueba de ello es la conformación de la Unión Aduanera que ha terminado por armonizar todas las regulaciones y especificaciones en materia comercial con las de la Unión.

El crecimiento de la economía turca pese a la crisis de la zona euro, ha movido la cuestión de la adhesión a favor de Turquía, ya que ha comenzado a diversificar a sus socios económicos y ha permitido una mayor participación del capital extranjero en su economía. Este punto se puede comprobar con base en la serie de privatizaciones que ha vivido a partir de la década de los ochenta, con el objetivo de cumplir con el segundo criterio de admisión.

En cuanto al problema con Chipre, si bien Turquía está violando lo pactado en la Unión Aduanera al no abrir sus puertos y aeropuertos a la isla, también se puede afirmar que la UE disminuyó su capacidad de presionar a la parte chipriota para lograr una resolución pacífica entre ambas. Esto debido a que como se vio, Chipre, al ser admitida como Estado miembro de la UE se opuso al referéndum propuesto por la ONU en 2004, mientras que Turquía lo aprobó.

La aprobación de Turquía al referéndum de 2004 sobre la cuestión del Norte de Chipre, demostró que existía un fuerte interés por lograr un acuerdo en la materia y lograr cubrir más puntos favorables concretados para su adhesión. Sin embargo, ante la negativa greco-chipriota, la UE no pudo influir para que se aprobara y así poner fin al conflicto.

Un aspecto en donde se puede demostrar el empoderamiento de Turquía en las negociaciones de adhesión es en los proyectos de abastecimiento energético que son prioridad para la UE como consecuencia de su gran dependencia de países como Rusia y en menor medida Argelia y Noruega. En este sentido, la UE había dispuesto que Turquía como aliada, sería un país puente para el transporte de gas y petróleo hacia su territorio. De hecho, el proyecto Nabucco, que estaba respaldado por la UE, se detuvo a partir de que Turquía declaró que tenía el derecho de consumir el 15% del gas de cualquier oleoducto construido en su territorio.

De esta manera, Turquía se negó a ser únicamente un país puente entre la UE y otras regiones como Medio Oriente o la región del Mar Caspio. Logró en cambio, la creación de los oleoductos Trans-Anatolio y Trans-Adriático, en los que se hace partícipe en el comercio del gas, al mismo tiempo que se beneficia al conseguir abastecimiento del recurso.

En la misma tónica, se puso de manifiesto que las propuestas para buscar una membresía particular con Turquía han sido rechazadas por ella misma al puntualizar que está participando para ser un miembro de pleno derecho en la UE y no sólo un asociado. Sobre este punto, se advirtió que los países que más han impulsado una alianza *sui generis* con Turquía, han sido Alemania y Francia, países que reducirían su número de miembros en el Parlamento Europeo, en caso de que Turquía ingresara a la UE.

El descontento de la sociedad turca con relación a la falta de avances concretos en el proceso de adhesión a la UE, se ha demostrado en diversas encuestas y declaraciones de políticos al respecto. Esto ha provocado que se busque mejorar las relaciones con otras regiones y que incluso se proponga abandonar el objetivo

de la adhesión. Sin embargo, a pesar de todo, Turquía sigue en el camino a la adhesión ya que los beneficios que obtendría como parte de la UE, no los lograría con ninguna otra asociación.

Por otra parte, se investigó que con la admisión de Turquía, la UE tendría que generar un cambio en sus relaciones con Medio Oriente. Se analizó como la UE se haría más partícipe en la política internacional si se acerca a la región y muestra una activa participación, con la mediación de Turquía, en los conflictos de la zona.

Esa participación, pondría de manifiesto y fortalecería el poder civil que representa la Unión en la esfera mundial. Al mismo tiempo, con la aceptación de Turquía, la UE enviaría un mensaje al Medio Oriente de que una nación con una población predominantemente musulmana, no es incompatible con los valores occidentales, tales como la democracia, la libertad, igualdad y derechos humanos. Asimismo, el carácter multicultural de la UE se vería reforzado con la incorporación de Turquía y se demostraría que la Unión es un proyecto laico.

En cuanto a Turquía y su relación con Medio Oriente, se beneficiaría, en el sentido en que se fortalecería su papel de *softpower* hacia la región, y también políticamente porque la democracia estaría respaldada e impulsada desde el ámbito supranacional. De esta manera la posibilidad de que nazca o se fortalezca una organización política fundamentalista dentro de Turquía se reduciría.

Se puede afirmar que un análisis de la integración de Turquía a la UE desde la perspectiva funcionalista, elimina una parte importante del proceso. Esto debido a que el funcionalismo únicamente toma en cuenta la manera en que ha crecido la integración pero desde el ámbito económico. Es decir, cómo la integración crece integrando cada vez sectores económicos más y más complejos.

De acuerdo con lo anterior, para el análisis funcionalista, el impulso que se da desde la parte política queda totalmente excluido. Por su parte, el Neofuncionalismo, que reconoce que son las élites políticas quienes generan la integración, podría darnos una explicación más cercana al proceso de admisión

turco. Ello debido a que como se ha desarrollado, desde el proceso de construcción nacional, el objetivo siempre fue el acercamiento a las formas europeas para lograr la alineación de Turquía con Europa Occidental.

Sin embargo, a pesar de que el Neofuncionalismo podría usarse para explicar el proceso de admisión turco, esta investigación consideró que la teoría que más elementos aporta para el análisis del caso es el Intergubernamentalismo Liberal. En esta teoría, que pone énfasis en que los Estados se mantienen como los actores clave de la integración, se puede ubicar el papel de los Estados miembros de la UE, provistos de toda una normatividad supranacional con la que se reafirman como los poseedores de la decisión final de integrar o no a Turquía.

Asimismo, el Intergubernamentalismo Liberal, parte de la idea de que aún en la integración, no todos los Estados tienen el mismo poder. Por el contrario, el resultado de las negociaciones para la adhesión en este caso, siempre está en función del poder relativo de cada Estado. Prueba de ello es que como se investigó, las negociaciones avanzan cada que un Estado como Reino Unido en 2004, respalda el progreso de las mismas. En cambio, a pesar de que España o Italia apoyen el ingreso de Turquía, en el progreso de las negociaciones para la admisión, este apoyo es prácticamente inútil debido a que ninguno de los dos países tiene el poder suficiente para influir directamente en él.

Con todo lo anterior, queda de manifiesto que esta es una ampliación más política que económica. De este punto, el análisis del Intergubernamentalismo Liberal, diría que la ampliación de la UE es de un ejercicio de poder resultado de una serie de negociaciones políticas y económicas.

En este sentido, se puede concluir que las alianzas derivadas de las negociaciones en materia económica, están prácticamente consumadas. Prueba de ello es la conformación de un grupo de empresarios turcos (TÜSIAD) quienes abiertamente, son los principales impulsores del proceso de admisión de Turquía a la UE.

Asimismo, las alianzas de las élites económicas turcas con las élites económicas de la UE, pueden comprobarse con la implementación de la Unión Aduanera entre Turquía y la UE. Al respecto, también se demostró que hay un incumplimiento en la Unión Aduanera por parte de Turquía, pero debe notarse que éste responde a una falta de entendimientos en materia política relativos al conflicto con Chipre.

En la misma tónica, el análisis del Intergubernamentalismo Liberal, explica que la adhesión no se ha dado debido a que no existe una unión de las élites políticas turcas con las élites políticas de la UE. Esta falta puede visualizarse en los múltiples temas expuestos en esta investigación como la resolución del conflicto de Chipre, el cumplimiento de los Criterios de Copenhague, la “capacidad de absorción” de la UE contra el peso demográfico turco, la política de ambas partes hacia Medio Oriente o la búsqueda de un tipo de membresía *sui géneris* para Turquía.

Finalmente, el Intergubernamentalismo Liberal también revela la importancia de la vida interna de los Estados. Por ello, la revisión del proceso de europeización turco. Asimismo, tal como se ha desarrollado, el propio cumplimiento de los criterios de admisión, ha representado para Turquía, una serie de reformas en todos los ámbitos de carácter nacional para poder acercar el nivel de vida turco al de la UE.

Como conclusión de este punto, se puede aseverar que las exigencias de la UE han beneficiado a la sociedad turca en cuanto a que las instituciones europeas vigilan el cumplimiento de aspectos como la libertad de expresión y el respeto a los Derechos Humanos. Ello ha presionado a las autoridades turcas para generar los cambios correspondientes y avanzar en su proceso de incorporación a la UE, del que ha resultado una República mucho más democrática y sólida tanto económica como políticamente, en comparación con la que inició el camino a la adhesión en 1997.

Fuentes consultadas

Bibliografía:

Abadan-Unat, Nermin, *Turkish Migration to Europe*, en Cohen, Robin, *The Cambridge Survey of World Migration*, Cambridge University Press, 279 pp.

Ballesteros, Carlos, "La Unión Europea 2008-2011: ausencia de gobierno y gobernanza débil, problemas de legitimación de un proyecto inacabado", 32 p. (paper).

Bardakoglu, Ali; *Religion and Society; New Perspectives from Turkey*, Ankara, 2006, 150 pp.

Bela, Alexander Balassa, *The theory of economic integration*, 1953, 332 pp.

Berkes, Niyazi, *The developement of secularism in Turkey*, McGill University, Montreal, 537pp.

Bretheron, Charlotte, Vogler, John, *The European Union as a Global Actor*, Estados Unidos- Canadá, 1999, 2° ed., 141pp.

Bretherton, Charlotte; Vogler, John, *The European Union As A Global Actor*, Ed. Routledge, London and New York 1999, 336 pp.

Cameron, Fraser; *An Introduction to European Foreign Policy*, Ed. Routledge Londres y Nueva York, 255pp.

Chanona, Alejandro; Domínguez, Roberto, (coords.), "Europa en transformación", FCPyS-UNAM, Plaza y Valdés, México, 2000, 168pp.

Closa Montero, Carlos, Fernández Sola, Natividad; *La Constitución de la Unión Europea*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2005, 325 pp.

Cohen, Robin, *The Cambridge Survey of World Migration*, Cambridge University Press, 570 pp.

Dávila, Francisco R., *Francia y Alemania los forjadores de la Unión Europea, sus dificultades y sus éxitos: 1957-2007*, México, Ed. Fontamara, 2009, 310 pp.

de Cabo Isabel, Ramón, *Turquía, Grecia y Chipre; Historia del Mediterráneo oriental*, Universidad de Barcelona, 2005, 83 pp.

de Cabo Ramon, Isabel; *Turquía, Grecia y Chipre; Historia del Mediterráneo oriental*, Universidad de Barcelona, 2005, 93 pp.

Dinan, Desmon, *Ever Closer Union. An Introduction to European Integration*, Lyenne Rienner Pulishers, Inc. USA, 2010, 231 pp.

Flores Sosa, Yolanda; *Los Kurdos: un problema de Turquía hacia su posible integración a la Unión Europea*, Universidad Nuevo Mundo, 2002, 104 pp.

Mariscal, Nicolás, *Teorías Políticas de la Integración Europea*, España, Ed. Tecnos, 2003, 219 pp.

Martorell, Manuel, *Los kurdos: Historia de una Resistencia*, Madrid 1991, 180 pp.

Morgan Philips, Prie, *A History of Turkey; From Empire to Republic*, Londres, 1956, 224 pp.

Müftüler, Meltem, *Europe in Change; Turkey's relations with a changing Europe*, Manchester University Press, UK, 124 pp.

Navarrete Barrera, Roberto, *Turquía, sus implicaciones político-económicas de su posible adhesión a la Unión Europea: 1999-2006*, tesis de Licenciatura en Relaciones Internacionales, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Estudios Superiores Aragón, 2006, 128 pp.

Nolasco Gutiérrez, Eva Alejandra, *Identidad Étnica y Poder Estatal: el Caso del Nacionalismo Kurdo y sus Repercusiones sobre Turquía*, tesis de Licenciatura en Relaciones Internacionales, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, 2006, 160 pp.

Nye, Joseph S., *Soft Power. The Means to success in World politics*, Public Affairs, Nueva York, 2004, 191 pp.

Özerdem, Füsün, "Turkey's EU Cross Border Cooperation Experiences: From Western Borders to Eastern Borders", en *European Perspectives-Journal on European Perspectives of the Western Balkans*, núm. 2, vol III, octubre 2011.

Prado de Sntanaya y Colma, Javier, et. al., *La Adhesión de Turquía a la Unión Europea*, Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional, Monografías del CESEDEN, No. 9, enero de 2007, 244 pp.

Rodríguez López, Carmen, *Turquía la apuesta por Europa*, España, Ed. Cantara, 2007, 380 pp.

Ruiz Rodríguez, Virgilio; *Democracia y derechos humanos como fundamento de la Unión Europea*, Porrúa, Universidad Iberoamericana, México 2004, 129 pp.

sla, Turkey; crucial support for economic recovery, Organización de Cooperación y Desarrollo Económico, 2002, 164 pp.

Salcedo Zaragoza, Karla Piedad, *Integración de Turquía en la UE: Un análisis de coyuntura*, tesina de Licenciatura en Relaciones Internacionales, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Estudios Superiores Acatlán, 2008, 150 pp.

Stampa Piñeiro, Leopoldo, et al., *Turquía a las puertas de Europa*, Ministerio de Defensa, Cuadernos de Estrategia, Madrid, España, 2006, 147 pp.

Stavridis, Stelios, *La Unión Europea y el conflicto chipriota (1974-2006)*, España, Fundación Seminario de Investigación para la Paz, 2008, 174 pp.

Stone, Norman, *Breve historia de Turquía*, Ed. Ariel, Barcelona 2012, 200 pp.

Tzvetan Todorov, *El Nuevo Desorden Mundial. Reflexiones de un europeo*, ediciones península, Barcelona, 2003, 142 pp.

Vukašinović, Janja, "Illegal Migration in Turkey-EU Relations: An Issue of Political Bargaining or Political Cooperation?", en *European Perspectives-Journal on European Perspectives of the Western Balkans*, núm. 2, vol III, octubre 2011.

Ciberografía:

Alfandari, Michel, "Perceptions turques de la France", [en línea], 16 de enero de 2013, [en línea], Dirección URL: <http://www.turquieeuropeenne.eu/5430-perceptions-turques-de-la-france.html>, (consulta: 26 de julio de 2014).

Ankara Agreement, [en línea], Dirección URL: <http://www.abgs.gov.tr/index.php?p=117&l=2>, (consulta: 1 de marzo de 2013).

Aydin, Mustafa, "Turkish Foreign Policy. Framework and Analysis", [en línea], Center for Strategic Research, Ankara, 2004, Dirección URL: http://edoc.bibliothek.uni-halle.de/servlets/MCRFileNodeServlet/HALCoRe_derivate_00003724/Turkish%20Foreign%20Policy.pdf, [consulta: 02 de septiembre de 2013].

Birkelbach, Willi, "Rapport de Willi Birkelbach sur les aspects politiques et institutionnels de l'adhésion ou de l'association à la Communauté (19 décembre 1961)", [en línea], Services des publications des Communautés européennes, Dirección URL : [http://www.cvce.eu/obj/rapport de willi birkelbach sur les aspects politiques et institutionnels de l adhesion ou de l association a la communaute 19 deembre 1961-fr-2d53201e-09db-43ee-9f80-552812d39c03.html](http://www.cvce.eu/obj/rapport_de_willi_birkelbach_sur_les_aspects_politiques_et_institutionnels_de_l_adhesion_ou_de_l_association_a_la_communaute_19_deceembre_1961-fr-2d53201e-09db-43ee-9f80-552812d39c03.html), (consulta: 3 de noviembre de 2013).

Birol A., Yesilada, "Turkey's Candidacy for EU Membership", [en línea], *The Middle East Journal*, vol. 56, núm. 1, Middle East Institute, Dirección URL: <http://www.jstor.org/stable/4329722>, (consulta: 8 de marzo de 2013).

Blanca López Arangüena, "Turquía impone sanciones a Siria", [en línea], *El País*, "Internacional", España, 30 de noviembre de 2011, Dirección URL:

http://internacional.elpais.com/internacional/2011/11/30/actualidad/1322649109_716579.html, (consulta: 19 de junio de 2014).

Bourmaud, François-Xavier, "Hollande promet un référendum sur l'entrée de la Turquie dans l'Europe", [en línea], *Le Figaro*, 27 de enero de 2014, Internacional, Dirección URL: <http://www.lefigaro.fr/international/2014/01/27/01003-20140127ARTFIG00601-hollande-promet-un-referendum-sur-l-entree-de-la-turquie-dans-l-europe.php>, (consulta: 26 de julio de 2014).

Cagaptay, Soner, "Sarkozy's Policy on Turkey's EU Accession", [en línea], Dirección URL: <https://www.washingtoninstitute.org/policy-analysis/view/sarkozys-policy-on-turkeys-eu-accession-bad-for-france>, (consulta: 27 de julio de 2014).

Calatayud, José Miguel, "El Gobierno turco empieza a cumplir lo pactado con el PKK", [en línea], El País, *Internacional*, España, 07 de abril de 2013, Dirección URL: http://internacional.elpais.com/internacional/2013/04/07/actualidad/1365286584_560875.html, (consulta: 8 de abril de 2013).

Calatayud, José Miguel, "Es imposible que dejemos las armas antes de retirarnos de Turquía", [en línea], El País, *Internacional*, España, 06 de abril de 2013, Dirección URL: http://internacional.elpais.com/internacional/2013/04/06/actualidad/1365281966_130538.html, (consulta: 8 de abril de 2013).

Calatayud, José Miguel, "Turquía negocia el desarme de la guerrilla kurda con el líder del PKK", [en línea], El País, *Internacional*, 1º de enero de 2013, Dirección URL: http://internacional.elpais.com/internacional/2013/01/01/actualidad/1357064544_374361.html, (consulta: 14 de mayo de 2014).

Calatayud, José Miguel, "Turquía vuelve la mirada hacia Oriente", [en línea], España, El País, 3 de febrero de 2013, Dirección URL:

http://internacional.elpais.com/internacional/2013/02/03/actualidad/1359915897_013390.html, (consulta: 03 de marzo de 2013).

Calatayud, José Miguel, “Un siglo de enfrentamientos entre Turquía y su población kurda”, [en línea], El País, Internacional, 21 de marzo de 2013, Dirección URL: http://internacional.elpais.com/internacional/2013/03/21/actualidad/1363894916_404077.html, (consulta: 16 de junio de 2013).

Calleros Alarcón, Juan Carlos, “Migración turca y marroquí hacia la Unión Europea: aspectos generales y lecciones para México”, [en línea], Dirección URL: http://www.fundacionpreciado.org.mx/biencomun/bc161/JC_Calleros.pdf, (consulta: 18 de mayo de 2014).

Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, [en línea], Dirección URL: <http://www.derechoshumanos.net/normativa/normas/europa/CDFUE/CartaDerechosFundamentalesUnionEuropea-v2007.htm>, (consulta: 22 de marzo de 2014).

Celâl Sarc, Ömer, “Economic Policy of the New Turkey”, [en línea], The Middle East Journal, vol II, núm. 4, Dirección URL: <http://www.jstor.org/stable/4322012>, (consulta: 08 de marzo de 2013).

Chislett, William, “Adhesión de Turquía a la Unión Europea: ¿Una rosa o Una Espina?”, [en línea], Real Instituto Elcano, 17 de mayo de 2004, Dirección URL: <http://ribei.org/669/1/DT-017-2004-E.pdf>, (consulta en línea 25 de febrero de 2014).

CIA Factbook, “Germany; People and Society”, [en línea], Dirección URL: <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/gm.html>, (consulta: 24 de mayo de 2014).

CIA Factbook, “Turkey; Economy”, [en línea], Dirección URL: <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/tu.html>, (consulta: 14 de mayo de 2014).

CIA Factbook, People and Society, Cyprus, World CIA Factbook, [en línea], Dirección URL: <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/cy.html>, (consulta: 02 de septiembre de 2013).

Comisión Europea, “Enlargement policy ; Conditions for membership”, [en línea], Dirección URL: http://ec.europa.eu/enlargement/policy/conditions-membership/index_en.htm, (consulta: 26 de noviembre de 2013).

Comisión Europea, “Enlargement; Turkey”, [en línea], Dirección URL: http://ec.europa.eu/enlargement/countries/detailed-country-information/turkey/index_en.htm, (consulta: 14 de mayo de 2014).

Comisión Europea, “More unity and more diversity: the EU's biggest enlargement”, [en línea], Dirección URL: http://ec.europa.eu/europeaid/infopoint/publications/communication/17f_en.htm, (consulta: 17 de noviembre de 2013).

Comisión Europea, “Regular Report from the Commission on Turkey’s Progress towards Accession”, [en línea], 8 de noviembre de 2000, p. 22, Dirección URL: http://ec.europa.eu/enlargement/archives/pdf/key_documents/2000/tu_en.pdf, (consulta: 15 de junio de 2014).

Comisión Europea, “The Directorate General”, [en línea], Dirección URL: http://ec.europa.eu/enlargement/about/directorate-general/index_en.htm, (consulta: 26 de noviembre de 2013).

Comisión Europea, “Turkey 2005 Progress Report”, [en línea], 9 de noviembre de 2005, pp. 9-41, Dirección URL: http://ec.europa.eu/enlargement/archives/pdf/key_documents/2005/package/sec_1426_final_progress_report_tr_en.pdf, (consulta: 15 de junio de 2014).

Comisión Europea, “Turkey 2013 Progress Report”, [en línea], Dirección URL: http://ec.europa.eu/enlargement/pdf/key_documents/2013/package/brochures/turkey_2013.pdf, (consulta: 15 de junio de 2014).

Comisión Independiente para Turquía, “Turquía en Europa: ¿Más que una promesa?”, [en línea], *British Council-Open Society Institute*, Bruselas, septiembre de 2004, p. 17, Dirección URL: http://www.independentcommissiononturkey.org/pdfs/2004_spanish.pdf, (consulta: 07 de junio de 2014).

Danforth, Nick, “Turkey: Between Paranoia and Prosperity”, [en línea], Universidad de Pennsylvania, 12 de febrero de 2010, *Dissent* vol. 58, núm. 1, Dirección URL: <http://www.dissentmagazine.org/article/turkey-between-paranoia-and-prosperity>, (consulta 8 de marzo de 2013).

Eckian, Jean, “Les liens entre la Turquie et l’Autriche au plus bas”, [en línea], Dirección URL: <http://jssnews.com/2011/01/20/les-liens-entre-la-turquie-et-lautriche-au-plus-bas/>, (consulta: 27 de julio de 2014).

Emergui, Sal, “Israel mata al menos a 9 personas al atacar barcos con ayuda humanitaria”, [en línea], *El Mundo*, “Oriente Próximo”, 31 de mayo de 2010, Dirección URL: <http://www.elmundo.es/elmundo/2010/05/31/internacional/1275278600.html>, (consulta: 19 de junio de 2014).

Erdogdu, Erkan, “Turkey’s Energy Strategy and its Role in the EU’s Southern Gas Corridor”, [en línea], 13 de febrero de 2014, *Instituto Affari Internazionali*, p.2, Dirección URL: <http://www.iai.it/content.asp?langid=2&contentid=1060>, (consulta: 21 de junio de 2014).

Escobar, Agustín, et al., *Migration and Development: Mexico and Turkey*, *International Migration Review*, núm. 3, vol. 40, 2006, pp. 707-718, [en línea], Dirección URL: <http://www.jstor.org/stable/27645622>, (consulta: 30 de mayo de 2014).

Federal Statistical Office of Germany, “Statistical Yearbook Germany Extract Chapter 2; Population, families, living arrangements”, [en línea], marzo de 2013, Dirección URL: <http://www.destatis.de/EN/Home/Navigation/Navigation.html>, (consulta: 10 de junio de 2014).

https://www.destatis.de/EN/Publications/Specialized/Population/StatYearbook_Chapter2_5011001129004.pdf?__blob=publicationFile, (consulta: 19 de julio de 2014).

Gamze, Avcı; Kemal, Kirişci, *Los dilemas de la inmigración y la emigración que enfrenta Turquía ante las puertas de la Unión Europea*, Migración y Desarrollo, 2006, p. 123, [en línea], Dirección URL: http://estudiosdeldesarrollo.net/coleccion_america_latina/migracionYdesarrollo/c8.pdf, (consulta: 31 de mayo de 2014).

Gómez Fernández, Ana Belén, “La llegada de la democracia al Mediterráneo: las transiciones de Portugal, Grecia y España”, [en línea], *Historia Actual Online 2011*, núm. 25, Universidad de Jaén, España, Dirección URL: <http://historia-actual.org/Publicaciones/index.php/haol/article/view/525/476>, (consulta: 13 de febrero de 2014).

Grabbe, Heather; Ülgen, Sinan, “The Way Forward for Turkey and the EU; A Strategic Dialogue on Foreign Policy”, [en línea], *Carnegie Endowment For International Peace*, diciembre de 2010, Dirección URL: http://carnegieendowment.org/files/turkey_eu_policy1.pdf, (consulta: 24 de junio de 2014).

Grupo Socialista en el Parlamento Europeo, “La ampliación de la Unión Europea”, Turquía, [en línea], Dirección URL: http://www.socialistsanddemocrats.eu/gpes/media3/documents/2285_ES_turkey_enlargement_es_070704.pdf, (consulta: 1 de abril de 2014).

Harding, Luke; Letsch, Constanze, “Turkish police arrest 25 people for using social media to call for protest”, [en línea], *The Guardian*, Internacional, 5 de junio de 2013, Dirección URL: <http://www.theguardian.com/world/2013/jun/05/turkish-police-arrests-social-media-protest>, (consulta: 10 de junio de 2013).

Hassan Naqvi, Naveed, “Closing the Gap in Turkey: Evidence of Improved Quality and Reduced Inequality in an Expanding Education System”, [en línea], World Bank, Dirección URL: <http://blogs.worldbank.org/education/closing-gap-turkey->

[evidence-improved-quality-and-reduced-inequality-expanding-education-system](#),

(consulta: 21 de junio de 2014).

Human Development Indicators, “Turkey”, United Nations Development Programme, [en línea], Dirección URL: <http://hdr.undp.org/es/countries/profiles/TUR>, (consulta: 26 de febrero de 2014).

International Crisis Group, “Turkey: The PKK and the Kurdish Settlement”, [en línea], Europe Report No. 219, 11 de septiembre de 2012, Dirección URL: <http://www.crisisgroup.org/en/regions/europe/turkey-cyprus/turkey/219-turkey-the-pkk-and-a-kurdish-settlement.aspx>, (consulta: 15 de abril de 2014).

Iriarte, Daniel, “¿La última oportunidad para Turquía en la UE”, [en línea], *ABC.es, Internacional*, 25 de enero de 2013, Dirección URL: <http://www.abc.es/internacional/20130125/abci-ultima-oportunidad-para-turquia-201301242021.html>, (consulta: 1 de abril de 2013).

Jean Yackley, Ayla; Butler, Daren, “Erdogan struggles with Merkel’s skepticism on Turkish EU bid”, [en línea], *World*, 4 de febrero de 2014, Reuters, Dirección URL: <http://uk.reuters.com/article/2014/02/04/uk-turkey-germany-eu-idUKBREA130YZ20140204>, (consulta: 19 de julio de 2014).

Karlsson, Ingmar, “Turkey in Europe but not of Europe?”, [en línea], Turkish Economic and Social Studies Foundation, Istanbul, Lund University, 27 de mayo de 2009, Dirección URL: http://www.tesev.org.tr/assets/publications/file/Turkey%20in%20Europe%20but%20Onot%20of%20Europe_05.2009.pdf, (consulta 20 de marzo de 2013).

Kirschbaum, Erik, “German opposition to Turkey’s EU membership rises: poll”, [en línea], *World*, 27 de mayo de 2014, Reuters, Dirección URL: <http://www.reuters.com/article/2014/05/27/us-germany-turkey-poll-idUSKBN0E71JQ20140527>, (consulta: 19 de julio de 2014).

Küçükkoşum, Sevil, “Turkey to deliver note to UN, replying Greece”, [en línea], Turquía, *Hürriyet Daliy News*, 9 de marzo de 2013, Dirección URL:

<http://www.hurriyetaidailynews.com/turkey-to-deliver-note-to-un-replying-greece.aspx?PageID=238&NID=42093&NewsCatID=338>, (consulta en línea 01 de marzo de 2013).

Kulhánová, Ivana, “Regional population projections EUROPOP2008: Most EU regions face older population profile in 2030”, [en línea], Eurostat, European Comision, 01 de enero de 2010, Dirección URL: http://epp.eurostat.ec.europa.eu/cache/ITY_OFFPUB/KS-SF-10-001/EN/KS-SF-10-001-EN.PDF, (consulta: 21 de junio de 2014).

Labrado Calera, Elena María, “El papel de Turquía en la crisis siria: el nuevo ' gran juego' con Irán”, [en línea], *Instituto Español de Estudios Estratégicos*, 04 de septiembre de 2012, p. 17, Dirección URL: http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2012/DIEEEO66-2012_TurquiaenCrisisSiria_NvoGranuegolran_ElenaLabrado.pdf, (consulta: 19 de junio de 2014).

Mammadova, Jeylan, “Germany on Turkey’s- EU Membership”, [en línea], Dirección URL: <http://www.mtholyoke.edu/~mamma22j/classweb/turksingermany/germanyonturkey'seu-membership.html>, (consulta: 27 de julio de 2014).

McConalogue, James, EU Criticizes Turkish Law on 'Insulting Turkishness', [en línea], *The Brussels Journal*; *The Voice of Conservatism in Europe*, 19 de agosto de 2008, Dirección URL: <http://www.brusselsjournal.com/node/1197>, (consulta: 22 de marzo de 2014).

Merril, Dennis, “The Truman Doctrine: Containing Communism and Modernity”, [en línea], *Presidential Studies Quarterly*, vol 36, núm. 1, 2006, Dirección URL: <http://www.jstor.org/stable/27552744>, (consulta: 28 de agosto de 2013).

Mills, Amy, “Narratives in City Landscapes: Cultural Identity in Istanbul Turquía la apuesta por Europa”, [en línea], *Geographical Review*, vol. 95, núm. 3, American

Geographical Society, Julio de 2005, Dirección URL: <http://www.jstor.org/stable/30034247>, (consulta: 8 de marzo de 2013).

Murat Metin, Hakki “Surviving the Pressure of the Superpowers: An Analysis of Turkish Neutrality During the Second World War”, [en línea], *Chronicon*, Center for Middle Eastern Studies, Universidad de Harvard, 2007, Dirección URL: <http://www.ucc.ie/chronicon/3/hakkfra.html>, (consulta: 26 de agosto de 2013).

Nilgün Eralp, Arisan, “The Possibility of “Transformational Partnership” Between Turkey and the EU: Will “Opportunity” Become Reality?”, [en línea], Economic Policy Research Foundation of Turkey, Turquía, mayo de 2012, Dirección URL: <http://www.isn.ethz.ch/isn/Digital-Library/Publications/Detail/?Ing=en&id=143785>, (consulta 8 de marzo de 2013).

ONU, “Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas”, [en línea], Dirección URL: <http://www.unaoc.org/ibis/about/a-proposito-de/la-alianza-de-civilizaciones-de-las-naciones-unidas/>, (consulta: 19 de junio de 2014).

Ortega, Paul; Serro, Onno, “Informe de misión de observación al proceso de reunificación de Chipre- Abril 2004”, [en línea], Dirección URL: http://www.academia.edu/1924300/Informe_de_mision_de_observacion_al_proceso_de_referendum_de_reunificacion_de_Chipre_Abril_2004_Onno_Serou_y_Paul_Ortega, (consulta: 20 de septiembre de 2013).

Ortiz de Zárate, Roberto “Biografías de líderes políticos; Ahmet Davutoglu”, [en línea], Barcelona Centre Of International Affaires, Dirección URL: http://www.cidob.org/es/documentacion/biografias_lideres_politicos/europa/turquia/ahmet_davutoglu, (consulta: 19 de junio de 2014).

Özyürek, Esra, “Miniaturizing Atatürk: Privatization of State Imagery and Ideology in Turkey”, [en línea], *American Ethnologist*, vol. 31, núm. 3, pp. 374-391, American Anthropological Association, Dirección URL: <http://www.jstor.org/stable/3805364>, (consulta 8 de marzo de 2013).

Parlamento Europeo, “I: Preparación para la Ampliación”, [en línea], Consejo Europeo de Helsinki 10 y 11 de Diciembre de 1999 Conclusiones de la Presidencia, Dirección URL: http://www.europarl.europa.eu/summits/hel1_es.htm, [consulta: 23 de noviembre de 2013].

Parlamento Europeo, “III: Una Europa abierta al mundo en la estabilidad, seguridad, libertad y solidaridad; a. Ampliación”, [en línea], Consejo Europeo de Madrid 15 y 16 de Diciembre de 1995 Conclusiones de la Presidencia, Dirección URL: http://www.europarl.europa.eu/summits/mad1_es.htm#enlarge, (consulta: 23 de noviembre de 2013).

Parlamento Europeo, “Sobre el Parlamento; organización y funcionamiento”, [en línea], Dirección URL: <http://www.europarl.europa.eu/aboutparliament/es/0081ddfaa4/Eurodiputados.html>, (consulta: 05 de junio de 2014).

Pellicer, Olga, “Grecia en la Comunidad Europea, 1981-1988”, [en línea], *Foro Internacional*, vol. XXI, núm. 2, p. 29, El Colegio de México, Dirección URL: <http://www.jstor.org/stable/27738349>, (consulta: 3 de febrero de 2014).

Pérez, Claudí, “Eurodesenacnto”, [en línea], España, elpais.com, 11 de Marzo de 2012, Dirección URL: http://economia.elpais.com/economia/2012/03/09/actualidad/1331321909_134086.html, (consulta: 23 de mayo de 2014).

Pierini, Marc, “How Far Backward Is Turkey Sliding?”, [en línea], Carnegie Europe, 3 de marzo de 2014, Dirección URL: <http://carnegieeurope.eu/2014/03/03/how-far-backward-is-turkey-sliding/h29v>, (consulta: 14 de marzo de 2014).

Pierini, Marc, “Individual Freedoms in Turkey”, [en línea], Carnegie Endowment for International Peace, Septiembre de 2013, Dirección URL: http://carnegieendowment.org/files/individual_freedoms_turkey.pdf, (consulta: 16 de febrero de 2014).

Quirós, Ludmila, Musulmanes en Europa ¿la islamofobia desafía la tolerancia liberal?, [en línea], p.5, Dirección URL: <http://www.fcs.edu.uy/archivos/quiros.pdf>, (consulta: 20 de mayo de 2014).

Rawlison, Kevin, "Turkey blocks use of Twitter after prime minister attacks social media site" The Guardian, viernes 21 de marzo de 2014, Internacionales,, Turquía, Dirección URL: <http://www.theguardian.com/world/2014/mar/21/turkey-blocks-twitter-prime-minister>, (consulta: 20 de marzo de 2014).

Redmond, John, "Turkey and the European Union: troubled European trouble?", [en línea], International Affairs (Royal Institute of International Affairs 1944-), vol 83, núm. 2, Europa, marzo 2007, Dirección URL: <http://www.jstor.org/stable/4541700>, (consulta 8 de marzo de 2014).

Reporteros Sin Fronteras, *Informe Anual 2013*, [en línea], p. 180, Dirección URL: <http://www.rsf-es.org/>, (consulta: 22 de marzo de 2014).

Rodríguez López, Carmen, "TURQUÍA: Elecciones legislativas 12 de junio de 2011", [en línea], *Observatorio Electoral; Taller de Estudios Internacionales Mediterráneos*, Universidad Autónoma de Madrid, 22 de Julio de 2011, Dirección URL: http://www.opemam.org/sites/default/files/FE_Turquia_legislativas_2011.pdf, (consulta: 30 de abril de 2014).

Röhn, O. et al. (2012), "Tackling Turkey's External and Domestic Macroeconomic Imbalances", [en línea], OECD, Economics Department Working Papers, No. 986, Dirección URL: <http://dx.doi.org/10.1787/5k92smvqbb8v-en>, (consulta: 20 de mayo de 2014).

Rosamond, Ben, "European integration and the social science of EU studies: the disciplinary politics of a subfield", [en línea], International Affairs, Vol. 83, 2007, Dirección URL: http://wrap.warwick.ac.uk/1079/1/WRAP_Rosamond_9570885-150709-rosamond_ia_07.pdf, (consulta: 20 de septiembre de 2013).

Rouleau, Eric, "Turkey's Dream of Democracy", [en línea], Foreign Affairs, vol. 79, núm 6, noviembre-diciembre 2000, Dirección URL: <http://www.jstor.org/stable/20049970>, (consulta: 8 de marzo de 2013).

s/a, "Turquía reconocerá el idioma kurdo en los tribunales", [en línea], España, *El País*, 10 de enero de 2013, Dirección URL: http://internacional.elpais.com/internacional/2013/01/10/actualidad/1357812430_337205.html, (consulta en línea 03 de marzo de 2013).

s/a, "¿Paz en Turquía?", [en línea], España, El País, "Editorial", 22 de marzo de 2013, Dirección URL: http://elpais.com/elpais/2013/03/21/opinion/1363897145_158694.html, (22 de marzo de 2013).

s/a, "Ashton ve una oportunidad este año para que Turquía avance hacia la UE", [en línea], Turquía, 03 de abril de 2013, Dirección URL: http://www.euroefe.com/1311_noticias/1994329_ashton-ve-una-oportunidad-este-ano-para-que-turquia-avance-hacia-la-ue.html, (consulta: 8 de abril de 2013).

s/a, "Austria says doesn't want Turkey as EU member", [en línea], 03 de mayo de 2011, Dirección URL: <http://www.euractiv.com/enlargement/austria-want-turkey-eu-member-news-504493>, (consulta: 27 de julio de 2014).

s/a, "BRIC VS MIST", [en línea], La Razón, Negocios, 1º de diciembre de 2012, Dirección URL: <http://www.razon.com.mx/spip.php?article150295>, (consulta: 14 de mayo de 2014).

s/a, "Criterios de adhesión (Criterios de Copenhague)", [en línea], *Síntesis de la legislación de la UE*, Dirección URL: http://europa.eu/legislation_summaries/glossary/accession_criteria_copenhagen_es.htm, (consulta: 26 de noviembre de 2013).

s/a, "El PE pide una investigación exhaustiva de la violencia policial en Turquía", [en línea], Parlamento Europeo 13 de Julio de 2013, Dirección URL: <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+IM->

[PRESS+20130607IPR11391+0+DOC+XML+V0//ES&language=ES](#), (consulta: 20 de marzo de 2014).

s/a, “El reconocimiento de Palestina como Estado observador es un hito histórico: Turquía”, [en línea], Centro de Noticias ONU, 29 de noviembre de 2012, Dirección URL: <http://www.un.org/spanish/News/story.asp?NewsID=25111#.U6OLYI5OXIU>, (consulta: 19 de junio de 2014).

s/a, “EU grants Turkish service providers up to 3-month stay in Germany, Holland”, [en línea], Turquía, Sundays Zaman, 24 de diciembre de 2012, Dirección URL: <http://www.todayszaman.com/news-302061-eu-grants-turkish-service-providers-up-to-3-month-stay-in-germany-holland.html>, (consulta: 03 de marzo de 2013).

s/a, “EU grants Turkish service providers up to 3-month stay in Germany, Holland”, [en línea], Turquía, *Sundays Zaman*, 24 de diciembre de 2012, Dirección URL: <http://www.todayszaman.com/news-302061-eu-grants-turkish-service-providers-up-to-3-month-stay-in-germany-holland.html>, (consulta en línea 03 de marzo de 2013).

s/a, “Francia y Turquía: una relación plagada de conflictos”, [en línea], *El Mundo.es*, 22 de diciembre de 2011, Mundo, Dirección URL: <http://www.elmundo.es/elmundo/2011/12/22/internacional/1324574430.html>, (consulta: 27 de julio de 2014).

s/a, “Francia, cerca de prohibir velo islámico total”, [en línea], *BBC*, 26 de enero de 2010, Dirección URL: http://www.bbc.co.uk/mundo/internacional/2010/01/100126_francia_burka_parlamento_il.shtml?print=1, (consulta: 23 de mayo de 2014).

s/a, “Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre”, [en línea], Dirección URL: <http://www.un.org/es/peacekeeping/missions/unficyp/background.shtml>, (consulta: 04 de septiembre de 2013).

s/a, “Gezi Park Protests; Brutal Denial of the Right to Peaceful Assembly in Turkey”, [en línea], Amnistía Internacional, 2 octubre de 2013, Dirección URL: <http://www.amnesty.org/es/library/asset/EUR44/022/2013/en/0ba8c4cc-b059-4b88-9c52-8fbd652c6766/eur440222013en.pdf>, (consulta:2 de octubre de 2013).

s/a, “Grecia y Turquía abren una nueva etapa”, [en línea], *El País*, España, 15 de mayo de 2010, Dirección URL: http://elpais.com/diario/2010/05/15/internacional/1273874402_850215.html, [consulta: 30 de septiembre de 2013].

s/a, “Greek Cypriots ready for new relations with Turkey, says Anastasiades” [en línea], Turquía, *Sundays Zaman*, 1 de marzo de 2013, Dirección URL: <http://www.todayszaman.com/news-308459-greek-cypriots-ready-for-new-relations-with-turkey-says-anastasiades.html>, (consulta en línea 03 de marzo de 2013).

s/a, “Hollande en Turquie: le délicat dossier de l’adhésion à l’Union européenne”, [en línea], *LeParisien*, 26 de enero de 2014, Internacional, Dirección URL: <http://goo.gl/Kj9FOY>, (consulta: 27 de julio de 2014).

s/a, “Joven, laico e indignado encaja con perfil del manifestante en Turquía”, [en línea] Diario Libre.com, Internacionales, 5 de junio de 2013, Dirección URL: http://www.diariolibre.com/internacionales/2013/06/05/i387011_joven-laico-indignado-encaja-con-perfil-del-manifestante-turqua.html, (consulta: 10 de junio de 2013).

s/a, “Lo que no cuentan los mass media sobre el estallido social en Turquía”, [en línea], *LibreRed*, 6 de junio de 2013, Dirección URL: <http://www.librerred.net/?p=27218>, (consulta: 15 de mayo de 2014).

s/a, “No Turco-Greek oil rift in Aegean: Energy minister”, [en línea], Turquía, *Turkish Press*, 6 de marzo de 2013, Dirección URL: <http://www.turkishpress.com/news.asp?id=383116#.UTj7JjBhW9E>, (consulta en línea 06 de marzo de 2013).

s/a, “Políticas Comerciales, Por Sectores”, [en línea], *Organización Mundial del Comercio*, Dirección URL: www.wto.org/spanish/tratop_s/tpr_s/s125-4_s.doc, (consulta: 15 de mayo de 2014).

s/a, “Resolución 1929 del Consejo de Seguridad”, [en línea], *Red Voltaire*, Nueva York, 9 de junio de 2010, Dirección URL: <http://www.voltairenet.org/article165794.html>, (consulta: 19 de junio de 2014).

s/a, “Síntesis de la UE; Glosario”, [en línea], Dirección URL: http://europa.eu/legislation_summaries/glossary/community_acquis_es.htm, (consulta: 14 de mayo de 2014).

s/a, “Turkey: Decriminalize Dissent; Time to Deliver on the Right to Freedom of Expression”, [en línea], Amnistía Internacional, marzo de 2013, p. 10, Dirección URL: <http://www.amnesty.org/en/library/asset/EUR44/001/2013/en/2f995e94-75e3-4a73-b50c-28f7e84f46d8/eur440012013en.pdf>, (consulta: 22 de marzo de 2014).

s/a, “Turkey’s Energy Strategy”, [en línea], Dirección URL: http://ec.europa.eu/enlargement/pdf/european_energy_policy/turkeys_energy_strategy_en.pdf, (consulta: 21 de junio de 2014).

s/a, “Turkey’s unemployment rate fall”, [en línea], Turquía, Turkish Press, 7 de marzo de 2013, Dirección URL: <http://www.turkishpress.com/news.asp?id=383135#.UTj49zBhW9F>, (consulta en línea 07 de marzo de 2013).

s/a, “Turquía dejará la unión aduanera si UE no le incluye en tratados comerciales”, [en línea], *El País*, “Internacional”, España, 28 de marzo de 2013, Dirección URL: http://economia.elpais.com/economia/2013/03/28/agencias/1364475868_191458.html, (consulta: 10 de abril de 2013).

s/a, “Unos 300 soldados turcos realizan una incursión en el norte de Irak”, [en línea], *El País*, “Internacional”, 18 de diciembre de 2007, Dirección URL:

http://internacional.elpais.com/internacional/2007/12/18/actualidad/1197932412_850215.html, (consulta: 03 de mayo de 2014).

s/a, "World in 2015; The BRICs and beyond: prospects, challenges and opportunities", [en línea], Enero de 2013, *PwC Economics*, Dirección URL: http://www.pwc.com/en_GX/gx/world-2050/assets/pwc-world-in-2050-report-january-2013.pdf, (consulta: 21 de junio de 2014).

s/a, "World Report 2014; Country Capters: Turkey", [en línea], Human Rights Watch, Dirección URL: <http://www.hrw.org/world-report/2014/country-chapters/turkey?page=3>, (consulta: 20 de marzo de 2014).

s/a, *Los Padres Fundadores de la UE*, [en línea], Dirección URL: http://europa.eu/about-eu/eu-history/founding-fathers/index_es.htm, (consulta: 08 de septiembre de 2013).

s/a, Turquía la posible adhesión a la UE; Estructura Político-Administrativa, [en línea], Real Instituto Elcano, Dirección URL: http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/!ut/p/c4/04_SB8K8xLLM9MSSzPy8xBz9CP0os3qDfwNXE3c_owAXA2cjM2dXF0cDKNAvyHZUBACz5mEW/?WCM_PO RTLET=PC_7_000E4GN2PD0C26CEMF00000000000000 WCM&WCM_GLOBA L_CONTEXT=/wps/wcm/connect/elcano/elcano_es/especiales/europa/turquia/datos#2, (Consulta: 18 de marzo de 2014).

Sadikoğlu, Neva, "Is the EU still relevant for Turkey?", [en línea], Economic Policy Research Foundation of Turkey, Turquía, septiembre de 2012, Dirección URL: [http://www.tepav.org.tr/upload/files/13478644066.Is the EU Still Relevant for Turkey.pdf](http://www.tepav.org.tr/upload/files/13478644066.Is%20the%20EU%20Still%20Relevant%20for%20Turkey.pdf), (consulta 8 de marzo de 2013).

Sanz Díaz, Carlos, "La España franquista y la construcción europea" [en línea], Centre Virtuel de la Connaissance sur l'Europe (CVCE), 13 de septiembre de 2012, Dirección URL: http://www.cvce.eu/content/publication/2010/4/28/481bb424-d791-48cf-8d54-7746982d42ec/publishable_es.pdf, (consulta: 3 de noviembre de 2013).

Tagliapietra, Simone, “Reviewing of Environment Energy and Economics; Rethinking the EU-Turkey Energy Cooperation”, [en línea], 07 de septiembre de 2012, Dirección URL: re3.feem.it/userfiles/attach/20129261655104Re3-S.Tagliapietra-20120709.pdf, (consulta: 05 de abril de 2014).

Treaty of Sèvres, [en línea], Dirección URL: <http://spol.unica.it/didattica/Melis/Storia%20e%20Istituzioni%20della%20Turchia%20contemporanea/The%20Peace%20Treaty%20of%20S%C3%A8vres.pdf>, (consulta: 2 de julio de 2013).

Truman, Harry, *The Truman Doctrine*, [en línea], Dirección URL: <http://www.americanrhetoric.com/speeches/PDFFiles/Harry%20Truman%20-%20Truman%20Doctrine.pdf>, (consulta: 28 de agosto de 2013).

Turquía, [en línea], El País, mayo-agosto de 2013.

UNESCO, “Teaching and Learning: Achieving quality for all”, [en línea], EFA Global Monitoring Report, Enero de 2014, p. 83, Dirección URL: <http://unesdoc.unesco.org/images/0022/002256/225660e.pdf>, (consulta: 21 de junio de 2014).

Veebel, Viljar, “Relevance of Copenhagen Criteria in Actual Accession: Principles, Methods and Shortcomings of EU Pre-accession Evaluation”, [en línea], *Studies of Transition States and Societies*, Vol. III, p. 7, Dirección URL: http://www.tlu.ee/stss/wp-content/uploads/2011/11/stss_nov_2011_veebel.pdf, (consulta: 23 de noviembre de 2013).

Versiones Consolidadas del Tratado de la Unión Europea y del Tratado del funcionamiento de la Unión Europea, [en línea], Dirección URL: http://europa.eu/pol/pdf/qc3209190esc_002.pdf#nameddest=article49, (consulta: 1 de marzo de 2013).

World Economic Forum, “The Global Competitiveness Index 2013-2014: Country Profile Highlights” [en línea], Dirección URL:

http://www3.weforum.org/docs/GCR2013-14/GCR_CountryHighlights_2013-2014.pdf, (consulta: 26 de febrero de 2014).